




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-082
---	---	---

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 10**), (**HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA C. **ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL C. **JOSÉ ANTONIO VARGAS ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.


I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-082
---	--	--

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.


- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **“LAASSP”** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.”

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”

- I.5** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-082
---	---	---

que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 65,336 de fecha 14 de julio de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis de Angoitia Becerra, Titular de la Notaría Pública número 109 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 430116-1, denominada **BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, diseñar, producir, explotar, importar, distribuir, comercializar y vender todo tipo de equipo médico, en todo o en partes, incluyendo sin limitar, equipo para electroterapia, terapia láser, ultrasonido, magnetoterapia y terapia por ondas de choque, y todo el equipo relacionado con fisioterapia, cardiología, neumología y medicina estética.

II.2 El **C. José Antonio Vargas Álvarez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 104,843 de fecha 11 de junio de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Íñigo Xavier Reynoso de Teresa, Titular de la Notaría Pública número 58 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico número 430116-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **BLT100714JDA**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-082

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: (55) 5135 2080 y (55) 5135 2085, correos electrónicos: vargasj@btlnet.com, [REDACTED] y domicilio ubicado en Calle Monrovia número 725 Planta Baja, Colonia Portales Sur, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03300, Ciudad de México.

III.- De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 10), (HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.


Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficio(s) de Liberación de Inversión”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “**EL PROVEEDOR**”, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-082
---	---	---

Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$132,800.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$962,800.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 10**), (**HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA**), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.


TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" podrá efectuar el pago de los bienes a "EL PROVEEDOR" en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-082
---	--	--

lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.


El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-082
---	---	---

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".


En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-082
---	---	---

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.


El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la “**LAASSP**”, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a “**EL PROVEEDOR**” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**EL PROVEEDOR**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**EL INSTITUTO**” para con “**EL PROVEEDOR**” o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a “**EL INSTITUTO**” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-082
---	---	---

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.


De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-082
---	---	---

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.


La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”**, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. ①

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de **“EL INSTITUTO”**, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ②


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-082
---	---	---

ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato. 


SIXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-082</p>
---	--	---

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.


OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por **“EL INSTITUTO”** a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

“EL PROVEEDOR” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-082
---	---	---

firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-082

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:


- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-082
---	---	---

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INSTITUTO” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.


DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-082
---	---	---

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.


“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades medicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando **“EL PROVEEDOR”** no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-082
---	---	---

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.


En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-082
---	--	--

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.


DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-082
---	---	---

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.


Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-082
---	---	---


demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-082
---	---	---

- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.


Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.


Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. 

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará 

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-082
---	---	---


expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato. 

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 040T00923-082</p>
--	--	--

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “LAASSP”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A.
DE C.V.
R.F.C.: BLT100714JDA

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. JOSÉ ANTONIO VARGAS ÁLVAREZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-082

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDGAR ANDRÉS RODRÍGUEZ DOSAL

Encargado de la División Biomédica de la Unidad Médica de Alta
Especialidad Hospital General "Gaudencio González Garza" del
C.M.N. La Raza

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/LMLR/XPM

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-082

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

SIN TEXTO



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$1,886,964.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **378 / 1620**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP	
Nombre de Cartera:	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)
Clave de Cartera:	2250CYR0019
No. de solicitud:	68415
Unidad Responsable:	CYR
Modalidad:	K
Programa presupuestario:	029
Fuente financiamiento:	4
Importe del calendario fiscal:	4,739,512,992.00
Localización geográfica:	No distribuible geográficamente

información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22090026
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
 ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 3,480,115,543.00
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

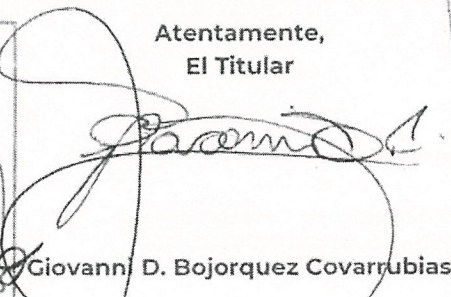
Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.


Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 3
Monto original con IVA: 1,886,964.00

(un millón ochocientos ochenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

 **Coordinación Técnica de Infraestructura Médica**
 30 JUN 2023
RECIBIDO
 División de Evaluación de Equipamiento

Atentamente,
 El Titular

 Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

 **DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**
 UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
 29 JUN 2023
RECIBIDO
 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$1,886,964.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **378 / 1620**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eleicer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- C.P. Rebeca Lopez Elizondo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/I)
- C.P. Denisse Castro Hernández .- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (/I)

(OOAD) Organo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gov.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



JMVIATOLHJP/PMXPB

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2250GYR0019
68415

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI :

22090026
13350109

OLI No.: 378 / 1620

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI/Milennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI/Milennium Control de Compromisos			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GRO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UPC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo parial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912835	0900289252	741	H. Crai Zona 17 Monterrey NL	Monterrey	20010004	200101	200200	531-327	10332	01	01	20011787	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	09	095570007	095001	281000	2023M03	1	628.988.00	628.988.00
53101	Equipo médico, de laboratorio	19312834	0000284773	741	H. General CM La Raza UMAE	Azcapotzalco	36A10001	361001	200200	531-327	10332	01	01	20011787	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	09	095530007	095001	281000	2023M03	2	628.988.00	1,257,976.00
TOTAL:																			3	1,257,976.00	1,886,964.00		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-082

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101471	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO	3





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico." (Puntos y Porcentajes)

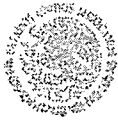
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave GUCOP	Clave PREI	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA. ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1





Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 4 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows 49-56 listing medical equipment like ultrasound machines, cameras, ventilators, and surgical tables.

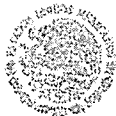
Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows 44-45 listing anesthesia units.

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

Table titled 'ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE. VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO'. Columns: OOAD O UMAE, Unidad Médica, Cantidad, Sevoflurano. Rows for Aguascalientes, Durango, Quintana Roo, San Luis Potosí.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Cuaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
Total general		18	18

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
OOAD O UMAE	Unidad Médica	Cantidad	Sevoflurano	Desflurano	Isoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HCR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
Nayarit	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HCR 1 Mérida	3	3	3	
Total general		54	49	3	12





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

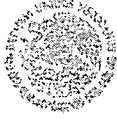
Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists medical equipment items like echocardiographs and ultrasound units.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 8 de 9

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL), RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C", etc.

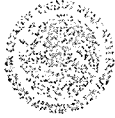
De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIA DIGITAL CON TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL), RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C", UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

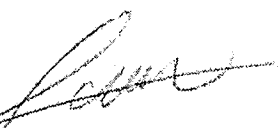
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó




Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



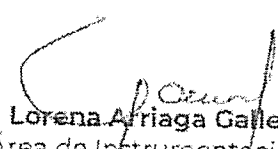
Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



SIN TEXTO



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01 FECHA IMP.: 21/02/2023
CLAVE PREI: 000000000011787 HORA IMP.: 16:16:46
NOMBRE GENÉRICO
SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:
HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:

- 1.1 Equipo fijo, operado por microprocesadores para registrar y almacenar información de las derivaciones electrocardiográficas...
1.1.1 Diez grabadoras (indicar marca y modelo).
1.1.1.1 Cable de ECG de 5 puntas como mínimo...
1.1.1.2 Pantalla de despliegue de ECG y verificación de al menos 3 canales.
1.1.1.3 Velocidad de muestreo de al menos 125 muestras por segundo como mínimo.
1.1.1.4 Incluya marcador de eventos.
1.1.1.5 Detección de marcapaso.
1.1.1.6 Grabadoras de registro 12 derivaciones.
1.1.1.7 Capacidad de guardar las derivaciones electrocardiográficas durante 24 horas como mínimo.
1.1.1.8 Funcionamiento con baterías desechables y duración mínima de 24 horas.
1.1.1.9 Indicador de batería baja.
1.1.1.10 Peso máximo de 125 gramos.
1.1.1.11 Con tarjeta de memoria, integrada o extraíble, con capacidad de guardar el registro electrocardiográfico del estudio programado en al menos 24 horas.
1.1.1.12 Funda y correa para cada grabadora de paciente.
1.1.2 Plataforma de cómputo que permita procesar y almacenar información del estudio.
1.1.2.1 Procesador comercial de 3 GHz o mayor.
1.1.2.2 Disco duro de 500Gb o mayor.
1.1.2.3 Memoria RAM 4 GB o mayor.
1.1.2.4 Unidad CD-RW.
1.1.2.5 Al menos tres puertos USB 2.0 o mayor.
1.1.2.6 Programa en idioma español para visualización, análisis y descarga de los estudios realizados, compatible con sistema operativo.
1.1.2.7 Teclado y mouse.
1.1.2.8 Pantalla de LCD o TFT de 17" o mayor.
1.1.3 Análisis:
1.1.3.1 Programa en idioma español con capacidad de analizar señales de ECG de cada una de las grabadoras solicitadas.
1.1.3.2 Que permita la edición en al menos los siguientes modos: paginación, superimposición y automático o retrospectivo.
1.1.3.3 Identificación de ritmos normales, supraventriculares, ventriculares y ritmos de marcapaso.
1.1.3.4 Análisis de estimulación por marcapasos.
1.1.3.5 Análisis de arritmias en 3 canales simultáneos.
1.1.3.6 Variabilidad de la frecuencia cardíaca.
1.1.3.7 Calipper o compás para la medición de los complejos.
1.1.3.8 Capacidad de detección de fenómenos isquemia (análisis del ST).
1.1.3.9 Análisis del segmento QT.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01 FECHA IMP.: 21/02/2023
CLAVE PREI: 00000000011787 HORA IMP.: 16:16:46
NOMBRE GENÉRICO
SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:
HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.1.3.10 Registro de frecuencia máxima y mínima de la presentación de los eventos.
1.1.4 Reporte impreso:
1.1.4.1 Configuración del reporte de acuerdo a necesidades del usuario.
1.1.4.2 Reporte con al menos la siguiente información: datos demográficos del paciente, tendencias, variabilidad de la frecuencia cardíaca, tiras de ritmo e informe de arritmias.
1.1.4.3 Reporte de la captura completa (Full Disclosure).
1.1.5 Capacidad de transmisión de los estudios por vía electrónica.
2 Accesorios:
2.1 Tarjetas de memoria con adaptador para la transmisión del estudio a una computadora (si se requiere) o cable de conexión entre la grabadora y computadora (en caso de requerirlo). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.2 Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. (Incluir marca y modelo).
2.3 "No Break" con regulador integrado y supresor de picos con al menos 15 minutos de respaldo, (incluir marca y modelo).
3 Consumibles:
3.1 Baterías alcalinas de larga duración para uso de las grabadoras, al menos 100 piezas. (Incluir marca).
3.2 Papel bond tamaño carta, al menos 1000 hojas. (Incluir marca).
3.3 Electrodo desechables de conexión al menos 500 piezas. (incluir marca).
3.4 Al menos dos Tóner para la impresora láser monocromática o tecnología similar con rendimiento mínimo de 3000 impresiones.
4 Instalación.
4.1 Que opere a 120 V +/-10%, 60 Hz.
5 Mantenimiento.
5.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Empty box for technical description of the bidder.

Valido
Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó
Ing. Isabel Watanabe Ortega
Jefe de Área Radioterapia y Proyectos Especiales

Elaboró
Lic. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez
Coordinadora de Programas de Enfermería

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Handwritten signature



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, and Cantidad. It lists various medical equipment such as electrocardiographs, ultrasound machines, and monitors.

LOS TORNOS / LAG



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ventilators, ultrasound machines, and anesthesia units.

2,418

Autorizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



GOBIERNO DE MEXICO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.3
Requisitos de los bienes

Partido	Grupo de Licitación	Cuota	Clase	Clave SA	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Estimado	Material	Características	Etiquetas	Hydrobambula	Caras	Vozes	Destinatario	Objetivo	Sustentación
1	Electricidad	530164	1978	53186-0205-0218	ELECTROCONSUMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA	260	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
2	Medicinas y Puntos	530166	1978	53126-0208-0101	UNIDAD ESTEREOLOGICA CON MODO DE INTEGRADO CON COMPRESOR	21	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	102. Sin Req para reconocimiento Arrendamiento de edificación con decoración
3	Impresión	530165	1978	53134-0218-0101	ECCOGRÁFICO BIIMPRESIONAL SUPPLIER COLOR AVANZADO	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
4	Impresión	530164	1978	53134-0208-0208	ECCOGRÁFICO BIIMPRESIONAL DOPPLER COLOR	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
5	Impresión	530165	1986	53134-0218-0101	ECCOGRÁFICO BIIMPRESIONAL DOPPLER COLOR	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
6	Impresión	530166	1978	53126-0218-0101	LINEAR PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
7	Impresión	530166	1984	53122-0186-0101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPORTEOLOGICA	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
8	Impresión	530167	1974	53125-0193-0101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA BIIMPRESIONAL	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
9	Impresión	530166	1985	53135-0216-0101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA BIIMPRESIONAL CON COLECCION DE CLIPS	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
10	Impresión	530167	1987	53127-0212-0101	SISTEMA DE MEDICIONES ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMPLIADOR	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
11	Impresión	530166	1986	53138-0218-0101	UNIDAD PARA TELÉFONO DE VARIOS	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
12	Impresión	530166	1983	53133-0317-0101	ELECTROGRÁFICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIAL ESTEREOGRAFICO)	26	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
13	Impresión	530167	1985	53134-0218-0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	15	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
14	Impresión	530165	1984	53134-0218-0101	UNIDAD RADIOLOGICA CON MÓDULO	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
15	Impresión	530166	1986	53134-0218-0101	UNIDAD RADIOLOGICA CON MÓDULO	19	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
16	Impresión	530165	1982	53134-0218-0101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
17	Impresión	530167	1982	53134-0218-0101	FOTOGRAFIA AGRUPADA PARA DETRATADO	11	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
18	Impresión	530166	1985	53134-0218-0101	UNIDAD RADIOLOGICA PARA DETRATADO	49	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
19	Impresión	530167	1984	53134-0218-0101	CAMPANA DE HIERBARRIA	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
20	Impresión	530167	1986	53134-0218-0101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRANSFERIDO DEL PACIENTE	14	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
21	Impresión	530167	1985	53134-0218-0101	IMPRESORA PARA COLOR BIIMPRESIONAL	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
22	Impresión	530166	1986	53134-0218-0101	IMPRESORA PARA COLOR BIIMPRESIONAL	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
23	Impresión	530166	1978	53134-0218-0101	UNIDAD RADIOLOGICA	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
24	Impresión	530166	1974	53134-0218-0101	UNIDAD RADIOLOGICA	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	102. Sin Req para reconocimiento Arrendamiento de edificación con decoración
25	Impresión	530166	1976	53134-0218-0101	UNIDAD RADIOLOGICA	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
26	Impresión	530167	1985	53134-0218-0101	UNIDAD RADIOLOGICA	15	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.3
Requisitos de los bienes

Anexo No. 3.3
 "Requisitos de los bienes"

Partid	Grupo de Utilización	Clave CIECOP	Clave PREI	Clave CASAL	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Yales			Valor	Detalle de no inscripción	Registro Sanitario	Sistema de no inscripción
								Instalaciones	Características	Electrico				
27	Mecánica y Fluidos	5301850	1290	531610279-0401	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
28	Mecánica y Fluidos	5310189	12183	5319101872-2801	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO	63	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
29	Electrónica Médica	5310117	16114	53181016831-03101	CARGO FOTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DEBILITADOR-MONITOR-MARCAPASO	275	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
30	Electrónica Médica	5310130	16363	5316101364-03101	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS)	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
31	Electrónica Médica	5310130	16363	5316101364-03101	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (SETE CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
32	Electrónica Médica	5310130	16364	5316101364-03101	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
33	Electrónica Médica	5310130	16369	5316101364-03101	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (NUEVE CAMAS)	3	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
34	Electrónica Médica	5310130	16371	5316101364-03101	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (DIEZ CAMAS DE TRIANGULOCIA Y CIRCOPEDIA)	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
35	Óptica	5310133	16375	5312101011-02101	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
36	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	5312101011-02101	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, RECOM FOTOTERAPIA.	268	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
37	Electrónica Médica	5310176	16398	5316101401-02101	MONITOR DE SIGNOS VITALES	314	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
38	Electrónica Médica	5310176	16405	5316101401-02101	MONITORES DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	108	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
39	Mecánica y Fluidos	5310182	16414	5319101081-03101	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
40	Integridad de Bienes	5310182	16416	5319101081-03101	UTEROSOGRAFIA BASICA.	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
41	Integridad de Bienes	5310182	16418	5319101081-03101	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO.	27	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
42	Integridad de Bienes	5310182	16419	5319101081-03101	ULTRASONOGRAFIA COMPLETO (BASICO Y AVANZADO).	22	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
43	Integridad de Bienes	5310182	16424	5319101081-03101	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO TERCIER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
44	Mecánica y Fluidos	5310127	17108	5310101364-03101	ANESTESIA BASICA UNIDAD DE.	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
45	Mecánica y Fluidos	5310128	17109	5310101364-03101	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
46	Mecánica y Fluidos	5310184	18055	5319101401-03101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo




Anexo No. 3.3

"Requisitos de los bienes"

Grupo de Bienes	CUSOP	Código FHEI	Cantidad	Descripción	Cantidad de Evaluación	Visa y Instalación	Dotación	Existencia	Indicadores	Impacto	Verdad	Definitivo	Registro	Subjeto de Responsabilidad
47	Módulo y Puntos	5101602	1000	VERIFICADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	10	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
48	Infraestructura	5101059	1000	UNIDAD DE MONITOREO PARA SERVIDORES CANALES (CANAL) - CAMAS DE TRAMATACION Y OXIGENIO	1	Quebrado	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
49	Infraestructura	5101042	1000	RECIPIENTE DE OXIGENO (RECIPIENTE)	20	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
50	Administración	5101470	1000	CAMARA DIGITAL HOMODINAMICA PARA FONDOS DE OJO (CON CAPACIDAD PARA 4 SERVIDORES DE FUENTES DE ALIMENTACION)	1	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
51	Administración	5101497	1000	CAMARA DIGITAL HOMODINAMICA PARA FONDOS DE OJO	1	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
52	Administración	5101065	2000	VERIFICADOR DE TABLADO NEONATAL	21	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
53	Administración	5101065	2000	SISTEMA DE MONITOREO NEONATAL	62	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
54	Administración	5101076	2000	MESA QUIRURGICA PERIFERICA MECANICO HIGIENICA (CON TRUENO CENTRAL)	54	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
55	Administración	5101076	2000	MESA QUIRURGICA PERIFERICA MECANICO HIGIENICA (CON TRUENO CENTRAL)	35	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
56	Administración	5101076	2000	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIGIENICA (CON TRUENO CENTRAL)	21	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.


348

Autorizó




Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación / de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



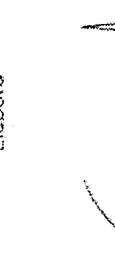
Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Entendí



Ing. Gerardo Abrego Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

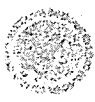
Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes
Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)
Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ing. Gerardo Abrego Martínez Fabián

SIN TEXTO

2015/04
11/10/15 12:00:00



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Categoría	Clave Cúspod	Grupo de Ubicación	PREI	Sal	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantención (lo presente)	Periodo de garantía	Deductivas (en días de entrega)	Observaciones
19	Oftalmología	53101647	1944	531562.317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	174	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	SI aplica
21	Óptica	53101721	12048	531526.0316.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101726	12056	531526.0323.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531661.0367.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101748	12074	531679.0360.01.01	UNIDAD OTORRINOLINGOLÓGICA	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12076	541025.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	155	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	SI aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0479.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0472.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABIDO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	SI aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531632.0514.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531632.0354.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531632.0354.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531632.0354.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531632.0354.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101633	16375	531725.0311.02.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

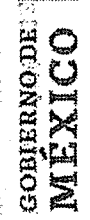
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTAMPADO

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
 (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Artículo	Clave CUSOP	Grupo de Bienes	PRE	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Selección	Nivel de Capacitación	Mantencións por evento	Periodo de garantía	Días naturales por tiempo de entrega	Deductivos
1	Electrónica Médica	5310411	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	5310461	11759	531291.0026.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Intermedio	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenología	5310483	11776	531324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenología	5310484	11779	531324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenología	5310485	11780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenología	5310486	11781	531325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenología	5310488	11783	531325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenología	5310489	11784	531325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenología	5310490	11785	531325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	5310492	11787	531327.0237.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	5310501	11796	531328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	5310510	11803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenología	5310522	11813	531341.0461.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	5310523	11814	531341.0461.05.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	5310528	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenología	5310532	11823	531341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	5310607	11902	531430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	5310628	11929	531497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

[Handwritten signature]

Anexo No. 3.4
 Requisitos para puesta en operación de los bienes
 (Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Partida	Clave EDCOP	Grupo de Ubicación	PAE	FAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Justificación (o evento)	Unidades de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductiva
54	Quirófano	53101704	20659	531616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	71	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Nota: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fr.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucía Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Callejos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

NIVEL DE CAPACITACION		TIPO DE CAPACITACION:	
No Req. = No Requerida	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los médicos.	Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LORENA ARRIAGA CALLEJOS



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Punto	Grupo de Licitación	PRE	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Selección	Nivel de capacitación	Mano de obra	Capacidad Educativa	Bienes Naturales	Deductivos
36	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica Médica	16399	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenerología	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenerología	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenerología	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenerología	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/ NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	18659	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	18902	531632.0556.03.01	CENTRAL DE MONITOR PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenerología	18942	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	19906	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	19967	531157.0773.63.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

[Handwritten signature]

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Unidad Médica	COAD/JURIS	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PREJ	SAI	Descripción	Cambios
01	Agua Prieta	Unidad Médica 01	Avenida Constitución de 1917 No. 100 Colonia Industrial C.P. 23030. Municipio Agua Prieta, Sonora	Electrónica Médica	ES0101	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
02	Baja California	HCDMIF 7 Tijuana	Boulevard Solano, No. 890 Zona Industrial, C.P. 22101, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	ES0201	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
03	Baja California Sur	HCDMIF 1 La Paz	Blvd. de la Paz No. 54 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060. Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	ES0301	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
04	Baja California Sur	HCDMIF 13 La Paz	Calle Punta Prieta Residencial No. 574 Puerto Moreno Residencial C.P. 23090. Municipio Loreto, Baja California Sur	Electrónica Médica	ES0401	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
05	Baja California Sur	HCDMIF 4 San Carlos	Carr. a San Carlos, No. 541 Colonia Ciudad Insurgentes C.P. 23100. Municipio Loreto, Baja California Sur	Electrónica Médica	ES0501	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
06	Baja California Sur	HCDMIF 3 Villa Insurgentes	Avenida Ignacio Aldrete, No. 541 Colonia Ciudad Insurgentes C.P. 23100. Municipio Loreto, Baja California Sur	Electrónica Médica	ES0601	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
07	Baja California Sur	HCDMIF 10 Adolfo López Mateos	Calle Miguel Alemán, No. 574 Colonia Centro C.P. 23170, Municipio San Carlos, Baja California Sur	Electrónica Médica	ES0701	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
08	Baja California Sur	HCDMIF 13 Zona de Estudios	Calle Francisco de Ulloa, No. 890 Puerto Prieta C.P. 22990, Municipio Loreto, Baja California Sur	Electrónica Médica	ES0801	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
09	Baja California Sur	HCDMIF 6 Zona del Cabo	Avenida Miguel Alemán, No. 541 Colonia Centro C.P. 23450, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	ES0901	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
10	Campanche	HCDMIF 1 Campeche	Avenida Unión México, No. 574 Colonia Centro C.P. 24090, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	ES1001	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
11	Campanche	HCDMIF 4 Zona del Carmen	Calle 41, No. 574 Colonia Sur del Carmen C.P. 24350, Municipio San Felipe, Campeche	Electrónica Médica	ES1101	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
12	Campanche	HCDMIF 9 Zona del Carmen	Avenida 14, Zona Urbana, No. 574 San Francisco C.P. 24010, Municipio San Felipe, Campeche	Electrónica Médica	ES1201	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
13	Coahuila	HCDMIF 3 Saltillo	Carretera Federal Chihuahua-Campanche, No. 574 Imperio Chihuahuense C.P. 24401, Municipio Chihuahua, Coahuila	Electrónica Médica	ES1301	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
14	Coahuila	HCDMIF 1 Hospitaleros	Calle 10, No. 60 Colonia Hospitaleros Centro C.P. 24600, Municipio Hospitaleros, Coahuila	Electrónica Médica	ES1401	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
15	Coahuila	HCDMIF 1 Saltillo	Carretera Federal No. 52, No. 574 Colonia Las Delicias C.P. 26070, Municipio Delicias, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	ES1501	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
16	Coahuila	HCDMIF 2 Saltillo	Carretera Venustiano Carranza, No. 574 Colonia Rosas C.P. 26260, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	ES1601	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
17	Coahuila	HCDMIF 16 Torreón	Carretera Venustiano Carranza, No. 574 Colonia Torreón Jardín C.P. 27000, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	ES1701	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
18	Coahuila	HCDMIF 7 Múzquiz	Carretera Federal R. Pardo, No. 574 Colonia Guadalupe No. 6541 C.P. 25550, Municipio Múzquiz, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	ES1801	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
19	Coahuila	HCDMIF 5 Atlixpa	Calle Paseo de la Luz, No. 325 Colonia San José Centro C.P. 25000, Municipio San José, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	ES1901	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
20	Coahuila	HCDMIF 3 Saltillo	Calle Presidente Calles, No. 574 Colonia Villa Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	ES2001	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
21	Coahuila	HCDMIF 9 Parras	Calle Hidalgo, No. 574 Nueva Cuat. Colonia C.P. 26050, Municipio General Cepeda, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	ES2101	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
22	Coahuila	HCDMIF 10 Saltillo	Calle Hidalgo, No. 574 Colonia Villa Unión Centro C.P. 26050, Municipio Villa Unión, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	ES2201	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
23	Coahuila	HCDMIF 10 Saltillo	Calle Doña Francisca, No. 574 Colonia Nueva C.P. 26050, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	ES2301	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
24	Coahuila	HCDMIF 8 Durán	Avenida México, No. 30 P.O. Box Zona Centro C.P. 26370, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	ES2401	1773	SAI 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. OAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Médicos	CUCOR	PIREI	SAI	Disciplina	Cantidad
1	01	Cochula	UMF 50 Cuatro Estrellas	Ciudad Mieronda, No. 501 Colonia Cuatreciénegas de Carrizosa Centro C.P. 27140, Municipio Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	02	Cochula	UMF 64 Marceles	Calle Xicotencatl No. 303, Colonia Marceles Centro C.P. 265200, Municipio Moyotes Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	03	Cochula	UMF 74 Nahuastokes	Ciudad Juárez, No. 5371 Colonia Minadores Centro C.P. 77580, Municipio Nahuastokes, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	04	Cochula	UMF 82 Ocampo	Calle Morales, No. 574 Villa Ocampo C.P. 27500, Municipio Ocampo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	HGZ 1 Villa de Ánima 02	Avenida Capitán Juárez, No. 259 Fraccionamiento B. Miya Cl 120881, Municipio Villa de Ánima, Coahuila	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	06	Chihuahua	HCS 27 N. Casas Grandes	Avenida Benito Juárez, No. 591 Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P. 3703, Municipio Nueva Casas Grandes, Chihuahua	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	07	Durango	HGZ 1 Durango	Aviación Hermanos, No. 200 Colonia Siempre Disponible C.P. 340701, Municipio Durango Durango	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	08	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No. 460 Colonia Victoria de Durango Centro C.P. 34000, Municipio Durango Durango	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	09	Durango	UMF 43 Gómez Palacio	Carretera San Felipe, No. 54 Fraccionamiento El Dorado C.P. 3504, Municipio Gómez Palacio Durango	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 41 Santiago	Calle Ramírez Priolo, No. 291 Colonia Lomas del Topo, Centro Municipal Santiago Papasquiaro, Durango	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	11	Guanajuato	UMF 23 Atascos Grande	Avenida Capulín de Chapulapuecas, No. 503 Colonia El Peñón, C.P. 3604, Municipio Mariposa El Grande, Guanajuato	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	12	Guanajuato	UMF 9 Acapulco	Carretera San Felipe, No. 54 Fraccionamiento El Dorado C.P. 3504, Municipio Gómez Palacio Durango	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	13	Estado de México	HGZ 194 El Papalote	Paseo Dr. Guadalupe, No. 258 Colonia San Esteban, San Esteban de los Rios, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	14	Estado de México	UMF 222 Teoluca	Avenida Juárez Ortiz de Domínguez, No. 51 Fraccionamiento Las Margaritas C.P. 34500, Municipio Teoluca, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	15	Estado de México	UMF 58 Las Margaritas	Carretera San Felipe, No. 54 Fraccionamiento El Dorado C.P. 3504, Municipio Gómez Palacio Durango	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 288 San Mateo	Carretera San Felipe, No. 54 Fraccionamiento El Dorado C.P. 3504, Municipio Gómez Palacio Durango	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	17	Estado de México	UMF 236 El Oro	Carretera San Felipe, No. 54 Fraccionamiento El Dorado C.P. 3504, Municipio Gómez Palacio Durango	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	18	Estado de México	UMF 61 Progreso	Avenida Principal, No. 518 Colonia San Ildefonso C.P. 54470, Municipio Nequixtle, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	19	Estado de México	UMF 83 San Ildefonso	Avenida Principal, No. 518 Colonia San Ildefonso C.P. 54470, Municipio Nequixtle, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	20	Estado de México	UMF 1871 La Filigrama	Calle Francisco Barrera, No. 528 Colonia Arripiación, Ciudad Filigrama C.P. 52040, Municipio Atzacola de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	21	Estado de México	UMF 192 Atzacola	Avenida Villa de Atlix, No. 518 Colonia Lomas de Atlix, C.P. 52077, Municipio Atzacola de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	22	Estado de México	UMF 235 Atlacachalco	Avenida Atzacola de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	23	Estado de México	UMF 234 Coliminas	Eje Vial Mex-Tl, No. 1030 Pueblo Coliminas C.P. 51280, Municipio Valle de Bravo, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	24	Estado de México	UMF 237 Villa Cruz	Calle Ignacio Rayón Oro, No. 528 Colonia Villa Guerrero C.P. 3760, Municipio Villa Guerrero, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	25	Estado de México	UMF 246 Jorobalán	Avenida Piedad Laguna, No. 391 Fraccionamiento Junta Local de Comités Ciudadana, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	26	Estado de México	UMF 248 Santiago Texmelucan	Carretera San Felipe, No. 54 Fraccionamiento El Dorado C.P. 3504, Municipio Gómez Palacio Durango	Electrónica Médica	530545	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

LOGO GAF/IAS



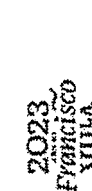
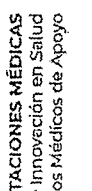
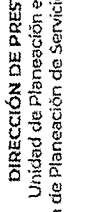
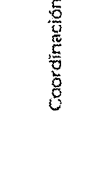
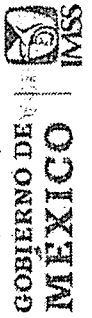
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Cantidad	No. Unidad Médica	Unidad Médica	Comité de la Unidad Médica	Grupo de Lectación	CUCOP	DIRE	SAI	Descripción	Cantidad
1	18	Morelia	Unif 71 Morelia	Comité de la Unidad Médica	530643	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Morelia	Unif 15 La Victoria	Comité de la Unidad Médica	530643	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Morelia	Unif 3 Cora	Comité de la Unidad Médica	530643	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Morelia	Unif 25 Nahuato	Comité de la Unidad Médica	530643	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Morelia	Unif 71 Montefrey	Comité de la Unidad Médica	530643	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	20	Morelia	Unif 4 Villa Guadalupe	Comité de la Unidad Médica	530643	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Morelia	Unif 23 Félix El Guero	Comité de la Unidad Médica	530643	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	20	Morelia	Unif 07 Amatepec	Comité de la Unidad Médica	530643	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Morelia	Unif 07 Nahuato	Comité de la Unidad Médica	530643	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	0
1	20	Morelia	Unif 07 San Juan de los Rios	Comité de la Unidad Médica	530643	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Morelia	Unif 07 San Juan de los Rios	Comité de la Unidad Médica	530643	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Morelia	Unif 13 Guat. Juan	Comité de la Unidad Médica	530643	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Morelia	Unif 3 Montefrey	Comité de la Unidad Médica	530643	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Morelia	Unif 38 Montefrey	Comité de la Unidad Médica	530643	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Morelia	Unif 07 San Juan de los Rios	Comité de la Unidad Médica	530643	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Morelia	Unif 27 Villa Guadalupe	Comité de la Unidad Médica	530643	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Morelia	Unif 27 Villa Guadalupe	Comité de la Unidad Médica	530643	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Queretaro	Unif 18 Cuicatlan	Comité de la Unidad Médica	530644	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	21	Queretaro	Unif 18 Cuicatlan	Comité de la Unidad Médica	530644	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	Unif 20 La Magdalena	Comité de la Unidad Médica	530641	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	22	Puebla	Unif 21 Tehuacan	Comité de la Unidad Médica	530641	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	Unif 15 Tehuacan	Comité de la Unidad Médica	530641	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	Unif 11 Tehuacan	Comité de la Unidad Médica	530641	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Queretaro	Unif 16 Querétaro	Comité de la Unidad Médica	530641	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Queretaro	Unif 16 Querétaro	Comité de la Unidad Médica	530641	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Queretaro	Unif 14 El Pueblito	Comité de la Unidad Médica	530641	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Queretaro	Unif 14 El Pueblito	Comité de la Unidad Médica	530641	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Queretaro	Unif 14 El Pueblito	Comité de la Unidad Médica	530641	1773	531768.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAB/UMAE	ODAB/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRE	SAI	Reservación	Cantidad
1	26	Sonora	UMF 44 Culiacán	Calle Constituyentes, No.5/N. Colonia Cañales CP.80778, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	27	Sonora	HEZ 4 Guaymas	Calle 10, No.584 Colonia Guaymas Centro CP.85000, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	27	Sonora	HEZ 3 Irapuato	Calle Mexiquita, No.5/N. Colonia Juárez, CP.06874, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	27	Sonora	HEZ 14 Hermosillo CAU	Calle Alvarado Cuatrecasas, No.5/N. Colonia Leon Minicenter CP.83870, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	20
1	27	Sonora	HEZ 5 Nogales	Carretera Internacional Sonora, No.5/N. Colonia Siglo XXI CP.86000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	27	Sonora	HEZ 10 Dibuigón	Protección Preocupación Muro de la Verdad, No.5/N. Unidad Administrativa Polifuncional AMSS CP.89520, Municipio Cajoncillo, Sonora	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	28	Tampoco	UMF 24 Huixtla-empulso	Protección Miguel Hidalgo, No.5/N. Colonia Centro CP.06500, Municipio Huixtla, Tlaxcala	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	HEZ 24 Uruapan, Veracruz	Boquilla de Hidalgo, No.2005 Colonia Los Yales CP.88700, Municipio Iruapan, Tamaulipas	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	HEZ 11 Tampamulipas	Calle Victoria, No.5/N. Colonia Nueva Laredo Centro CP.89000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	29	Tamaulipas	HEZ 13 Tampamulipas	Calle Santa María Milva y Ocampo, No.800 Colonia Manzaneros Centro CP.83800, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	29	Tamaulipas	HEZ 3 TAMPACO	Blvd. del Ejercito, Luis Echeverría, No.300 Colonia Ciudad Fronte Centro CP.83800, Municipio El Monte, Tamaulipas	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	29	Tamaulipas	HEZ 5 TAMPACO	Blvd. del Ejercito, Luis Echeverría, No.300 Colonia Ciudad Fronte Centro CP.83800, Municipio El Monte, Tamaulipas	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	29	Tamaulipas	HEZ 7 TAMPACO	Calle 6/6 con Independencia y Milva, Heredia, No.255 Colonia Niños Héroe, CP.84000, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 10 C. Miguel Alemán	Calle Octavio, No.5/N. Colonia Ciudad Miguel Alemán Centro CP.83800, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 17 Río Bravo	Carretera 200, No.5/N. Fraccionamiento Río Bravo 2 C.P.89000, Municipio Río Bravo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 19 Valle Hermoso	Calle Juárez, No.700 Colonia Vista Hermosa Centro CP.83800, Municipio Vista Hermosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 19 LAMPAR 16 Nueva Laredo	Calle Laredo Viejo, No.253 Fraccionamiento LAFI CP.88800, Municipio Nueva Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 10 Nampita	Calle Hidalgo y Huasteca, No.5/N. Colonia Alvarado Centro CP.80800, Municipio Altamira, Tamaulipas	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 14 MEXA 30 y Rehab	Avenida 23 de Marzo, No.800 Fraccionamiento Fraccionamiento del Paciente CP.83800, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 47 Ciudad Victoria	Avenida Michoacán, No.5/N. Fraccionamiento San Lucas C.P.87000, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	31	Veracruz Norte	HEZ 73 Veracruz	Protección Dña. Mirón, No.5/N. Fraccionamiento Floresta CP.89000, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	HEZ 46 Y Minatitlán	Calle Justo Sierra, No.33 Colonia Minatitlán Centro C.P.89000, Municipio Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	HEZ 19 Coahuila	Calle Francisco Zapata, No.60 Pueblo Coahuila CP.84000, Municipio Coahuila, Veracruz	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	HEZ 33 Playa Blanca	Avenida Oriente R. No.5/N. Colonia Olimpia Centro CP.84000, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	32	Veracruz Sur	UMF 60 Coahuila	Calle Rectoría y Milva, No.5/N. Colonia Luis Echeverría Avenir C.P.85000, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	UMF 60 Coahuila	Calle Una Esq. Castanos, No.5/N. Colonia Rancho Alegre C.P.86000, Municipio Coahuila, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMF 14 Valladolid	Calle Venustiano Carranza, No.258 Colonia Ixcalui CP.87700, Municipio Valladolid, Yucatán	Electrónica Médica	5304141	1773	53116500600201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

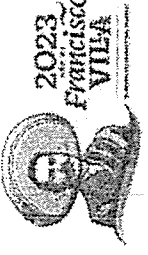
10/01/2023 / 16/01/2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido		No. Estado	Comdy./UBIAS	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREJ	SN	Descripción	Cantidad
1	33	Veracruz	UIM-33 La Cruz	UIM-33 La Cruz	Avenida Alfredo Baerena Calle 71, No.207 Fraccionamiento Remontes C.P.67233, Municipio de San Andrés-Tuxtla	Electrónica Médica	5330341	1773	531.166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Veracruz	UIM-33 Chobutana	UIM-33 Chobutana	Calle 23, No.98 Colonia Chobutana de Hidalgo C.P.67265, Municipio de Minatitlán	Electrónica Médica	5330342	1773	531.166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	36	Zacatecas	UIM-36 Zacatecas	UIM-36 Zacatecas	Calle Tovariz No. 343 Col. Nueva Lomas de la Colada C.P.98246, Municipio de Zacatecas Zacatecas	Electrónica Médica	5330343	1773	531.166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	36	Zacatecas	UIM-36 Venustiano Carranza	UIM-36 Venustiano Carranza	Avenida Eusebio Castañeda, H.574 Col. P.O. C.86359, Municipio de Venustiano Carranza Zacatecas	Electrónica Médica	5330344	1773	531.166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	36	Zacatecas	UIM-36 Ojocaliente	UIM-36 Ojocaliente	Carrera Guadalupe Salazar No.284 P.O. 86360, Municipio de Ojocaliente Zacatecas	Electrónica Médica	5330345	1773	531.166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	36	Zacatecas	UIM-36 Pineda	UIM-36 Pineda	Municipio Pineda Zacatecas	Electrónica Médica	5330346	1773	531.166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	39	Veracruz	UIM-39 Ciudad de México	UIM-39 Incipientes	Avenida Incipientes Berta, No.1323 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.67761, Municipio de Guadalupe A. Morales Ciudad de México	Electrónica Médica	5330347	1773	531.166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	39	Veracruz	UIM-39 Ciudad de México	UIM-39 Ciudad de México	Calle Francisco Contreras Escobar No. 10 Colonia Cuauhtémoc, C.P.67302, Municipio de Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5330348	1773	531.166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	44	Veracruz	UIM-44 San Andrés Cholula	UIM-44 Cholula	Avda. San Agustín de los Reyes, H.531 Colonia San Pedro el Chico C.P.69489, Municipio de Guadalupe A. Morales Ciudad de México	Electrónica Médica	5330349	1773	531.166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	44	Veracruz	UIM-44 San Andrés Cholula	UIM-44 San Andrés Cholula	Calle 6069, H.534 Colonia La Roca C.P.69790, Municipio de San Andrés Cholula, Veracruz	Electrónica Médica	5330350	1773	531.166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	44	Veracruz	UIM-44 San Andrés Cholula	UIM-44 San Andrés Cholula	Avda. San Fernando, No.2801 Colonia Fermina, C.P.69249, Municipio de San Andrés Cholula, Veracruz	Electrónica Médica	5330351	1773	531.166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	Veracruz	UIM-46 San Andrés Cholula	UIM-46 San Andrés Cholula	Avda. Cuauhtémoc, No.316 Colonia Encinas C.P.69776, Municipio de Cuauhtémoc, Veracruz	Electrónica Médica	5330352	1773	531.166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	Veracruz	UIM-46 San Andrés Cholula	UIM-46 San Andrés Cholula	Calle Venustiano Carranza, No.1001 Fraccionamiento Independencia Cuauhtémoc C.P.64560, Municipio de Cuauhtémoc, Veracruz	Electrónica Médica	5330353	1773	531.166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	43	Veracruz	UIM-43 Monterrey	UIM-43 Monterrey	Calle Regional, No.959 Colonia Niguesas, Tepe Chico C.P.65260, Municipio de Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5330354	1773	531.166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	43	Veracruz	UIM-43 Monterrey	UIM-43 Monterrey	Eje Vial Independencia 20, No.541 Colonia Valle de las Minas, C.P.64200, Municipio de Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5330355	1773	531.166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	47	Veracruz	UIM-47 Puebla	UIM-47 Puebla	Calle Puerto, No.2304 Colonia Centro C.P.72000, Municipio de Puebla Puebla	Electrónica Médica	5330356	1773	531.166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	Veracruz	UIM-46 San Andrés Cholula	UIM-46 San Andrés Cholula	Bolevard Adolfo López Mateos, No.521 Colonia Los Paros, C.P.67338, Municipio de Cuauhtémoc, Veracruz	Electrónica Médica	5330357	1773	531.166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	Veracruz	UIM-46 San Andrés Cholula	UIM-46 San Andrés Cholula	Calle de la Soledad, No.521 Unidad Habitacional Mat. Familiar, H.555 C.P.68322, Municipio de Cuauhtémoc, Veracruz	Electrónica Médica	5330358	1773	531.166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	Veracruz	UIM-46 San Andrés Cholula	UIM-46 San Andrés Cholula	Avda. Cuauhtémoc, No.645 Colonia Encinas C.P.69310, Municipio de Cuauhtémoc, Veracruz	Electrónica Médica	5330359	1773	531.166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	Veracruz	UIM-46 San Andrés Cholula	UIM-46 San Andrés Cholula	Calle 4, No.439 Colonia Indesal C.P.69790, Municipio de Cuauhtémoc, Veracruz	Electrónica Médica	5330360	1773	531.166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Costa/Carre/1240



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad	No. de Consultas	DOAD/UMAN	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Atención	COSHIP	PREI	SAL	Distribución	Cantidad
1	4K	HOSP. CINCENT Obispo de la Cruz N° 3, CDMX La Baza	HOSP. 3 CDMX La Baza	Avenida Vialtoy 652, Puesto Vallejo, No. 504 Colonia La Baza C.P. 02950, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electronica Médica	530141	1773	53130000500201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4L	HOSP. CINCENT Obispo de la Cruz N° 4, CDMX La Baza	HOSP. 4 CDMX La Baza	Eje Vialtoy Sur No. Magdaleno, No. 280, Colonia Tlalpa, San Ángel C.P. 06600, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electronica Médica	530141	1773	53130000500201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4M	HOSP. CINCENT Obispo de la Cruz N° 5, CDMX La Baza	HOSP. 5 CDMX La Baza	Calle Beltrán Domínguez, No. 579, Fraccionamiento Independencia Frente a C.P. 47460, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electronica Médica	530141	1773	53130000500201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4N	HOSP. CINCENT Obispo de la Cruz N° 6, CDMX La Baza	HOSP. 6 CDMX La Baza	Avenida Cuervo 35, No. 52, Colonia Magdalena de las Salinas, C.H. 07760, Municipio Magdalena de las Salinas, Ciudad de México	Electronica Médica	530141	1773	53130000500201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4O	HOSP. CINCENT Obispo de la Cruz N° 7, CDMX La Baza	HOSP. 7 CDMX La Baza	Avenida Lomas Verdes, No. 52, Colonia Santa Cruz Acuitlán, C.P. 53154, Municipio Pablos de Olvera, Ciudad de México	Electronica Médica	530141	1773	53130000500201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4P	HOSP. CINCENT Obispo de la Cruz N° 8, CDMX La Baza	HOSP. 8 CDMX La Baza	Diagonal Confederación de la República, No. 50, Colonia Anar, C.P. 72750, Municipio Puebla, Puebla	Electronica Médica	530141	1773	53130000500201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4Q	HOSP. CINCENT Obispo de la Cruz N° 9, CDMX La Baza	HOSP. 9 CDMX La Baza	Avenida Pío Suárez, No. 50, Colonia Montañero, C.P. 56400, Municipio Montañero, Nuevo León	Electronica Médica	530141	1773	53130000500201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4R	HOSP. CINCENT Obispo de la Cruz N° 10, CDMX La Baza	HOSP. 10 CDMX La Baza	Avenida Cuahuatimac, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electronica Médica	530141	1773	53130000500201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4S	HOSP. CINCENT Obispo de la Cruz N° 11, CDMX La Baza	HOSP. 11 CDMX La Baza	Calle Beltrán Domínguez, No. 525, Fraccionamiento Independencia, Cuernavaca, C.P. 62000, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electronica Médica	530141	1773	53130000500201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4T	HOSP. CINCENT Obispo de la Cruz N° 12, CDMX La Baza	HOSP. 12 CDMX La Baza	Avenida Cuahuatimac, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuahuatimac, Ciudad de México	Electronica Médica	530141	1773	53130000500201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4U	HOSP. CINCENT Obispo de la Cruz N° 13, CDMX La Baza	HOSP. 13 CDMX La Baza	Avenida Abraham Lincoln, No. 50, Colonia Vain Verde, 2do Sector, C.P. 66350, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electronica Médica	530141	1773	53130000500201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4V	HOSP. CINCENT Obispo de la Cruz N° 14, CDMX La Baza	HOSP. 14 CDMX La Baza	Calle Carlos Villalón, No. 504, Colonia Doctores, No. 50, Colonia C.P. 53150, Municipio Llanes, Guanajuato	Electronica Médica	530141	1773	53130000500201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4W	HOSP. CINCENT Obispo de la Cruz N° 15, CDMX La Baza	HOSP. 15 CDMX La Baza	Avenida Cuahuatimac, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuahuatimac, Ciudad de México	Electronica Médica	530141	1773	53130000500201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
2	4X	HOSP. CINCENT Obispo de la Cruz N° 16, CDMX La Baza	HOSP. 16 CDMX La Baza	Calle Miguel Alemán, No. 3504, Colonia Durango, C.P. 32100, Municipio Cuahuatimac, Ciudad de México	Médica y Fisiología	530146	1759	53130000500201	UNIDAD ESTOMACODIGESTIVA MULTICANAL CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1
2	4Y	HOSP. CINCENT Obispo de la Cruz N° 17, CDMX La Baza	HOSP. 17 CDMX La Baza	Calle Carlos Villalón, No. 504, Colonia Doctores, No. 50, Colonia C.P. 53150, Municipio Llanes, Guanajuato	Médica y Fisiología	530146	1759	53130000500201	UNIDAD ESTOMACODIGESTIVA MULTICANAL CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1
2	4Z	HOSP. CINCENT Obispo de la Cruz N° 18, CDMX La Baza	HOSP. 18 CDMX La Baza	Avenida Justicialista, No. 50, Colonia IMES, C.P. 32100, Municipio Cuahuatimac, Ciudad de México	Médica y Fisiología	530146	1759	53130000500201	UNIDAD ESTOMACODIGESTIVA MULTICANAL CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1
2	5A	HOSP. CINCENT Obispo de la Cruz N° 19, CDMX La Baza	HOSP. 19 CDMX La Baza	Avenida José María Morelos Km. 15.5, No. 50, Colonia Santa María, Toluca, C.P. 54000, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Médica y Fisiología	530146	1759	53130000500201	UNIDAD ESTOMACODIGESTIVA MULTICANAL CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	3
2	5B	HOSP. CINCENT Obispo de la Cruz N° 20, CDMX La Baza	HOSP. 20 CDMX La Baza	Avenida 16 de Septiembre, No. 336, Pueblo Vista Nueva, C.P. 05355, Municipio Zinacantan, Estado de México	Médica y Fisiología	530146	1759	53130000500201	UNIDAD ESTOMACODIGESTIVA MULTICANAL CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1
2	5C	HOSP. CINCENT Obispo de la Cruz N° 21, CDMX La Baza	HOSP. 21 CDMX La Baza	Avenida Guzmán, No. 50, Colonia Industrial Zona Prunaf, C.P. 32150, Municipio Justicialista, Guanajuato	Médica y Fisiología	530146	1759	53130000500201	UNIDAD ESTOMACODIGESTIVA MULTICANAL CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1
2	5D	HOSP. CINCENT Obispo de la Cruz N° 22, CDMX La Baza	HOSP. 22 CDMX La Baza	Calle Jesús Ortiz de Domínguez, No. 50, Pablos de Olvera, C.P. 07750, Municipio Pablos de Olvera, Ciudad de México	Médica y Fisiología	530146	1759	53130000500201	UNIDAD ESTOMACODIGESTIVA MULTICANAL CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1

LOSI/CMIF / LSQ



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

País	No. OADR/MAE	ODAD / JINAE	Unidades Médicas	Denominación de la Unidad Médica	Grupos de Distribución	CÚCOP	PREFI	SN	Distribución	Cantidad
2	35		HCB 1 Mérida	CAR 34 y 41, IN-429 Colonia Industrial C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301461	11759	531.291.0002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	36		HCB 2 Zacatecas	Calle Terren, No. 53 Colonia Terren de la Sociedad C.P. 99050, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5301461	11759	531.291.0002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36		HCB 3 Coahuila	Calle 584, No. 523 Colonia Guadalupe Centro C.P. 29060, Municipio Guadalupe, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301461	11759	531.291.0002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36		HCB 4 Coahuila	Avenida 16660, RR-SM Colonia Canchuluán Centro C.P. 29060, Municipio Guadalupe, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301461	11759	531.291.0002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	36		HCB 5 Coahuila	Calle Francisco Malfroy, No. 524 Ciudad Concepción del COP C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301461	11759	531.291.0002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36		HCB 6 Coahuila	Calle Sigo XXI, No. 528 Zona Frayle Centro C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301461	11759	531.291.0002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36		HCB 7 Coahuila	Calle Juan Aldunate, No. 524 Colonia Valle de las Mitras C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301461	11759	531.291.0002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36		HCB 8 Coahuila	Calle Antonio Paredes de las Aguas, No. 524 Colonia Las Mitras C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301461	11759	531.291.0002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	36		HCB 9 Coahuila	Calle María Guadalupe, No. 528 Colonia Valle de las Mitras C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301463	11776	531.291.0002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	41		HCB 20	Comunidad Cuahimé, No. 643 Colonia Ferrocarril Hogar C. Barrio Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5301463	11776	531.291.0002B.01.01	ECCO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	1
2	42		HCB 3	Calle 41, No. 429 Colonia Industrial C.P. 29060, Municipio Medina, Coahuila	Imagenología	5301463	11776	531.291.0002B.01.01	ECCO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	1
2	41		HCB 4	Calle 39 Sur, No. 499 Colonia Herman San Jorge C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Imagenología	5301463	11776	531.291.0002B.01.01	ECCO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	2
2	42		HCB 5	Calle Hidalgo, Ejido, No. 771 Barrio Cuahimé Independencia Oriente C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Imagenología	5301463	11776	531.291.0002B.01.01	ECCO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	1
2	42		HCB 6	Avenida Constitución 411, 1er. y 2do. y 3er. y 4to. Sección Oriente C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Imagenología	5301463	11776	531.291.0002B.01.01	ECCO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	3
2	42		HCB 7	Calle Hidalgo, Ejido, No. 771 Barrio Cuahimé Independencia Oriente C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Imagenología	5301463	11776	531.291.0002B.01.01	ECCO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	1
2	42		HCB 8	Avenida Abalera, Ejido, No. 518 Colonia Valle Verde 2do Sector C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Imagenología	5301463	11776	531.291.0002B.01.01	ECCO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	2
2	42		HCB 9	Avenida Paseo de los Independientes, No. 518, Colonia Los Pájaros C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Imagenología	5301463	11776	531.291.0002B.01.01	ECCO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	2
2	42		HCB 10	Calle Hidalgo, Ejido, No. 771 Barrio Cuahimé Independencia Oriente C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Imagenología	5301463	11776	531.291.0002B.01.01	ECCO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	1
2	42		HCB 11	Calle Hidalgo, Ejido, No. 771 Barrio Cuahimé Independencia Oriente C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Imagenología	5301463	11776	531.291.0002B.01.01	ECCO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	1
2	42		HCB 12	Calle Hidalgo, Ejido, No. 771 Barrio Cuahimé Independencia Oriente C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Imagenología	5301463	11776	531.291.0002B.01.01	ECCO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	1
2	42		HCB 13	Calle Hidalgo, Ejido, No. 771 Barrio Cuahimé Independencia Oriente C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Imagenología	5301463	11776	531.291.0002B.01.01	ECCO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	1
2	42		HCB 14	Calle Hidalgo, Ejido, No. 771 Barrio Cuahimé Independencia Oriente C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Imagenología	5301463	11776	531.291.0002B.01.01	ECCO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	1
2	42		HCB 15	Calle Hidalgo, Ejido, No. 771 Barrio Cuahimé Independencia Oriente C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Imagenología	5301463	11776	531.291.0002B.01.01	ECCO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	1
2	42		HCB 16	Calle Hidalgo, Ejido, No. 771 Barrio Cuahimé Independencia Oriente C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Imagenología	5301463	11776	531.291.0002B.01.01	ECCO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	1
2	42		HCB 17	Calle Hidalgo, Ejido, No. 771 Barrio Cuahimé Independencia Oriente C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Imagenología	5301463	11776	531.291.0002B.01.01	ECCO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	1
2	42		HCB 18	Calle Hidalgo, Ejido, No. 771 Barrio Cuahimé Independencia Oriente C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Imagenología	5301463	11776	531.291.0002B.01.01	ECCO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	1
2	42		HCB 19	Calle Hidalgo, Ejido, No. 771 Barrio Cuahimé Independencia Oriente C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Imagenología	5301463	11776	531.291.0002B.01.01	ECCO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	1
2	42		HCB 20	Calle Hidalgo, Ejido, No. 771 Barrio Cuahimé Independencia Oriente C.P. 29060, Municipio Concepción del Cop, Coahuila	Imagenología	5301463	11776	531.291.0002B.01.01	ECCO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"



Table with columns: CUIL (R), CUIL (A), Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUSOP, PREI, SAJ, Descripción, and Cantidad. It lists various medical services like ultrasound, MRI, CT scans, and X-rays across different medical units in Mexico.

Handwritten signature



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, OPAD/IMAE, ODA/UMIAE, Unidad Médica, Demarcación de la Unidad Médica, Grupos de Atención, CUCOP, FREI, FAL, Desplazamiento, Cantidad. Rows list medical services like radiology and ultrasound across various states.

Handwritten signature/initials



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, CODA/UMA, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUCOD, PAJEI, SAI, Descripción, Cantidad. It lists medical equipment distribution details for various units across different municipalities.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad Médica	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
16	Mediño	HORMA B. C. S. S. S. S. S.	Avenida Circunvalación, No. 591 Colonia Tasso de Nono, C.P. 41994, Municipio Tepic, Jalisco	Imaginología	5310152	1925	531432491031
17	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Calle Díaz, No. 10, Colonia Guadalupe, C.P. 41994, Municipio Tepic, Jalisco	Imaginología	5310152	1925	531432491031
18	Moreno	HORMA B. C. S. S. S. S.	Carretera a Tepic, Km. 1.5, Colonia Camarón, C.P. 41994, Municipio Tepic, Jalisco	Imaginología	5310152	1925	531432491031
19	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Independencia, No. 727, Colonia Villa de San Ángel, C.P. 41992, Municipio Tepic, Jalisco	Imaginología	5310152	1925	531432491031
20	Santitas	HORMA B. C. S. S. S. S.	Calle 20, No. 16, Villa Unión, C.P. 41994, Municipio Tepic, Jalisco	Imaginología	5310152	1925	531432491031
21	Tramontana de las Salinas, DF	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Doctor IS, No. 591, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 41780, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginología	5310152	1925	531432491031
22	Paja California Sur	HORMA B. C. S. S. S. S.	Calle Tecnológica, No. 266, Colonia Tasso de Guaymas, C.P. 41346, Municipio Las Cabas, Baja California Sur	Imagenología	5310152	1925	531432491031
23	Chama	HORMA B. C. S. S. S. S.	Calle 1ra calle 7ª, colonia norte, No. 591, Colonia Piedra Blanca, Municipio Tuxtlá Gutiérrez, Chiapas	Imagenología	5310152	1925	531432491031
24	Chama	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Independencia, No. 2860, Fraccionamiento Las Conchas, C.P. 41992, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
25	Apur	HORMA B. C. S. S. S. S.	Bulevar Lázaro Cárdenas, No. 339, Colonia Gobierno del Cambio, C.P. 41970, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
26	Quilicura Sur	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Colón, No. 591, Colonia Superpartavite, Zona Centro, C.P. 41990, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
27	Mirador	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Miguel Alemán, No. 591, Colonia García Ginerés, C.P. 41970, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
28	Zanatecas	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Miguel Alemán, No. 2, Colonia Miguel Alemán, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
29	Zanatecas	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Independencia, No. 2860, Fraccionamiento Las Conchas, C.P. 41992, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
30	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Cuernavaca, No. 591, Colonia Fernando Taylor, Cuernavaca, Estado de México	Imagenología	5310152	1925	531432491031
31	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Calle Tuxtla, No. 339, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 41994, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
32	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Cuernavaca, No. 591, Colonia Fernando Taylor, Cuernavaca, Estado de México	Imagenología	5310152	1925	531432491031
33	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Calle Tuxtla, No. 339, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 41994, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
34	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Cuernavaca, No. 591, Colonia Fernando Taylor, Cuernavaca, Estado de México	Imagenología	5310152	1925	531432491031
35	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Calle Tuxtla, No. 339, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 41994, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
36	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Cuernavaca, No. 591, Colonia Fernando Taylor, Cuernavaca, Estado de México	Imagenología	5310152	1925	531432491031
37	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Calle Tuxtla, No. 339, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 41994, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
38	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Cuernavaca, No. 591, Colonia Fernando Taylor, Cuernavaca, Estado de México	Imagenología	5310152	1925	531432491031
39	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Calle Tuxtla, No. 339, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 41994, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
40	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Cuernavaca, No. 591, Colonia Fernando Taylor, Cuernavaca, Estado de México	Imagenología	5310152	1925	531432491031
41	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Calle Tuxtla, No. 339, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 41994, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
42	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Cuernavaca, No. 591, Colonia Fernando Taylor, Cuernavaca, Estado de México	Imagenología	5310152	1925	531432491031
43	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Calle Tuxtla, No. 339, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 41994, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
44	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Cuernavaca, No. 591, Colonia Fernando Taylor, Cuernavaca, Estado de México	Imagenología	5310152	1925	531432491031
45	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Calle Tuxtla, No. 339, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 41994, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
46	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Cuernavaca, No. 591, Colonia Fernando Taylor, Cuernavaca, Estado de México	Imagenología	5310152	1925	531432491031
47	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Calle Tuxtla, No. 339, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 41994, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
48	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Cuernavaca, No. 591, Colonia Fernando Taylor, Cuernavaca, Estado de México	Imagenología	5310152	1925	531432491031
49	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Calle Tuxtla, No. 339, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 41994, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
50	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Cuernavaca, No. 591, Colonia Fernando Taylor, Cuernavaca, Estado de México	Imagenología	5310152	1925	531432491031
51	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Calle Tuxtla, No. 339, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 41994, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
52	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Cuernavaca, No. 591, Colonia Fernando Taylor, Cuernavaca, Estado de México	Imagenología	5310152	1925	531432491031
53	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Calle Tuxtla, No. 339, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 41994, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
54	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Cuernavaca, No. 591, Colonia Fernando Taylor, Cuernavaca, Estado de México	Imagenología	5310152	1925	531432491031
55	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Calle Tuxtla, No. 339, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 41994, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
56	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Cuernavaca, No. 591, Colonia Fernando Taylor, Cuernavaca, Estado de México	Imagenología	5310152	1925	531432491031
57	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Calle Tuxtla, No. 339, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 41994, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
58	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Cuernavaca, No. 591, Colonia Fernando Taylor, Cuernavaca, Estado de México	Imagenología	5310152	1925	531432491031
59	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Calle Tuxtla, No. 339, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 41994, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5310152	1925	531432491031
60	Hormón	HORMA B. C. S. S. S. S.	Avenida Cuernavaca, No. 591, Colonia Fernando Taylor, Cuernavaca, Estado de México	Imagenología	5310152	1925	531432491031



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

País	NO. CUA	CDAD/UNISE	OO/ID /DMAE	Unidad Médica	Desarrollo de la Unidad Médica	Etapa de Licitación	CUCOP	PREI	SN	Descripción	Cantidad
MX	44			HG CARLA BOZA	Centro Historico Paseo de las Democracias No. 591 Colonia La Baza C.P. 20000, Municipio Ascaso, Ciudad de México	Mecánica y Electrónica	5301670	1945	531497200310210	INCUBADORA PARA BEBES PACIENTE	10
MX	45			HUAF ALIQUILA	Carretera Federal a Toluca, No. Km 186 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Oftalmología	5301647	1944	53150215710101	LAMPARA DE HEMODIÁLISIS	1
MX	46			HGZ 59 LA QUINANDA	Carretera Circunvalación, No. 591 Fraccionamiento La Quinanda C.P. 20000, Municipio Cuajimalpa de México	Oftalmología	5301647	1944	53150215710101	LAMPARA DE HEMODIÁLISIS	1
MX	47			HGZ 58 TOLUCA	Avenida Héroles Km 19.5, No. 591 Pueblo Santa María Toluca C.P. 20000, Municipio San Mateo Atlixco, Estado de México	Oftalmología	5301647	1944	53150215710101	LAMPARA DE HEMODIÁLISIS	1
MX	48			HGZ 59 CHATELÓN	Carretera Federal Cuernavaca - Mexico, Fraccionamiento Villa de las Flores "A" Sección C.P. 50000, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Oftalmología	5301647	1944	53150215710101	LAMPARA DE HEMODIÁLISIS	1
MX	49			HGZ 59 TOLUCA	Calle Ricardo Bustamante, No. 591 Colonia Reyes Heróles C.P. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Oftalmología	5301647	1944	53150215710101	LAMPARA DE HEMODIÁLISIS	7
MX	50			HGZ 59 TOLUCA	Avenida José María Morelos Km 12.5, No. 591 Pueblo San Pedro Abasco C.P. 50000, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Oftalmología	5301647	1944	53150215710101	LAMPARA DE HEMODIÁLISIS	1
MX	51			HGZ 59 TOLUCA	Calle Federal México-Pachuca Km. 42, No. 591 Pueblo San Jerónimo No. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Oftalmología	5301647	1944	53150215710101	LAMPARA DE HEMODIÁLISIS	2
MX	52			HGZ 59 TOLUCA	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 591 Colonia Centro C.P. 50000, Municipio Cuernavaca, México	Oftalmología	5301647	1944	53150215710101	LAMPARA DE HEMODIÁLISIS	1
MX	53			HGZ 59 TOLUCA	Calle Toluca, No. 591 Colonia Lomas de la Salud C.P. 50000, Municipio Cuernavaca, México	Oftalmología	5301647	1944	53150215710101	LAMPARA DE HEMODIÁLISIS	1
MX	54			HGZ 59 TOLUCA	Calle Lázaro Cárdenas, No. 591 Colonia La Baza C.P. 50000, Municipio Cuernavaca, México	Oftalmología	5301647	1944	53150215710101	LAMPARA DE HEMODIÁLISIS	2
MX	55			HGZ 59 TOLUCA	Carretera Federal México-Pachuca Km. 42, No. 591 Pueblo San Jerónimo No. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530177	1946	5315041103101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
MX	56			HGZ 59 TOLUCA	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 591 Colonia Centro C.P. 50000, Municipio Cuernavaca, México	Electrónica Médica	530177	1946	5315041103101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
MX	57			HGZ 59 TOLUCA	Calle Toluca, No. 591 Colonia Lomas de la Salud C.P. 50000, Municipio Cuernavaca, México	Electrónica Médica	530177	1946	5315041103101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	2
MX	58			HGZ 59 TOLUCA	Carretera Federal México-Pachuca Km. 42, No. 591 Pueblo San Jerónimo No. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530177	1946	5315041103101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	2
MX	59			HGZ 59 TOLUCA	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 591 Colonia Centro C.P. 50000, Municipio Cuernavaca, México	Electrónica Médica	530177	1946	5315041103101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
MX	60			HGZ 59 TOLUCA	Calle Toluca, No. 591 Colonia Lomas de la Salud C.P. 50000, Municipio Cuernavaca, México	Electrónica Médica	530177	1946	5315041103101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
MX	61			HGZ 59 TOLUCA	Carretera Federal México-Pachuca Km. 42, No. 591 Pueblo San Jerónimo No. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530177	1946	5315041103101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
MX	62			HGZ 59 TOLUCA	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 591 Colonia Centro C.P. 50000, Municipio Cuernavaca, México	Electrónica Médica	530177	1946	5315041103101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
MX	63			HGZ 59 TOLUCA	Calle Toluca, No. 591 Colonia Lomas de la Salud C.P. 50000, Municipio Cuernavaca, México	Electrónica Médica	530177	1946	5315041103101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
MX	64			HGZ 59 TOLUCA	Carretera Federal México-Pachuca Km. 42, No. 591 Pueblo San Jerónimo No. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530177	1946	5315041103101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
MX	65			HGZ 59 TOLUCA	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 591 Colonia Centro C.P. 50000, Municipio Cuernavaca, México	Electrónica Médica	530177	1946	5315041103101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
MX	66			HGZ 59 TOLUCA	Calle Toluca, No. 591 Colonia Lomas de la Salud C.P. 50000, Municipio Cuernavaca, México	Electrónica Médica	530177	1946	5315041103101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
MX	67			HGZ 59 TOLUCA	Carretera Federal México-Pachuca Km. 42, No. 591 Pueblo San Jerónimo No. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530177	1946	5315041103101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
MX	68			HGZ 59 TOLUCA	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 591 Colonia Centro C.P. 50000, Municipio Cuernavaca, México	Electrónica Médica	530177	1946	5315041103101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
MX	69			HGZ 59 TOLUCA	Calle Toluca, No. 591 Colonia Lomas de la Salud C.P. 50000, Municipio Cuernavaca, México	Electrónica Médica	530177	1946	5315041103101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
MX	70			HGZ 59 TOLUCA	Carretera Federal México-Pachuca Km. 42, No. 591 Pueblo San Jerónimo No. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530177	1946	5315041103101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

10057 CONTRA/664

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	UBI	MOD/UMAE	Unidades médicas	Dominió de la Unidad Médica	Grupo de Licitud	Outcup	Pres	Sal	Distribución	Cantidad
20	11	Guanajuato	UMF 53 León	Boulevard Tomas Landry, No. 3065, Colonia Jardines de Jerez II C.P. 37350, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HCMZF 1 Puebla	Avenida Francisco I. Madero, No. 497 Colonia Nueva Francisco I. Madero C.P. 72700, Municipio Puebla de los Ríos, Hidalgo	Electrónica Médica	530379	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HCMZF 6 Tehuacán	Avenida Mestizo Ocampo, No. 32 Colonia Revolución C.P. 72165, Municipio Tehuacán de los Ríos de Occidente, Hidalgo	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HCMZF 8 Cd. Sahagún	Avenida Cruzación del Ases, No. 500 Colonia Tardes de Niza C.P. 7996, Municipio Tlaxiaco, Hidalgo	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	UMF 30 Puebla	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 205 Fraccionamiento Ahuacalchahuac, Santa Elena C.P. 72569, Municipalidad Proben de Santa Elena, Municipio Proben de Santa Elena, Hidalgo	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	UMF 34 Tulancingo	Boulevard Independencia, No. 500 Colonia Front de Mulas C.P. 43612, Municipio Tulancingo de Bruna, Hidalgo	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Calle Magisterio, No. 422 Colonia Observatorio C.P. 44294, Municipio Guadalajara, Jalisco	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Jalisco	UMF 70 Guadalajara	Avenida Comalapa, No. 818 Colonia Guadalajara C.P. 46547, Municipio Zapotlán, Jalisco	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 56-Tercera República	Avenida Bientres, No. 500 Unidad Habitacional IMSE Pachuca, Pachuca, Pachuca, No. 50000, Municipio Pachuca de Soto, Estado de México	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 51 Villa de las Flores	Avenida José López Portillo, No. 500 Colonia Cuauhtémoc de Baz Esteban de México, Estado de México	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 65-Chalco	Avenida Coahuila de Zaragoza, No. 500 Colonia Cuauhtémoc de México, Estado de México	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 187 La Higuera	Carretera Aguilar Sardon, No. 500 Colonia Estrella Zapala, C.P. 56924, Municipio Cuervo, Estado de México	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 249 San Mateo Tlaximilco	Calle Francisco Barrera, No. 500 Colonia Anunciación Guadalupe Figueroa C.P. 43544, Municipalidad de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	16	Estado de México	UMF 249 San Mateo Tlaximilco	Carretera Francisco Barrera, No. 500 Colonia Anunciación Guadalupe Figueroa C.P. 50728, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	17	Michoacán	UMF 81 Erasmón	Calle Tacámbaro, No. 500 Colonia Villa Dorada C.P. 60345, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	México	HCMZF 5 Toluca	Avenida Estero Capulhuac, No. 500 Colonia Centro C.P. 62783, Municipio Zatecoltla, México	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	19	Nayarit	HCMZF 3 Tepic	Avenida Paz y Justicia Pro. No. 577 Colonia Villa de San Ángel C.P. 63320, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	19	Nayarit	UMF 26 Tepic	Cerro Páez de Viena, No. 500 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63357, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix Urrutí Gómara, No. 500 Colonia Monterrey Cuervo C.P. 64003, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Avenida Independencia, No. 500 Fraccionamiento Bernardino Reyes C.P. 64280, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	COMA	Avenida Mariano, No. 333 Colonia Centro C.P. 66004, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	21	Oaxaca	HCMZF 1 Tlaxiaco	Boulevard Barón Juárez, antes Carretera Valle, Pachuca, antes antes reform y Pro. No. Independencia, No. 500 Colonia El Castillo C.P. 73430, Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	22	Puebla	UMF 57 La Magdalena	Avenida Paz y Justicia, No. 500 Unidad Habitacional RIFONAVIT II, Municipio C.P. 72560, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Querétaro	HCMZF 2 Querétaro	Calle 2 de febrero, No. 500 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Querétaro	UMF 8 Del Tránsito	Avenida Cuauhtémoc, No. 100 Colonia El Tránsito C.P. 76730, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	24	Quintana Roo	UMF 15 Cancún	Avenida Reforma, No. 351 Colonia San José Bonampak C.P. 77553, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	26	San Luis Potosí	HCMZF 6 Cd. Valles	Boulevard Avilés, No. 500 Colonia San Luis, No. 500 Colonia Huelga, C.P. 79540, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530377	7046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1



"Guía de Distribución"

Table with columns: No. Orden/Unidad, Coady/Unidad, Unidad Médica, Consejo de la Unidad Médica, Dominio de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUCOP, PREI, SEM, Descripción, Cantidad. Rows list medical equipment distribution details for various units.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	COAD/UMIA	SOAD/UMIAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUCUR	PRI	SAI	Descripción	Cantidad
20	6F	Hosp. Especialidades Puebla	HES-CM1 Puebla	Care 2 Norte, No 2004 Colonia Centro C.P.72003, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5303777	12046	5303604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	5
20	6H	Hosp. Cirugía Oncológica N° 23, Puebla	HCO 23 Monterrey	Avenida General Barón Félix P. Gómez, No.501 Colonia Urbana C.P.04400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303777	12046	5303604010401	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
20	70	HOSP. Traumatología, Herpes de las Sierritas EP	HCO Hospital General de las Sierritas	Avenida Conarcar 15, No.501 Colonia Magdalena de las Sierritas C.P.07102, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303777	12046	5303604010501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	70	HOSP. Traumatología, Herpes de las Sierritas EP	HCO Hospital General de las Sierritas	Avenida Conarcar 15, No.501 Colonia Magdalena de las Sierritas C.P.07102, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303777	12046	5303604010501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	72	HOSP. Traumatología, Puebla	HCO Cruz Puebla	Carretera de la Independencia en República, No.501 Colonia Amor C.P.72103, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5303777	12046	5303604010601	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	6R	HOSP. Traumatología, Ortopedia en 2L, Nueva Loma	HCO 21 Monterrey	Avenida Pina Suárez, No.501 Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303777	12046	5303604010701	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	6S	HOSP. Pediatría, CMH, Siglo XXI	HCP CMH Siglo XXI	Avenida Cuahuiltemez, No.300 Colonia San Mateo C.P.06700, Municipio Cuahuiltemez, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303777	12046	5303604010801	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	6T	HOSP. Pediatría, Herpes de las Sierritas	HCP CMH Cuahuiltemez	Calle Pinar del Comodoro, No.705 Fraccionamiento Independencia Cuahuiltemez, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303777	12046	5303604010901	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	6U	HOSP. Cardiólogía, CMH, Siglo XXI	HCP CMH Siglo XXI	Avenida Cuahuiltemez, No.300 Colonia San Mateo C.P.06700, Municipio Cuahuiltemez, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303777	12046	5303604011001	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	6W	HOSP. Cirujía, Herpes de las Sierritas EP, Cuahuiltemez	HCO 24 CMH del Bajío	Avenida Pinar de los Insurgentes, No.501 Colonia Los Bambuzes C.P.57324, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5303777	12046	5303604011101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
20	6X	HOSP. General, CMH, La Raza	HCP Cruz La Raza	Calle Interior Páez de los Insurgentes, No.501 Colonia La Raza C.P.02900, Municipio Atoyac de Favián, Oaxaca	Electrónica Médica	5303777	12046	5303604011201	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	6
21	03	HOSP. Cirujía, Sur	HCPM 1 La Paz	Belmonte's del Perero, No.501 Colonia Pinar Nuevo C.P.70500, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	5303723	12049	5303600090601	MICROSCOPIO PARA OTORINOLARINGOCIRUGÍA	1
21	05	HOSP. Especialidades, CMH, Siglo XXI	HES CMH Siglo XXI	Avenida Cuahuiltemez, No.300 Colonia Doctores C.P.06700, Municipio Cuahuiltemez, Ciudad de México	Óptica	5303723	12049	5303600090601	MICROSCOPIO PARA OTORINOLARINGOCIRUGÍA	4
22	01	Aguascalientes	HCO 2 Aguascalientes	Avenida Los Camas, No.002 Fraccionamiento Obicenteno C.P.20300, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Óptica	5303728	12054	5303601230201	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR)	1
22	07	Chiapas	HCO 7 Unión Guatemal	Calle Nueva Esperanza, No.501 Colonia Persefón C.P.29043, Municipio Unión Guatemal, Chiapas	Óptica	5303728	12055	5303601230201	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR)	1
22	11	Guerrero	HCO 11 Zihuatanejo	Avenida Olimpia, No.1000 Colonia Cuahuiltemez, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Guerrero	Óptica	5303728	12055	5303601230201	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR)	1
22	12	Guerrero	HCSM 3 Chilpancingo	Carretera P.30020, Municipalidad Chilpancingo de los Brayos, Guerrero	Óptica	5303728	12056	5303601230201	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR)	1
22	12	Guerrero	UMF-UMIA 2B Dignidad	Carretera La Paz, No.1 Fraccionamiento Años del Siglo XXI, Guerrero	Óptica	5303728	12056	5303601230201	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR)	1
22	18	Hidalgo	HCPM 1 Cuernavaca	Avenida Pan de Azúcar, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62405, Municipio Cuernavaca, Hidalgo	Óptica	5303728	12056	5303601230201	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR)	1
22	33	Yucatán	HCP 12 Mérida	Avenida Miguel Alemán, No.501 Colonia Granados C.P.97010, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	5303728	12056	5303601230201	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR)	2

5303728 / 12046



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023 FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Política, No. Ciudad, DOADO/UMAS, Unidad Médica, Datos de la Unidad Médica, Grupos de Distribución, CUCOP, PRI, SAL, Descripción, Cantidad. Rows 1-26.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Póliza	COAD/UMA	COAD/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Unidades	CUCOP	PREI	SAI	Bors (póliza)	Comillas
25	43	Hosp. Especialidades CMH, Siglo XXI	HES CMH Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores CP 06702, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301864	2175	53152007240101	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 32 CANALES	1
26	02	Hosp. Civilitaria	HESORHC 7 Tlalana	Erasmundo Salazar, No. 802 Colonia Aviación, C.P. 2204, Municipio Espinazo, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301857	2185	53154100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	2
26	08	Ciudad Juárez	HGZ B.C.A. Juárez	Calle 5 Norte, No. 450 Colonia Prunif, C.P. 32315, Municipio Juárez, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301857	2189	531541004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	1
26	11	Cuernavaca	HGZ 6 Cuernavaca	Avenida Matamoros, 16054 Colonia IMSS, C.P. 36000, Municipio Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	5301857	2186	531541004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	4
26	15	Hidalgo	HGZMH-1 Hidalgo	Avenida Francisco Hidalgo, No. 407 Colonia Nueva Francisco, Municipio CP 22079, Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	5301857	2186	531541004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	5
26	15	Estado de México Oriente	HGR 72 Cuicatlan Bar	Avenida Gustavo Díaz, No. 519 Zona Industrial Centro Industrial Tampamula, C.P. 54030, Municipio Tlaxiembamba de Bt. Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301857	2186	531541004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	26
26	15	Estado de México Oriente	HGR 196 Fidei Vigilancia	Avenida Carlos Hank González, No. 541 Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín Sección C.H. 55315, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301857	2186	531541004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	5
26	15	Estado de México Oriente	HGR 221 Talam	Avenida José de Quiroz de Dominguez, No. 304 Colonia Centro, C.P. 59000, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301857	2180	531541004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	10
26	17	Michoacán	HGR 1 Chiro	Avenida Venustiano Carranza, No. 101 Pabellón La Gorda, C.P. 61304, Municipio Chiro Michoacán, de Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5301857	2180	531541004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	3
26	21	Nayarit	HGR 11 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. No. 277 Colonia Vías de San Agustín, C.P. 65000, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301857	2184	531541004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	6
26	21	Oaxaca	HGR 24 Huixtla	Calleja Heróica de Chapultepec, No. 621 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 61000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5301857	2185	531541004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	4
26	21	Oaxaca	HGR 41 Huixtla	Boulevard Chiriqui, No. 44, 05 Line 49 Sector R. 131 Pampa, C.P. 70500, Municipio Santa María Huixtla, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5301857	2185	531541004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	1
26	24	Quintana Roo	HGR 17 Cozumel	Avenida Prolongación Nacional, No. 101 y Colonia Región SOE, C.P. 77353, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301857	2185	531541004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	7
26	24	Quintana Roo	HGR 17 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No. 519 Colonia Región DE, C.P. 77516, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301857	2184	531541004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	7
26	25	San Luis Potosí	HGR 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 209 Colonia Verdes de Tequisquiapan, C.P. 28235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5301857	2189	531541004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	2
26	28	Tlaxcala	HGR 46 Villahermosa	Avenida Urquidíbar, No. 519 Colonia Vista Sur, C.P. 68000, Municipio Coahuila, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301857	2189	531541004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	8
26	30	Tlaxcala	HGR 1 Tlaxcala	Avenida Universidad, No. 519 Colonia Acapulco, C.P. 90000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301857	2180	531541004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	2
26	30	Tlaxcala	HGR 2 Atlazaco	Calle Constituyentes y Venustiano Carranza, No. 519 Unidad Habitacional, INFOCOM, C.P. 90350, Municipio Atlazaco, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301857	2188	531541004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	2
26	30	Tlaxcala	HGR 8 Tlaxcala	Boulevard Guillermo Yule, No. 15 Colonia Tlaxcala Centro, C.P. 90000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301857	2188	531541004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	1
26	31	Veracruz Norte	HGR 2 Veracruz	Municipio Veracruz, municipio de Tlaxiembamba de Bt. Uru	Mecánica y Fluidos	5301857	2180	531541004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	9
26	34	Zacatecas	HGR 2 Zacatecas	Avenida Miguel Hidalgo, No. 600 Colonia Frontal Centro, C.P. 99000, Municipio Francisco I. Madero, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5301857	2188	531541004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	2
26	42	Hosp. Central C.M.L.A. Nava	HG CMH La Nava	Calleja Páez de los Zamoranos, No. 519 Colonia La Nava, C.P. 20000, Municipio Acapulco de Guerrero, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301857	2188	531541004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERENSIVOS	33
27	01	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 200 Fraccionamiento Universidad, C.P. 20070, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301857	2189	531541004010101	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	01	Aguascalientes	HGR 2 Aguascalientes	Avenida Los Cerros, No. 102 Fraccionamiento Ocasillo, C.P. 20000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301857	2185	531541004010101	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	04	Campeche	HGR 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 519 Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Mecánica y Fluidos	5301857	2189	531541004010101	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1

LUIS GARCIA / SAC



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	COA/CI/IAE	Ciudad / UJMAS	Unidad Médica	Denominación de la Unidad Médica	Grupos de Activación	CUCOP	PREI	SNL	Descripción	Cantidad
27	64	Campeche	HCMF 4.01 del Carmen	Calle 4. 17, No.54 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.2430, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	5301854	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	06	Colima	UM- 07 Manzanilla	Avenida Pineda s/n P.O. No. 1 Dirección Municipal de Salud de las Mujeres C.236703, Municipio Manzanilla, Colima	Mecánica y Fluidos	5301856	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	10	Guerrero	HCMF 39.04. Altavillanova	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1350 Colonia Ciudad Altavillanova Centro C.404569, Municipio Puente de Ixtépec, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301858	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	10	Guerrero	HCMF 39.04.01. Oaxaca	Calle La Paz, No. 193 Fraccionamiento Altos del Halcón, C.P. 39910, Municipio Atoyac de Jalisco, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301854	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	18	Morelia	HCMF 5. Zacoatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No.554 Colonia Centro C.P. 67460, Municipio Zacoatepec, Morelia	Mecánica y Fluidos	5301854	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	19	Nayarit	HCMF 10.5. Tepic	Boulevard Nayarit, No.54 Colonia Santiago Escobedo, Centro C.163363, Barrio San Jacinto, Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301854	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	20	Nuevo León	HCMF 1.04.01. San Nicolás de los Garza	Calle Miquelángel, No.54 Colonia, Ciudad Guadalupe Centro C.16701, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301856	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	21	Veracruz	HCMF 10.01.01. Minatitlán	Avda. 19 de Septiembre, No.54 Colonia, Centro C.16701, Municipio Minatitlán, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301854	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz	HCMF 10.01.01. Minatitlán	Avda. 19 de Septiembre, No.54 Colonia, Centro C.16701, Municipio Minatitlán, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301854	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	33	Veracruz	HCMF 10.01.01. Minatitlán	Avda. 19 de Septiembre, No.54 Colonia, Centro C.16701, Municipio Minatitlán, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301854	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	40	Yucatán	HCMF 10.01.01. Mérida	Avda. 19 de Septiembre, No.54 Colonia, Centro C.16701, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301854	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	07	Baja California	HCMF 10.01.01. Mexicali	Avenida López Mateos, No.1688 Colonia, Centro C.231893, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301859	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	3
28	03	Baja California	HCMF 10.01.01. Mexicali	Boulevard Roberto, No.06 Fraccionamiento Vista C.232880, Municipio Ensenada, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301859	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	3
28	09	Baja California	HCMF 10.01.01. Mexicali	Calle Calles, No.1690, Colonia Río Huirana, Zona Ejidal C.172226, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301859	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	3
28	03	Baja California Sur	HCMF 1. La Paz	Boulevard 3 de febrero, No.54 Colonia, Pueblo Nuevo C.123660, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5301859	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	3
28	04	Campeche	HCMF 1. Campeche	Avenida López Mateos, No.54 Colonia, Centro C.124040, Municipio Campeche, Campeche	Mecánica y Fluidos	5301859	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	4
28	04	Campeche	HCMF 4. Cd. del Carmen	Calle 41-B, No.54 Colonia, Ciudad del Carmen del Centro C.124040, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	5301859	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	2
28	05	Chiapas	HCMF 5. Tuxtla	Calle 5. México, No. 533 Colonia, Ciudad C.163363, Municipio Tapachula, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5301859	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	3
28	10	Coahuila	HCMF 10.01.01. Saltillo	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1700 Colonia, Ciudad Altavillanova Centro C.404569, Municipio Puente de Ixtépec, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301859	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	18	Morelia	HCMF 5. Zacoatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No.554 Colonia, Centro C.167460, Municipio Zacoatepec, Morelia	Mecánica y Fluidos	5301858	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	3
28	18	Morelia	HCMF 1. Cuernavaca	Avenida Pan de Azúcar, No.20 Colonia, Ciudad de México, C.167460, Municipio Cuernavaca, Morelia	Mecánica y Fluidos	5301858	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	5
28	19	Nayarit	HCMF 10.01.01. Tepic	Calle Independencia, No. 54 Colonia, C.163363, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301859	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	23	Quintana Roo	HCMF 3.01. San Juan del Río	Calle Pineda Centro, No.1010500 Colonia, Los Arroyos C.P.703003, Municipio San Juan del Río, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301859	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	24	Quintana Roo	HCMF 3.01. San Juan del Río	Avenida Pineda Centro, No.1010500 Colonia, Los Arroyos C.167233, Municipio San Juan del Río, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301859	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	28	Veracruz	HCMF 10.01.01. Minatitlán	Avenida Lázaro Cárdenas, No.554 Colonia, Centro C.167460, Municipio Minatitlán, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301859	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	7
28	28	Veracruz	HCMF 10.01.01. Minatitlán	Avenida Lázaro Cárdenas, No.554 Colonia, Centro C.167460, Municipio Minatitlán, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301859	1293	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	5

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ASTORRE / LGI

Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partido	No. COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Licitación	CUOCP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	
76	26	HABERCA	HCSMF 4 Tenexequio	Calle Veinte, No. 5/N Colonia Cuatro C.P. 02000, Municipio Tenexequio, Tabasco	Mecánica y Fluidos	5309403	1293	5319410972030	1	VENTILADOR ADULTO PARA PEDIATRICO.
76	26	TERRANUNAS	HCRF Ciudad Mediano	Boulevard Eva Adolfo Lopez Varela, No. 5/N Colonia Esteban Niche, C.P. 04020, Municipios Ciudad Mediano, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5309403	1293	5319410972030	2	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.
26	30	ITZAMBA	HCSMF 8 Itzamba	Boulevard Guillermo Vique, No. 115/1 Colonia Tercera Cruz, C.P. 09000, Municipio Tlaxiamba, Tlaxiamba	Mecánica y Fluidos	5309403	1293	5319410972030	2	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.
20	33	YUCATAN	HCR1 Mérida	Calle 36 x 61, No. 139 Colonia Industrial C. 07150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5309403	1293	5319410972030	1	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.
20	44	ESPECIALIDADES CLINICAS	HES CLIN La Paz	Calle Sigüa, No. 6/N Colonia La Paz C.P. 02050, Municipio Acomulco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5309403	1293	5319410972030	5	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.
28	41	ESPECIALIDADES	HES CNRS PUEBLA	Calle 2 norte, No. 250/4 Colonia Cuatro C.P. 72004, Municipio Puebla, Puebla	Mecánica y Fluidos	5309403	1293	5319410972030	1	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.
29	6X	HOSPITAL	HCSM La Paz	Cirujía Pérez Paseo de las Jacarandas, No. 5/N Colonia La Paz C.P. 03000, Municipios Acapulco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5309403	1293	5319410972030	2	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.
29	01	APUNTALES	HCR 1 Apuntes	Boulevard José María Chávez, No. 1022 Fraccionamiento Puente C.P. 22070, Municipios Apuntes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5309417	1634	5319410391030	4	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	01	APUNTALES	HCR 2 Apuntes	Avenida Los Corcos, No. 102 Fraccionamiento Cuatros C.P. 20000, Municipio Apuntes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5309417	1634	5319410391030	2	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	01	APUNTALES	UMF 10 Apuntes	Avenida Universidad de 1915 Norte, No. 139 Colonia Industrial C.P. 20030, Municipio Apuntes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5309417	1634	5319410391030	1	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	07	BAJA CALIFORNIA	HCR1 Tijuana	Calle Chapala, No. 3003 Colonia Rio Tijuana, Zona urbana C.P. 22216, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5309417	1634	5319410391030	4	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	02	BAJA CALIFORNIA	HCSMF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No. 6/N Colonia Rómulo C.P. 22016, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5309417	1634	5319410391030	4	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	02	BAJA CALIFORNIA	HCSMF 31 Mexicali	Avenida Lomas, No. 500 Colonia Nueva C.P. 21000, Municipios Mexicali, Baja California	Electrónica Médica	5309417	1634	5319410391030	4	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	02	BAJA CALIFORNIA	UMF 27 Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No. 5/N Colonia Las Fuentes, Sta. Elizabeth C.P. 22327, Municipios Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5309417	1634	5319410391030	2	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	03	BAJA CALIFORNIA	UMF 6 San José del Cabo	Avenida Miguel Alemán, No. 5/N Colonia Centro C.P. 23450, Municipios Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	5309417	1634	5319410391030	3	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	04	COMOCHI	UMF 12 La Cruz	Avenida Puerto de Camacho, No. 5/N Fraccionamiento Santa Isabel C.P. 24357, Municipios Comucha, Campeche	Electrónica Médica	5309417	1634	5319410391030	3	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	04	COMOCHI	UMF 13 Comucha	Avenida Comucha, No. 112 Fraccionamiento Amargosa Ed. Comucha C.P. 24000, Municipios Comucha, Campeche	Electrónica Médica	5309417	1634	5319410391030	3	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	05	COAHUILA	HCR 16 Torreon	Boulevard Independencia, No. 250 Colonia Torreon Centro C.P. 27000, Municipios Torreon, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309417	1634	5319410391030	4	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	05	COAHUILA	HCSMF 8 Puras	Calle Francisco I. Madero, No. 5/N Colonia Puras de La Fuente Centro C.P. 27000, Municipios Puras, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309417	1634	5319410391030	1	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	05	COAHUILA	HCS 13 Cd. Acuña	Boulevard Comucha, No. 5/N Colonia Ciudad Acuña Cuatro C.P. 26000, Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309417	1634	5319410391030	1	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	05	COAHUILA	UMF 67 Cd. Cedral	Calle Hidalgo, No. 5/N Pueblo Cruz, Cepacho C.P. 25950, Municipio Comucha, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309417	1634	5319410391030	1	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	05	COAHUILA	UMF 80 Torreon	Calle Boscán Sur, No. 5/N Colonia Torreon Centro C.P. 27000, Municipios Torreon, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309417	1634	5319410391030	1	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	05	COAHUILA	UMF 66 Torreon	Calleza Avila Carranza, No. 2000 Colonia Las Cholas C.P. 27040, Municipios Torreon, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309417	1634	5319410391030	2	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	05	COAHUILA	UMF 12 Arriente	Calle Juárez, No. 1007 Colonia Zona Centro C.P. 26530, Municipios Arriente, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309417	1634	5319410391030	1	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	05	COAHUILA	UMF 10 S. Buenaventura	Calle Hidalgo, No. 5/N Colonia San Buenaventura Centro C.P. 25000, Municipios San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309417	1634	5319410391030	1	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	05	COAHUILA	UMF 85 Torreon	Calle De la Fuente, No. 6/N Colonia Irena C.P. 25660, Municipios San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309417	1634	5319410391030	1	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO

LA SECRETARÍA DE SALUD

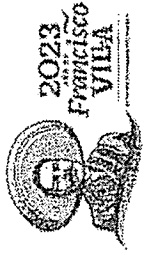


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

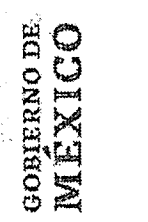


Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Entidad	No. ODA/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Grupo de Selección	CUSOP	PREI	SAJ	Descripción	Cantidad
28	05	Cuahuila	UMF 25 Melchor Múzquiz	Calle 5 de Mayo, No. 523 Colonia Zona Centro C.P. 28540, Municipio Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	03	Copahuila	UMF 33 Sábalo	Avenida Amador Crana, No. 501 Colonia Centro Sur C.P. 28720, Municipio San Juan de los Rios, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
29	05	Copahuila	UMF 37 San José Aurrá	Avenida Benito Juárez, No. 471 Pueblo San José de Pinar C.P. 28540, Municipio Progreso, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Copahuila	UMF 60 Nave	Calle Topa, No. 207 Colonia Nueva Centro C.P. 28790, Municipio Huasteca, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Copahuila	UMF 14 Alvarado	Calle 2 de Febrero, No. 503 Colonia Alvarado Centro C.P. 28500, Municipio Comahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Copahuila	UMF 74 Retalhoulé	Calle Juárez, No. 501 Colonia Retalhoulé Centro C.P. 27550, Municipio Retalhoulé, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Cuerna	UMF 17 Mamparito	Avenida Paredón, s/n, Hwy. 101 Intercomunal km de 34.97499 C.P. 28870, Municipio Mamparito, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Cuerna	UMF 20 Mamparito	Calle Benito Juárez, No. 503 Colonia Arroyo Centro C.P. 28250, Municipio Arroyo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
29	06	Cuerna	UMF 23 Cuerna	Avenida Jaxco-Mex, No. 201 Colonia Colonia Centro C.P. 28500, Municipio Cuerna	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chalpa	UMF 23 Tardes Guiterrez	Calle 10 de Mayo, No. 501 Colonia República C.P. 27500, Municipio Tardes Guiterrez, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chalpa	UMF 1000A-24 Tardes Guiterrez	Boulevard Independencia Norte, No. 2650 Fraccionamiento Tardes Guiterrez C.P. 28900, Municipio Tardes Guiterrez, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chalpa	UMF Tugachulis	Carretera Cuerna-Huasteca, No. 501 Colonia Tugachulis Centro C.P. 28000, Municipio Tugachulis, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	08	Chihuahua	UMF 1000A-1014 Juárez	Calle Sábalo, No. 503 Colonia Casa, Grandes Independencia, Sosa C.P. 31000, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
29	08	Chihuahua	UMF 0505 Juárez	Avenida Santos Dumont, No. 616 Fraccionamiento Panamericano C.P. 31000, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 46 Gómez Dávalos	Boulevard T.A. Centro, No. 501 Colonia Gómez Dávalos Centro C.P. 35000, Municipio Gómez Dávalos, Durango	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
29	10	Durango	UMF 7 El Sábalo	Calle Centro del Norte, No. 503 Colonia Melar C.P. 34350, Municipio Huasteca, Durango	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 16 Camarón	Avenida Sábalo, No. 501 Colonia Camarón, Durango	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No. 940 Colonia Victoria de Durango Centro C.P. 24000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 49 Durango	Cuervo Al Mirador, No. 119 Fraccionamiento Real del Monte, C.P. 24000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 21 León	Calle Centro, entre Juarez, No. 01 Colonia San Rafael C.P. 37380, Municipio Leon, Guanajuato	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
29	11	Guajuato	UMF 07 San Juan del Río	Carretera Federal, entre km. 1, No. 501 Colonia San Francisco de Río San Juan C.P. 36300, Municipio San Francisco del Río, Guanajuato	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 13 Dolores Hidalgo	Avenida Norte, No. 501 Colonia Ciudad Dolores Hidalgo C.P. 37000, Municipio Dolores Hidalgo, Guanajuato	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 8 Saltillo	Municipio Saltillo, No. 501 Colonia Saltillo, Guanajuato	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 24 León	Boulevard Torres Landa, No. 501 Colonia Torres Landa, Guanajuato	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
29	11	Guajuato	UMF 35 Las Manabanas	Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 27 Pádua	Boulevard Hidalgo, No. 277 Colonia Pádua, Guanajuato	Electrónica Médica	530147	1634	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1



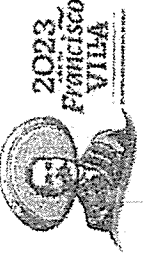
GOBIERNO DE MEXICO
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. CDM/UMAE	UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCDP	PREI	SA	Descripción	Cantidad
27	12	Querecho	UMEF 3 Chicomilco	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chicomilco de los Bravos Centro, C.P. 39010, Municipio Chicomilco de los Bravos, Querétaro	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
28	12	Querecho	UMEF 19 Ctl. Alcantarero	Avenida Vasco Calandera, No. 260 Colonia Ciudad Alcantarero Centro, C.P. 40500, Municipio Pungua, Estado de Querétaro	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	12	Querecho	UMEF 1064A-29 Diamante	Carretera La Pasa, No. 1 Fraccionamiento Altos del Marquez, C.P. 39905, Municipio Acapulco de Juárez, Querétaro	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	13	Hidalgo	UMEF 1Pacthumi	Avenida Francisco I. Madero, No. 487 Colonia Nueva Frigidales, Municipio Cuicatlan, Hidalgo	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	13	Hidalgo	UMEF 6 Treviño del Río	Avenida Michoacán, No. 38 Colonia Nueva Hidalgo, C.P. 42855, Municipio Treviño del Río de los Cerros, Hidalgo	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	13	Hidalgo	UMEF 38 Pachucha	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 201 Fraccionamiento Subarbores, Santa Elena, C.P. 42938, Municipio Pachucha de los Ríos, Hidalgo	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	13	Hidalgo	UMEF 24 Nieves de Monte	Calle Barro San Francisco, No. 518 Barrio San Francisco, C.P. 42136, Municipio Nieves de Monte, Hidalgo	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	13	Hidalgo	UMEF 34 Tlahuilingo	Boulevard Procelacion, No. 581 Colonia Real de Indias, C.P. 43002, Tlahuilingo, Hidalgo	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	13	Hidalgo	UMEF 27 Tlacotalm	Avenida Hidalgo, No. 571 Colonia Tlacotalm, C.P. 42952, Tlacotalm, Hidalgo	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	13	Hidalgo	UMEF 35 Zimapan	Calle Jesús Ortega, No. 21 Colonia Centro Primero, C.P. 42355, Municipio Zimapan, Hidalgo	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	13	Hidalgo	UMEF 10 Apaxt	Avenida Adolfo Ruiz Fournier, No. 511 Colonia Centro, C.P. 42900, Municipio Apaxt, Hidalgo	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	14	Jalisco	UMEF 51 Ciudad Guaymas	Calle Mariposas, No. 1025 Colonia Obisporcencia, C.P. 40265, Municipio Ciudad Guaymas, Jalisco	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	14	Jalisco	UMEF 128 Ciudad Guaymas	Avenida Guadalupe, No. 1615 Colonia Guadalupe, C.P. 45907, Municipio Zapopan, Jalisco	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	15	Estado de México	HGR 196 (R) La Volcadora Orizaba	Avenida Carlos Hank González, No. 574 Fraccionamiento Nuevo Paseo, P.O. San Agustín 36, Colonia, C.P. 40300, Municipio Cuernavaca, de México, Estado de México	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	15	Estado de México	UMF 66 Tecuexahuacan Cuernavaca	Avenida Bombetas, No. 574 Unidad Habitacional B-15, Tequexahuacán, C.P. 57030, Municipio Tlahuapán de Baz, Estado de México	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	15	Estado de México	UMEF 19 Villa de las Flores	Avenida José López Portillo, No. 511 Colonia Zahuatlán, C.P. 55000, Municipio Cuicatlan de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	15	Estado de México	UMEF 205 Chapala	Avenida Aquiles Serdán, No. 511 Colonia Emiliano Zapata, C.P. 66600, Municipio Chapala, Estado de México	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	16	Estado de México	HGR 194 El Hércules Puebla	Avenida Dr. Guadalupe Enciso, No. 200 Colonia San Baltazar, Municipio Tlaxiaco, C.P. 35000, Municipio Puebla sur de Tlaxiaco, Puebla, Estado de México	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	16	Estado de México	HGR 201 Atlapulca	Avenida Cuatrecasas, No. 501 Colonia Mayagüez, C.P. 52100, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	16	Estado de México	UMF 107 La Higuera	Calle Francisco Baeza, No. 511 Colonia Progreso Industrial, C.P. 52460, Municipio Hecyá, Roma, Estado de México	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	16	Estado de México	UMF 243 San Diego Tlaxiaco	Calle Francisco Baeza, No. 511 Colonia Progreso Industrial, C.P. 52460, Calca de Tlaxiaco, No. 105 Fraccionamiento Junta Local de Fomento, C.P. 52285, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	17	Michoacán	HGR 4 Zimapan	Avenida Panto de los Almirantes, No. 511 Colonia La Unidad, C.P. 59500, Municipio Zimapan, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	17	Michoacán	HGR 83 Morelia	Pedregón Frasco de la República, No. 105 Colonia Conchales Inf-OMAF, C.P. 59290, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5300477	1634	531.00.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2

[Handwritten signature]



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: BARRIA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD / BARRIO, UNIDAD MÉDICA, DOMICILIO DE LA UNIDAD MÉDICA, GRUPO DE ESPECIALIDAD, CUSOP, PREC, SAT, DIRECCION, CANTIDAD. Rows list medical equipment distribution details for various units across different neighborhoods.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



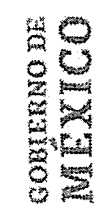
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Entidad	No. ODA/UMA	Unidad Médica	Domillio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	Sal	Particularidad	Cantidad
20	26	Sanabria	H22MF 32 Cuernavaca	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	4
20	26	Sanabria	H22MF 23 Maratón	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	6
20	26	Sanabria	H22MF 28 Costa Rica	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sanabria	H22MF 4 Navolato	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	7
20	26	Sanabria	H22MF 30 Cuernavaca	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	5
20	26	Sanabria	H22MF 23 La Reforma	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	9
20	26	Sanabria	H22MF 11 Villa Juárez	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sanabria	H22MF 22 El Dorado	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	2
20	26	Sanabria	H22MF 38 Culhuacán	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sanabria	H22MF 45A, 55 Culhuacán	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	Sonora	H22 2 Hermosillo	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	Sonora	H22 3 Nogales	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	Sonora	H22 16 Hermosillo, CU Querétaro	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	Sonora	H22MF 5 Nogales	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	Sonora	H22 1, 041 Obispeño	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	2
20	27	Sonora	H22 Hermosillo	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	Sonora	H22 37 Hermosillo	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	H22 3 Cd. Victoria	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	4
20	28	Tamaulipas	H22 14, 15, Ciudad Victoria	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	H22 11 Nuevo Laredo	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	H22 18 Tampamocón	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	H22 3 Matamoros	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	H22 18 Nuevo Laredo	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	H22 75 Matamoros	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	H22 11, 14, 15, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100	Electrónica Médica	531047	1634	\$53,391,039.03	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1

LOA ODA/UMA



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partido	No. CDDAD/JURAE	Unidad Médica	Municipio de la Unidad Médica	Código de Clasificación	CUCOP	PRI	SBI	Descripción	Santidad
21	29	Tamaulipas	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
22	31	Veracruz Norte	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	31	Veracruz Norte	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
24	30	Veracruz Sur	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
25	37	Veracruz Sur	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	33	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
27	33	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	33	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
30	34	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
31	34	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
32	34	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
33	34	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
34	34	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
35	34	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
36	34	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
37	34	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
38	34	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	34	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
40	34	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
41	34	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
42	34	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
43	34	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
44	34	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
45	34	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
46	34	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
47	34	Veracruz	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1



GOBIERNO DE MEXICO



IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Papeles	No. OPAD/UMIE	Código / UMIE	Unidad Médica	Población de la Unidad Médica	Grupo de Locación	CUBOP	PREL	SAI	Descripción	Capacidad
29	44	HOSP Especialidades CMN La Paz	HES CMN La Paz	Calle 5004, No. 504 Colonia La Paz C.P. 02390, Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	Electrónica Médica	5305477	1634	53119103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	45	HOSP Especialidades CMN Siglo XXI	HESQ San Fernando	Avenida San Fernando, No. 201 Colonia Toluca Guzmán C.P. 14080, Municipio Toluca Ciudad de México	Electrónica Médica	5306477	1634	53119103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	46	HOSP Especialidades CMN Siglo XXI	HES CMN Occidente	Calle Atlántida Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 63400, Municipio Cuahutlancingo, Yucatán	Electrónica Médica	5306477	1634	53119103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	47	HOSP Especialidades CMN Nuevo León	HESQ 24 Monterrey	Calle Papayotes, No. 9065 Colonia Nogales, Topo Chico C.P. 64282, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5306477	1634	53119103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	48	HOSP Especialidades CMN Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Metroplaza 35, No. 504 Colonia Valle de las Minas C.P. 64400, Municipio Expansión, Nuevo León	Electrónica Médica	5306477	1634	53119103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	49	HOSP Especialidades CMN Puebla	HES CMN Puebla	Calle 2 Norte, No. 2004 Colonia Centro C.P. 22000, Humahuá, Puebla	Electrónica Médica	5306477	1634	53119103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	HOSP Especialidades CMN Guanajuato	HES 3 CMN Bajío	Boulevard Aragón Llanos Nuevos, No. 504 Colonia Los Pájaros C.P. 37200, Municipio Irapuato, Guanajuato	Electrónica Médica	5306477	1634	53119103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	41	HOSP Especialidades CMN Oaxaca	HES 3 CMN Huasteca	Calle del Seguro No. 504 Unidad Habitacional, Habitacionales 1055 C.P. 68520, Municipio Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	5306477	1634	53119103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	42	HOSP Especialidades CMN Veracruz	HES 4 Veracruz	Avenida Guadalupe, No. 504 Colonia Fraccionamiento Hogar C.P. 88800, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5306477	1634	53119103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	43	HOSP Especialidades CMN Yucatán	HES CMN Mérida	Calle 01, No. 0438 Colonia Industrial C.P. 97050, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5306477	1634	53119103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	44	HOSP Especialidades CMN La Paz	HES 3 CMN La Paz	Asociación Volcánica Antares Volcánica, HES 3N Colonia La Paz C.P. 06960, Municipio Arzacón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5306477	1634	53119103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	45	HOSP Especialidades CMN Durango	HES 4 CMN Siglo XXI San Miguel	Eje Vial 30 Sur Rio Magdalena, No. 2669 Colonia Toluca San Ángel C.P. 02030, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5306477	1634	53119103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	46	HOSP Especialidades CMN Jalisco	HES CMN Guadalajara	Calle Atlántida Domínguez, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Municipio Guadalajara, Jalisco	Electrónica Médica	5306477	1634	53119103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	47	HOSP Especialidades CMN Nuevo León	HES 24 Monterrey	Avenida Constitución, No. 504 Colonia, No. 504, Colonia Obra C.P. 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5306477	1634	53119103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	48	HOSP Especialidades CMN Baja California Sur	HES 30 Magdalena de las Flores	Avenida Carretera 15, No. 504 Colonia Magdalena de las Flores C.P. 61760, Municipio Guadalupe, Baja California Sur	Electrónica Médica	5306477	1634	53119103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	49	HOSP Especialidades CMN Baja California Sur	HES 31 Magdalena de las Flores	Avenida Carretera 15, No. 504 Colonia Magdalena de las Flores C.P. 61760, Municipio Guadalupe, Baja California Sur	Electrónica Médica	5306477	1634	53119103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	HOSP Especialidades CMN Veracruz	HES 3 CMN Veracruz	Avenida Lomas Verdes, No. 504 Colonia Santa Cruz Acatlán C.P. 63350, Municipio Huastecan de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	5306477	1634	53119103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

1637 CMF / LAG



2023
Francisco VILLA

Anexo No. 3.5

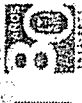
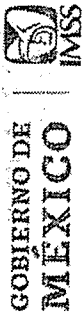
"Guía de Distribución"

Partido	HR ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
78	44	Unidad Médica Toluca	Dirección de la República, No. 509 Colonia Amar CP 76000, Municipio Puebla Nueva	Electrónica Médica	5300417	16374	53139.0394.0310	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
78	41	Unidad Médica Cuernavaca	Avenida Don Suarez, No. 601 Colonia Monterrey, Centro CP 64000, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Electrónica Médica	5300417	16374	53139.0394.0310	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
78	65	Unidad Médica Cancun	Avenida Chahuahuate, No. 1000 Colonia Dirección CP 86070, Municipio Cuernavaca Ciudad de México	Electrónica Médica	5300417	16374	53139.0394.0310	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
78	61	Unidad Médica Cancun	Calle Héroica División No. 253 Fraccionamiento Independencia Oriente CP 44540, Municipio Camarillo Quintana Roo	Electrónica Médica	5300417	16374	53139.0394.0310	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
78	40	Unidad Médica Cancun	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Dirección CP 924720, Municipio Cuernavaca Ciudad de México	Electrónica Médica	5300417	16374	53139.0394.0310	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
78	47	Unidad Médica Cancun	Avenida Alzabert L. León, No. 509 Colonia Valle Verde 2do Sector CP 64000, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Electrónica Médica	5300417	16374	53139.0394.0310	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
78	44	Unidad Médica Cancun	Circuito Interior Paraiso de las Jacarandas, No. 601 Colonia La Balsa CP 07300, Municipio Acazulcán, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300417	16374	53139.0394.0310	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
78	67	Unidad Médica Cancun	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Dirección CP 924720, Municipio Cuernavaca Ciudad de México	Electrónica Médica	5300417	16374	53139.0394.0310	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
78	25	Unidad Médica Cancun	Calle Nicolás Zapala, No. 203 Colonia Arbolitos de Tiquetzalpan CP 70235, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Electrónica Médica	5300730	16368	53162.0554.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CASAS (CINCO CASAS)	1
78	23	Unidad Médica Cancun	Calle Victoria, No. 501 Colonia Nuevo Laredo Camino CP 86000, Municipio Nueva Laredo Tamaulipas	Electrónica Médica	5300730	16368	53162.0554.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CASAS (CINCO CASAS)	1
78	29	Unidad Médica Cancun	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 509 Colonia Ciudad Monte Cervino CP 09200, Municipio El Limón, Tamaulipas	Electrónica Médica	5300730	16368	53162.0554.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CASAS (CINCO CASAS)	1
78	36	Unidad Médica Cancun	Fraccionamiento Don Miguel, No. 501 Fraccionamiento Francisco P. Ibarra, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5300730	16368	53162.0554.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CASAS (CINCO CASAS)	1
78	40	Unidad Médica Cancun	Calle Vial Hidalgo, No. 30, No. 509 Colonia Valle de San Mateo CP 86270, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Electrónica Médica	5300730	16368	53162.0554.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CASAS (CINCO CASAS)	1
78	37	Unidad Médica Cancun	Avenida Bismarck de los Olivos, No. 101 Paredón La Osa CP 64000, Municipio Cuernavaca Ciudad de México	Electrónica Médica	5300730	16368	53162.0554.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CASAS (SETE CASAS)	1
78	25	Unidad Médica Cancun	Avenida Tampamolón, No. 203 Colonia Ricardo B. Araya CP 78300, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Electrónica Médica	5300730	16368	53162.0554.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CASAS (SETE CASAS)	1
78	40	Unidad Médica Cancun	Calle Héroica Zapala, No. 203 Colonia Arbolitos de Tiquetzalpan CP 70235, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Electrónica Médica	5300730	16368	53162.0554.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CASAS (SETE CASAS)	1
78	40	Unidad Médica Cancun	Avenida Páez de los Independientes, No. 501 Colonia La Paraisos CP 27002, Municipio Llera, Coahuila	Electrónica Médica	5300730	16368	53162.0554.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CASAS (SETE CASAS)	1
78	21	Unidad Médica Cancun	Calle 2 Norte, No. 2001 Colonia Camino CP 20000, Municipio Puebla Puebla	Electrónica Médica	5300730	16368	53162.0554.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CASAS (SETE CASAS)	1
78	40	Unidad Médica Cancun	Circolo Interior Paseo de las Jacarandas, No. 601 Colonia La Balsa CP 09200, Municipio El Limón, Tamaulipas	Electrónica Médica	5300730	16368	53162.0554.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CASAS (SETE CASAS)	1
78	40	Unidad Médica Cancun	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Dirección CP 924720, Municipio Cuernavaca Ciudad de México	Electrónica Médica	5300730	16368	53162.0554.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CASAS (SETE CASAS)	1
78	40	Unidad Médica Cancun	Boulevard de los Héroes, No. 501 Colonia Puebla Nuevo CP 20000, Municipio La Paraisos Coahuila Sur	Electrónica Médica	5300730	16371	53162.0554.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CASAS (SETE CASAS)	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

10/05/2023



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Apexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Sitio	No. COADJUTAL	COORD. UNIAE	Unidad Médica	Grupo de Licitación			Cantidad		
				CLICOP	PUBL	SAI			
34	02	Baja California	HCSZAF 8 Encarnación	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	02	Baja California	HCR1 Tijuana	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	02	Baja California	HCOMF 7 Tijuana	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	02	Baja California	HCPMF 31 Rosalia	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	03	Baja California Sur	HCSAF 26 Cabo San Lucas	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	03	Baja California Sur	HCS 6 Guadalupe Negro	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	03	Baja California Sur	HCS 39 San José del Cabo	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	04	Campeche	HGZAF 4 EZ del Carmen	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	06	Chiapas	HGZ 10 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	06	Chiapas	HGZ 1 Villa de Ayajatz	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	07	Chiapas	HGZ 2 Tapachula	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 6 Chilpancingo	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 11 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 13 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 14 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 15 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 16 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 17 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 18 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 19 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 20 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 21 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 22 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 23 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 24 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 25 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 26 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 27 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 28 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 29 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 30 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 31 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 32 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 33 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 34 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 35 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 36 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 37 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 38 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 39 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 40 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 41 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 42 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 43 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 44 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 45 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 46 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 47 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 48 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 49 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 50 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 51 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 52 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 53 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 54 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 55 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 56 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 57 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 58 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 59 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HGZ 60 Motozintla	Óptica	18375	53101433	531225-0011.02.01	COL. POSCOPIO	1

LOGO / GAFME / CAF



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

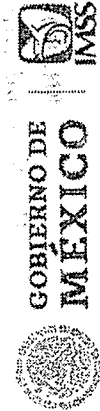


Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad Médica	Unidad Médica	Descripción de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PREI	SAL	Descripción	Cantidad
33 Jalisco	HCEZ 09 Guadalupe	Avda. Agustín Vial, No. 533 Colonia Moderna C.P. 44392, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	5301431	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
34 Jalisco	HCEZ 10 Aztlán Nuevo	Calle Jaime Llerenas, No. 5, Colonia Puerta del Sol, C.P. 46550, Municipio Agustín de Iturbide, Jalisco	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
35 Jalisco	HCEZ 11 Occidente	Calle República de Cuba, No. 60 Colonia Fideón, C.P. 47800, Municipio Occidente, Jalisco	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
36 Jalisco	HCEZ 12 C.C. Guzmán	Agencia Ciudadela Colonial Santa Fe, No. 750 Colonia Ciudad Guzmán Centro, C.P. 46000, Municipio Zapotlán El Grande, Jalisco	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
37 Jalisco	HCEZ 13 Pte. Villalta	Barranca Francisco de Medrano, Asocio, No. 2366 Barranca Diaz Ubal, C.P. 46300, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
38 Jalisco	HCEZ 14 Guadalupe	Calle San Felipe, No. 105, Colonia Ciudadela Centro, C.P. 44300, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
39 Jalisco	HCEZ 15 Guadalupe	Avda. Lázaro Cárdenas, No. 2840 Colonia Avda. Lázaro Cárdenas, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
40 Jalisco	HCEZ 16 Guadalupe	Calle Creanación Obrera, No. 1008 Colonia Creanación Obrera (C.P. 47500, Municipio Guadalupe, Jalisco)	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
41 Jalisco	HCEZ 17 Tlapacotal	Carretera San Esteban, Santa Fe, No. 1000 Fraccionamiento Los Encinos, C.P. 45053, Municipio Tlapacotal, Jalisco	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
42 Michoacán	HCEZ 18 Chantl	Agencia Benito Juárez, No. 100 Avenida La 66, No. 6, P.O. Box 200, Municipio Chantl, Michoacán	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	2
43 Guerrero	HCEZ 19 Cuernavaca	Agencia Pina de Aguilas, No. 200 Colonia Pina de Aguilas, C.P. 46465, Municipio Cuernavaca, Guerrero	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	3
44 Guerrero	HCEZ 20 Toluca	Agencia Independientes Pto. Morelos, No. 277 Colonia Vistas de San Agustín, C.P. 43300, Municipio Toluca, Guerrero	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
45 Nuevo León	HCEZ 21 Anáhuac	Carretera Miguel Alemán, No. 500 Colonia Apoyaca Centro, C.P. 46600, Municipio Anáhuac, Nuevo León	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
46 Oaxaca	HCEZ 22 Oaxaca	Carretera Hermano de Chiapas, No. 621 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 66000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
47 Oaxaca	HCEZ 23 Tlaxiaco	Boulevard Benito Juárez, Avda. Guerrero, No. 1000 entre calle Hermano y Pío Ab. Independencia, No. 140 Colonia El Centro, C.P. 68300, Municipio San Juan Benito, Tlaxiaco, Oaxaca	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
48 Oaxaca	HCEZ 24 Tlaxiaco	Agencia Pina de Aguilas, No. 200 Colonia Pina de Aguilas, C.P. 66465, Municipio Cuernavaca, Guerrero	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
49 Puebla	HCEZ 25 Tehuacán	Carretera Juárez, No. 100 Colonia Independencia Centro, C.P. 76000, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
50 Puebla	HCEZ 26 Tehuacán	Carretera del Atlántico, No. 1000 Colonia Atlántico, C.P. 74500, Municipio Atlántico, Puebla	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
51 Puebla	HCEZ 27 Metépec	Calle Pinar del Centro, No. 1000 Colonia Los Arroyos, C.P. 76000, Municipio San Juan del Río, Oaxaca de Juárez	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
52 Querétaro	HCEZ 28 San Luis Potosí	Calle 5 de Mayo, No. 500 Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
53 San Luis Potosí	HCEZ 29 San Luis Potosí	Boulevard Antigua Independencia, No. 500 Colonia Independencia, C.P. 76000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
54 Tlaxcala	HCEZ 30 Tlaxcala	Calle Hidalgo, No. 2000 Colonia Hidalgo, C.P. 40000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
55 Tlaxcala	HCEZ 31 Tlaxcala	Carretera Independencia, No. 1000 Colonia Independencia, C.P. 40000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
56 Tlaxcala	HCEZ 32 Tlaxcala	Carretera Independencia, No. 1000 Colonia Independencia, C.P. 40000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
57 Tlaxcala	HCEZ 33 Tlaxcala	Carretera Independencia, No. 1000 Colonia Independencia, C.P. 40000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
58 Tlaxcala	HCEZ 34 Tlaxcala	Carretera Independencia, No. 1000 Colonia Independencia, C.P. 40000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
59 Tlaxcala	HCEZ 35 Tlaxcala	Carretera Independencia, No. 1000 Colonia Independencia, C.P. 40000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1
60 Tlaxcala	HCEZ 36 Tlaxcala	Carretera Independencia, No. 1000 Colonia Independencia, C.P. 40000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Óptica	5301433	16375	\$31,225,000.00	COLPOSOPRO	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

País/Idioma	No. de Unidades Médicas	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PISEI	SAI	Descripción	Cantidad
34	34	Tehuacan	HCEZ 31 Nueva Laredo	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	35	Tehuacan	HCEZ 33 Chalamaroz	Óptica	16374	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
36	36	Tehuacan	HCEZ 31 Monte	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
37	37	Tehuacan	HCEZ 6 Ciudad Mirador	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
38	38	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
39	39	Tehuacan	HCEZ 02 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
40	40	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
41	41	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
42	42	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
43	43	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
44	44	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
45	45	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
46	46	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
47	47	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
48	48	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
49	49	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
50	50	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
51	51	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
52	52	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
53	53	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
54	54	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
55	55	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
56	56	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
57	57	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
58	58	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
59	59	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
60	60	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
61	61	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
62	62	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
63	63	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
64	64	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
65	65	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
66	66	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
67	67	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
68	68	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
69	69	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
70	70	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
71	71	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
72	72	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
73	73	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
74	74	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
75	75	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
76	76	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
77	77	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
78	78	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
79	79	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
80	80	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
81	81	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
82	82	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
83	83	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
84	84	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
85	85	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
86	86	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
87	87	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
88	88	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
89	89	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
90	90	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
91	91	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
92	92	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
93	93	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
94	94	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
95	95	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
96	96	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
97	97	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
98	98	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
99	99	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
100	100	Tehuacan	HCEZ 11 Nueva	Óptica	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1

16375/0033/02/01



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Partida COND/UNIME	COND/UNIME	Unidad Médica	Detallado de la Unidad Médica	Grupo de Llegada	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
35	12	Cuicatlan	HCE1 Vicente Guerrero	Avenida del Soldado Juan Cortés, No. 500 Colonia Alta Progreso C.P. 81600, Municipio de San Mateo Cansucab, Chiapas	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	14	Dziles	HCE2 UHMA 2 Lugos de Merano	Avenida El Triunfo, No. 708 Colonia Tepic, Zona, Sección C.P. 47400, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	14	Zarzo	HCE1 RD Jalisco	Carretera San Sebastián Zarzo, No. 1000 Fraccionamiento Los Hornos, C.P. 46003, Municipio de San Sebastián de los Caballeros, Jalisco	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE1 P 1 La Quebrada	Avenida de la Cruz, No. 500, P.O. Box 100, San Mateo Ixtapa, Jalisco	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	6
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE2 Ed. Tebeatic	Avenida México, No. 355, No. 354, P.O. Box 100, San Mateo Ixtapa, Jalisco	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	11
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE3 RD Comalce	Boulevard Comalce, No. 80 Fraccionamiento Villa de las Flores II, Sección C.P. 55700, Municipio de Comalce de Domínguez, Estado de México	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE17 Cuicatlan IMI	Avenida Cuicatlan, No. 1000 Zona Industrial, Carretera Industrial, Fraccionamiento C.P. 46003, Municipio de San Mateo Cansucab, Chiapas	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	13
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE18 Huel Valsquez	Avenida Carlos Hank González, No. 500, Fraccionamiento, Calle de las Flores II, Fraccionamiento C.P. 46003, Municipio de Comalce de Domínguez, Estado de México	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	15
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE19 Huel Valsquez	Avenida Carlos Hank González, No. 500, Fraccionamiento, Calle de las Flores II, Fraccionamiento C.P. 46003, Municipio de Comalce de Domínguez, Estado de México	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE20 Huel Valsquez	Avenida Carlos Hank González, No. 500, Fraccionamiento, Calle de las Flores II, Fraccionamiento C.P. 46003, Municipio de Comalce de Domínguez, Estado de México	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	15
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE21 Huel Valsquez	Avenida Carlos Hank González, No. 500, Fraccionamiento, Calle de las Flores II, Fraccionamiento C.P. 46003, Municipio de Comalce de Domínguez, Estado de México	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE22 Huel Valsquez	Avenida Carlos Hank González, No. 500, Fraccionamiento, Calle de las Flores II, Fraccionamiento C.P. 46003, Municipio de Comalce de Domínguez, Estado de México	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE23 Huel Valsquez	Avenida Carlos Hank González, No. 500, Fraccionamiento, Calle de las Flores II, Fraccionamiento C.P. 46003, Municipio de Comalce de Domínguez, Estado de México	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE24 Huel Valsquez	Avenida Carlos Hank González, No. 500, Fraccionamiento, Calle de las Flores II, Fraccionamiento C.P. 46003, Municipio de Comalce de Domínguez, Estado de México	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE25 Huel Valsquez	Avenida Carlos Hank González, No. 500, Fraccionamiento, Calle de las Flores II, Fraccionamiento C.P. 46003, Municipio de Comalce de Domínguez, Estado de México	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE26 Huel Valsquez	Avenida Carlos Hank González, No. 500, Fraccionamiento, Calle de las Flores II, Fraccionamiento C.P. 46003, Municipio de Comalce de Domínguez, Estado de México	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	11
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE27 Huel Valsquez	Avenida Carlos Hank González, No. 500, Fraccionamiento, Calle de las Flores II, Fraccionamiento C.P. 46003, Municipio de Comalce de Domínguez, Estado de México	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE28 Huel Valsquez	Avenida Carlos Hank González, No. 500, Fraccionamiento, Calle de las Flores II, Fraccionamiento C.P. 46003, Municipio de Comalce de Domínguez, Estado de México	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	25
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE29 Huel Valsquez	Avenida Carlos Hank González, No. 500, Fraccionamiento, Calle de las Flores II, Fraccionamiento C.P. 46003, Municipio de Comalce de Domínguez, Estado de México	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE30 Huel Valsquez	Avenida Carlos Hank González, No. 500, Fraccionamiento, Calle de las Flores II, Fraccionamiento C.P. 46003, Municipio de Comalce de Domínguez, Estado de México	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	7
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE31 Huel Valsquez	Avenida Carlos Hank González, No. 500, Fraccionamiento, Calle de las Flores II, Fraccionamiento C.P. 46003, Municipio de Comalce de Domínguez, Estado de México	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	19
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE32 Huel Valsquez	Avenida Carlos Hank González, No. 500, Fraccionamiento, Calle de las Flores II, Fraccionamiento C.P. 46003, Municipio de Comalce de Domínguez, Estado de México	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE33 Huel Valsquez	Avenida Carlos Hank González, No. 500, Fraccionamiento, Calle de las Flores II, Fraccionamiento C.P. 46003, Municipio de Comalce de Domínguez, Estado de México	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	6
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE34 Huel Valsquez	Avenida Carlos Hank González, No. 500, Fraccionamiento, Calle de las Flores II, Fraccionamiento C.P. 46003, Municipio de Comalce de Domínguez, Estado de México	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	4
36	15	Caundo de Madero Oaxaca	HCE35 Huel Valsquez	Avenida Carlos Hank González, No. 500, Fraccionamiento, Calle de las Flores II, Fraccionamiento C.P. 46003, Municipio de Comalce de Domínguez, Estado de México	Medicina y Fluidos	3309440	3678	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

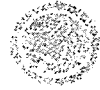
Handwritten signature



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Banillo	No. COADUNAME	Coahuila	Unidad Médica	Detallado de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUIOP	PRI	SAI	Distribución	Código
35	23	Tehuacan	HCEMIF 7 Tehuacan	Cuarta Zona - Toluca Km 2, No. 574 Colonia Consuelo C.P. 795305, Municipio Toluca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5307440	16378	5312529030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1
36	24	Tehuacan	HCEI 7 Tehuacan	Avenida Universidad, No. 574 Colonia Consuelo, Municipio Toluca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5307440	16378	5312529030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
36	25	Tehuacan	HCEMIF 6 Tehuacan	Boulevard Guillermo Valle, No. 705 Colonia Tercera Centro, C.P. 795300, Municipio Toluca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5307440	16378	5312529030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1
36	31	Veracruz Norte	HCEI 7 Veracruz	Prologuista Díaz Madero, No. 574 Fraccionamiento Floresta, C. 189320, Municipio Toluca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5307440	16378	5312529030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
36	33	Veracruz	HCEI 1 Mérida	Calle 35 x 41, No. 603 Colonia Industrial C.P. 87650, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5307440	16378	5312529030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	9
36	38	Morelos	HCEI 3A Oaxaca	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 574 Colonia Magdalena de los Salas, C.P. 92703, Municipio Cuicatlan A. Huasteca, Oaxaca de Juárez	Mecánica y Fluidos	5307440	16378	5312529030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	8
36	41	Morelos	HCEI 3A Veracruz	Avenida Cuicatlan, No. 574 Colonia Consuelo Hogar, C.P. 9380, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5307440	16378	5312529030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1
36	42	Hidalgo	HCEI 1AN Oaxaca	Calle Beltrán Domínguez, No. 574 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 42450, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5307440	16378	5312529030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	5
36	43	Hidalgo	HCEI 1AN Oaxaca	Calle Beltrán Domínguez, No. 574 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 42450, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5307440	16378	5312529030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
36	44	Hidalgo	HCEI 1AN Oaxaca	Calle Beltrán Domínguez, No. 574 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 42450, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5307440	16378	5312529030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1
37	01	Aguascalientes	HCEI 1 Aguascalientes	Calle Beltrán Domínguez, No. 574 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 42450, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	5307716	16389	5312529030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6
37	01	Aguascalientes	HCEI 2 Aguascalientes	Calle Beltrán Domínguez, No. 574 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 42450, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	5307716	16389	5312529030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	02	Baja California	HCEI 1 Baja California	Calle Beltrán Domínguez, No. 574 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 42450, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	5307716	16389	5312529030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	02	Baja California	HCEI 1 Baja California	Calle Beltrán Domínguez, No. 574 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 42450, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	5307716	16389	5312529030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	03	Baja California Sur	HCEI 1 Baja California Sur	Calle Beltrán Domínguez, No. 574 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 42450, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	5307716	16389	5312529030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	7
37	03	Baja California Sur	HCEI 1 Baja California Sur	Calle Beltrán Domínguez, No. 574 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 42450, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	5307716	16389	5312529030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	04	Campeche	HCEI 1 Campeche	Calle Beltrán Domínguez, No. 574 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 42450, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	5307716	16389	5312529030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	04	Campeche	HCEI 1 Campeche	Calle Beltrán Domínguez, No. 574 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 42450, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	5307716	16389	5312529030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Coahuila	HCEI 1 Coahuila	Calle Beltrán Domínguez, No. 574 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 42450, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	5307716	16389	5312529030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	05	Coahuila	HCEI 1 Coahuila	Calle Beltrán Domínguez, No. 574 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 42450, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	5307716	16389	5312529030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Coahuila	HCEI 1 Coahuila	Calle Beltrán Domínguez, No. 574 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 42450, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	5307716	16389	5312529030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6
37	05	Coahuila	HCEI 1 Coahuila	Calle Beltrán Domínguez, No. 574 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 42450, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	5307716	16389	5312529030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2
37	06	Chiuhuatlan	HCEI 1 Chiuhuatlan	Calle Beltrán Domínguez, No. 574 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 42450, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	5307716	16389	5312529030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	06	Chiuhuatlan	HCEI 1 Chiuhuatlan	Calle Beltrán Domínguez, No. 574 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 42450, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	5307716	16389	5312529030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	06	Chiuhuatlan	HCEI 1 Chiuhuatlan	Calle Beltrán Domínguez, No. 574 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 42450, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	5307716	16389	5312529030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	07	Guaymas	HCEI 1 Guaymas	Calle Beltrán Domínguez, No. 574 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 42450, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	5307716	16389	5312529030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	15

LSI/CAMPA/169



GOBIERNO DE
MÉXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

No. Unidad	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Clasificación ICD-10	Clasificación CIE-9	SAI	Descripción	Cantidad
32	Guamajuato	Unidad 55 León Pvdj	Calle Héroes Cobarrutia, s/n, 70700, Colonia Leona C. P. 70725, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
33	Guerrero	HCSM 1 Vicente Guerrero	Avenida Andrés Bello, Carretera, No. 504, Colonia Alta Progreso, C.P. 39500, Municipio San Jacinto de las Matas, Guerrero	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	20
34	Michoacán	HCSM 6 Toponji del Río	Avenida Beltrán, Charco, No. 30, Colonia Nacional, C.P. 51205, Municipio Toponji del Río de Charco, Michoacán	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
35	Estado de México Occidente	HCSM 32 Gustavo Baz	Avenida Gustavo Baz, No. 500, Zona Industrial, Centro Industrial, Tlaxtepec, C.P. 50000, Municipio Tlaxtepec, Estado de México	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	15
36	Morelos	HCSM 3 Zorobabel	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 500, Colonia Centro, C.P. 62700, Municipio Zorobabel, Morelos	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2
37	Morelos	HCSM 1 Cuernavaca	Avenida Juan de Ayala, No. 200, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62050, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
38	Nayarit	HCSM 1 Heriberto	Ruiz de Alarcón, No. 277, Colonia Villa de San Antonio, C.P. 63100, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
39	Nayarit	HCSM 6 Acapulco	Calle Independencia, Ote. No. 504, Colonia El Bosque, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
40	Nayarit	HCSM 8 Tepic	Calle Juan Espinosa Méndez, No. 60, Colonia Reforma, C.P. 63100, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
41	Nayarit	HCSM 15 Las Viras	Municipio Acapulco, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
42	Nayarit	HCSM 15 Las Viras	Calle Héroes, No. 500, Colonia Acapulco, Municipio Acapulco, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
43	Nayarit	HCSM 15 Las Viras	Calle Héroes, No. 500, Colonia Acapulco, Municipio Acapulco, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
44	Nayarit	HCSM 15 Las Viras	Calle Héroes, No. 500, Colonia Acapulco, Municipio Acapulco, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
45	Nayarit	HCSM 15 Las Viras	Calle Héroes, No. 500, Colonia Acapulco, Municipio Acapulco, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
46	Oaxaca	HCSM 1 Oaxaca	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Oaxaca	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
47	Oaxaca	HCSM 1 Oaxaca	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Oaxaca	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
48	Quintana Roo	HCSM 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2
49	Quintana Roo	HCSM 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
50	Quintana Roo	HCSM 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
51	Quintana Roo	HCSM 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
52	Quintana Roo	HCSM 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
53	Quintana Roo	HCSM 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
54	Quintana Roo	HCSM 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
55	Quintana Roo	HCSM 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
56	Quintana Roo	HCSM 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
57	Quintana Roo	HCSM 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
58	Quintana Roo	HCSM 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
59	Quintana Roo	HCSM 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
60	Quintana Roo	HCSM 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
61	Quintana Roo	HCSM 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
62	Quintana Roo	HCSM 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
63	Quintana Roo	HCSM 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
64	Quintana Roo	HCSM 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
65	Quintana Roo	HCSM 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
66	Quintana Roo	HCSM 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
67	Quintana Roo	HCSM 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Quicero, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1057/0001/1009



GOBIERNO DE
MÉXICO
IMSS



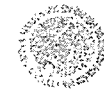
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. Coadyuvante	COADYUVANTE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Clase de Licitación	CUCOP	PREI	SEI	Unidad	
37	41	HOSP. Especialidades I+D+I, Veracruz	HES M Veracruz	Asociación Civil Hospital, No. 541 Colonia Centro, Perifoneo Miguel Alemán, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5300776	16669	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	18
37	43	HOSP. Pediátrico, Jalisco	HIP CHM Guadalajara	Calle Beltrán Domínguez, No. 235 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 44200, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5300776	16680	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	44	HOSP. Clínica Pavlón N° 48, Coahuila	HCP AB CHM del Bajío	Aviación Páez de los Ríos, No. 500, No. 501 Colonia Los Paraisos, C.P. 25200, Municipio León, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300776	16680	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	30
38	45	HOSP. General de México	HES M Toluca	Calle Hidalgo, No. 3 Colonia Centro, Fraccionamiento Toluca, Hospital General de México, No. 501 Colonia Centro, Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5300776	16700	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	1
38	46	Estado de México	HCP 72 Cuernavaca	Carretera Cuernavaca - Texcoco, No. 200, Colonia Centro, C.P. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5300776	16700	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13
38	47	Estado de México	HCP 23 Toluca	Carretera Cuernavaca - Texcoco, No. 200, Colonia Centro, C.P. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5300776	16700	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	8
38	25	Querétaro	HCP Querétaro	Calle 2 de Febrero, No. 501 Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Electrónica Médica	5300776	16700	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	25	San Luis Potosí	HCP S. Col. Nules	Boulevard Miguel Alemán, No. 501 Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Electrónica Médica	5300776	16700	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38	40	HOSP. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Intercomunal 36, No. 501 Colonia Vía de las Estrellas, C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300776	16700	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	41	HOSP. Especialidades N° 25, Veracruz	HES CHM Puebla	Calle 2 Norte, No. 200, Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Puebla, Veracruz	Electrónica Médica	5300776	16700	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	41	HOSP. Especialidades N° 14, Veracruz	HES M Veracruz	Aviación Cuahuatman, No. 501 Colonia Periferia, Fraccionamiento Cuahuatman, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5300776	16700	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
38	43	Coahuila de Zaragoza	HES CHM Aguila	Calle 10, No. 451 Colonia Industrial, C.P. 25100, Municipio Aguila, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300776	16700	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	9
38	42	HOSP. Clínica Obstétrica N° 2, C.M.L. La Raza	HPO 3 CHM La Raza	Aviación Obispo con Avilanes, No. 501 Colonia La Raza, C.P. 20200, Municipio Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300776	16700	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	19
38	41	HOSP. Clínica Obstétrica N° 4, Estado Veracruz	HCO 4 CHM Siglo XXI Siglo XXI, Angüé	Eje Vial 10 Sur, No. 100 Magdalena, No. 268 Colonia Hispania, San Ángel, C.P. 91000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300776	16700	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	10
38	44	HOSP. General de Veracruz	HCO CHM Occidente	Calle Bolívar, Donatigüel, No. 771 Fraccionamiento Independencia, Oriente, C.P. 40300, Municipio Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300776	16700	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	45
38	44	HOSP. Clínica Obstétrica N° 21, Nuevo León	HCO 25 Monterrey	Aviación Constitución con Páez U. Gómez, No. 501 Colonia Centro, C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300776	16700	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	16
38	43	HOSP. Pediátrico, Jalisco	HIP CHM Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No. 235 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 44200, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5300776	16700	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	45	HOSP. Clínica Obstétrica N° 40, Coahuila	HIC 34 Monterrey	Aviación Abraham Lincoln, No. 501 Colonia Vía de las Estrellas, No. 501 Colonia Centro, C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300776	16700	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	9
38	46	HOSP. Clínica Obstétrica N° 40, Coahuila	HOP 48 CHM del Bajío	Aviación Páez de los Ríos, No. 500, No. 501 Colonia Los Paraisos, C.P. 25200, Municipio León, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300776	16700	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	37
38	48	HOSP. Clínica Obstétrica N° 1, La Raza	HIC CHM La Raza	Calle 10 Sur, No. 100 Magdalena, No. 268 Colonia Hispania, San Ángel, C.P. 91000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300776	16700	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	22
38	49	Apuascentes	HDC 1 Aguascalientes	Calle 2020, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Puentes	3300950	16700	5316904030201	VENTILADOR PARA TO - PEDIATRICO - NEONATAL	7

LOGO



Anexo No. 35
"Guía de Distribución"

Table with columns: Barilla, No. Cuentas/UMAs, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, Cúclep, PIRE, SA), Distribución, Cantidad. Rows 19-35.

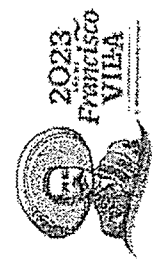
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Annexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Cuentas de Cobertura	Unidad Médica	Comunidad de la Unidad Médica	Grupo de Atención	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación
47	Estado de México Pantitlán	Avda. Dr. Gutiérrez Baz Sur, No. 28 Colonia San Bartolo Nautacan Presidencia C.P. 55000, Municipio Nautacan de Juárez Estado de México	HCR 39, El Molinito	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
48	Estado de México Pantitlán	Avda. Dr. Gutiérrez Baz Sur, No. 28 Colonia San Bartolo Nautacan Presidencia C.P. 55000, Municipio Nautacan de Juárez Estado de México	HCR 220 Talara	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
49	Querétaro Pantitlán	Calle 5 de febrero, No. 508 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro Querétaro de Aroa	HCR 1 Querétaro	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
50	Quintana Roo Pantitlán	Municipio Benito Juárez Quintana Roo	HCR 7 Punta Héroes	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
51	Quintana Roo Pantitlán	Calle Conchales y Venustiano Carranza, No. 508 Unidad Habitacional ESPONAMIT C.P. 76000, Municipio Asunción Yucatán	HCR 20 Apatzaco	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
52	Veracruz Sur Pantitlán	Calle Roman Marín, No. 3350 Colonia Manzanilla Acahualtán, Municipio Coahuila de Zaragoza Veracruz de Ignacio de la Llave	HCR 36 Coahuila de Zaragoza	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
53	Veracruz Sur Pantitlán	Avda. Miguel Hidalgo - No. 28 Colonia Franklin Centro C.P. 76000, Municipio Franklin Veracruz	HCR 2 Pantitlán	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
54	Zacatecas Pantitlán	Calle Toralán, No. 28 Colonia Leones de la Unidad C.P. 76000, Municipio Zacatecas	HCR 2 Zacatecas	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
55	Zacatecas Pantitlán	Avda. Toluca - No. 28 Colonia Océano de las Máximas C.P. 76000, Municipio Acahualtán Veracruz	HCR 104 Acahualtán	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
56	Zacatecas Pantitlán	Calle Vial Metropolitano 36 - No. 28 Colonia Villa de las Máximas C.P. 76000, Municipio Impartido Veracruz	HCR 25 Acahualtán	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
57	Zacatecas Pantitlán	Regional Defensoría de la República, No. 508 Colonia Acahualtán C.P. 76000, Municipio Nuevo Pueblo	HCR 01 Acahualtán	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
58	Zacatecas Pantitlán	Avda. Crepúsculo - No. 300 Colonia Diablos C.P. 76000, Municipio Cuahuila de Zaragoza	HCR 01 Acahualtán	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
59	Zacatecas Pantitlán	Circuito Interior Paseo de las Jaranandas, No. 508 Colonia La Rosa C.P. 76000, Municipio Cuahuila de Zaragoza	HCR 01 Acahualtán	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
60	Zacatecas Pantitlán	Bulevar de José María Zavala, No. 2823 Fraccionamiento El Encanto C.P. 76000, Municipio Acahualtán Veracruz	HCR 1 Acahualtán	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
61	Zacatecas Pantitlán	Avda. Luz de Reyes - No. 300 Fraccionamiento Obispos C.P. 76000, Municipio Acahualtán Veracruz	HCR 2 Acahualtán	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
62	Zacatecas Pantitlán	Calle 41 - No. 508 Colonia Ciudad del Carmen del Carmen C.P. 76000, Municipio Camerón Veracruz	HCR 4 Camerón	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
63	Zacatecas Pantitlán	Cerro de la Cruz - No. 508 Colonia Las Dolores C.P. 76000, Municipio Pantitlán Veracruz	HCR 1 Pantitlán	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
64	Zacatecas Pantitlán	Residencial Divisadero, No. 508 Colonia Torreón Jardín C.P. 76000, Municipio Torreón Veracruz	HCR 15 Torreón	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
65	Zacatecas Pantitlán	Avda. Río Chantla, No. 508 Colonia Ciudad Encantada Centro C.P. 76000, Municipio Encantada Veracruz	HCR 1 Encantada	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
66	Zacatecas Pantitlán	Avda. No. 200 Colonia Simpatía Diablos C.P. 76000, Municipio Diablos Veracruz	HCR 1 Diablos	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
67	Zacatecas Pantitlán	Avda. Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chaparral de los Diablos Centro C.P. 76000, Municipio Chaparral de los Diablos Veracruz	HCR 3 Chaparral de los Diablos	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
68	Zacatecas Pantitlán	Avda. Pantitlán, No. 2800 Colonia Vientos C.P. 76000, Municipio Torreón Veracruz	HCR 20 Torreón	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
69	Zacatecas Pantitlán	Avda. Coahuila, No. 2801 Colonia Mayorazgo C.P. 76000, Municipio Coahuila Veracruz	HCR 25 Coahuila	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
70	Zacatecas Pantitlán	Avda. Plan de Ayala, No. 2801 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 76000, Municipio Cuernavaca Veracruz	HCR 1 Cuernavaca	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
71	Zacatecas Pantitlán	Carretera Federal de Cuernavaca, No. 2801 Colonia Cuernavaca Centro C.P. 76000, Municipio Cuernavaca Veracruz	HCR 10 Cuernavaca	Imaginología	530B42	164B	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1

Logo of the Government of Mexico

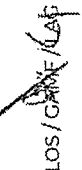


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partido	No. OBABIMAE	GOAD	UNAME	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
43	15	Estado de México	H2ZMF 76	Atlixcoatlán	Avenida José María Morelos Km. 12.5, No. 511 Pueblo San Pedro Atlixcoatlán, C.P. 55530, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101326	17469	53105310372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	15	Estado de México	H2ZMF 76	Atlixcoatlán	Avenida Carlos Hank González, No. 511 Fraccionamiento Nuevo Progreso De San Agustín 3A Sección C.P. 55530, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101326	17469	53105310372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
43	15	Estado de México	H2ZMF 76	Atlixcoatlán	Avenida José María Morelos, No. 516 Fraccionamiento San Javier, C.P. 55403, Municipio Huamantla de Bustillo, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101326	17469	53105310372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	19	Hayarit	UHS-A-20	Topo (PVA)	Boulevard Luis Donaldo Colón, No. 1033 Colonia Gobierno del Centro, C.P. 53100, Municipio Tepic, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101326	17469	53105310372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
43	21	Chiapas	H2Z 116	AAI Divisa	Calle 6 de Agosto, No. 201 Colonia Obispos Centro, C.P. 68000, Municipio Oxilá de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101326	17469	53105310372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
43	21	Chiapas	H2Z 116	AAI Divisa	Boulevard Benito Juárez, s/n, Carretera Vial Nacional entre calle Reforma y 6 de Agosto, Av. Independencia, No. 101 Colonia El Centro, C.P. 68140, Municipio San Juan Bautista, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101326	17469	53105310372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	25	San Luis Potosí	H2ZMF 1	Carrión Juárez	Calle 2 de Agosto, No. 201 Colonia Obispos de Tepehualpan, C.P. 39125, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101326	17469	53105310372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
43	25	Sonora	H2Z Hermosillo		Avenida Pedro Obeso, No. 511 Colonia Marina, C.P. 83395, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101326	17469	53105310372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	31	Veracruz Norte	H2Z 11	El Estero	Calle Lomas del Estero, No. 511 Colonia Jardín Emriquez Centro, C.P. 91000, Municipio Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101326	17469	53105310372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	31	Veracruz Norte	H2Z 24	Pasa Rica	Calle Narvaja, No. 519 Colonia Laredo, C.P. 91000, Municipio Pasa Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101326	17469	53105310372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	31	Veracruz Norte	H2ZMF 25	El Estero	Calle Calatrón, No. 511 Colonia Francisco Cruz Hernández, C.P. 92850, Municipio Tuxtepec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101326	17469	53105310372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	31	Veracruz Norte	H2ZMF 25	El Estero	Carretera México-Veracruz, No. 1013 Colonia Volante, Dkm. C.P. 91007, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101326	17469	53105310372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	33	Yucatán	H2Z 116	El Estero	Calle 36, s/n, No. 628 Colonia Industrial, C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101326	17469	53105310372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
43	40	Sur de la Ciudad de México	H2ZMF 8	San Ángel	Avenida los Vigiles, No. 300 Colonia Tlacuán, San Ángel, C.P. 06000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101326	17469	53105310372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	01	Aguascalientes	H2Z 1	Aquascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 201 Fraccionamiento Lindavista, C.P. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101326	18655	5319411012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	3
43	02	Baja California	H2Z 1	Tijuana	Calle Caratón, No. 16000 Colonia Río Tijuana, Zona Urbana, C.P. 22226, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101326	18655	5319411012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	15	Estado de México	H2Z 200	Tetecumac	Carretera Federal México-Pachuca Km. 42, No. 511 Pueblo San Jerónimo, Xochimilco, C.P. 55545, Municipio Tetecumac, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101326	18655	5319411012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
43	20	Nuevo León	H2Z 67	Apodulm	Carretera Miguel Alemán, No. 511 Colonia Apodulm, C.P. 66600, Municipio Apodulm, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101326	18655	5319411012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
43	24	Quintana Roo	H2Z 18	Papa de Carmen	Avenida Papamitla, No. 511 Colonia Ejidal, C.P. 77773, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101326	18655	5319411012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
43	27	Sonora	H2Z 1	Chalchicomula	Fraccionamiento Residencial Vista Cuernavaca, No. 511 Unidad Habitacional Multifamiliar, No. 511 Fraccionamiento Jardines de Sonora, C.P. 86000, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101326	18655	5319411012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
43	29	Tamaulipas	H2Z 270	Reynosa	Fraccionamiento San Francisco, No. 104, No. 8000 Fraccionamiento Periferia III, C.P. 89700, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	53101326	18655	5319411012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	41	Hidalgo	H2Z 1	Chalchicomula	Calle Benito Juárez, No. 171 Fraccionamiento Independencia, Ocotlán, C.P. 42430, Municipio Cuadajalisco, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101326	18655	5319411012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	3
43	45	Hidalgo	H2Z 1	Chalchicomula	Avenida Cuernavaca, No. 330 Colonia Doctora, C.P. 05720, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101326	18655	5319411012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	47	Hidalgo	H2Z 1	Chalchicomula	Avenida Abasco, No. 511 Colonia Valle Verde, 2do Sector, C.P. 66500, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101326	18655	5319411012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	01	Aguascalientes	H2Z 2	Apodulm	Avenida Los Comos, No. 103 Fraccionamiento Glorieta, C.P. 20030, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101326	18659	5319411012.010	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



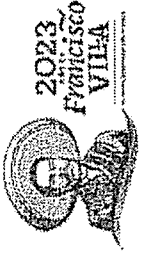
Apexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

ID	No. QUAD/UMAE	Ciudad/UMAE	Unidad Médica	Dominio de la Guía de Unidades Médicas	Grupo de Licitación	CIICOP	PIEF	SII	Distribución	
									Distribución	Cantidad
47	14	Durango	HCR 190 Tlaxiotepec	Comunidad San Sebastián-Santa Fe, No. 1603 Fraccionamiento Río Los Capuletes C.P. 24120, Municipio Tlaxiotepec de Zaragoza, Durango	Mecánica y Pulidos	5309B02	18659	5319241938B0301	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	15	Estado de México	HCR 70 Gustavo Baz	Asamblea Gustavo Baz, No. 574 Zona Industrial Centro Industrial Tlaxiotepec C.P. 52040, Municipio Bahenreza de Basáez de los Ríos, Estado de México	Mecánica y Pulidos	5309B02	18659	5319241938B0301	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	15	Estado de México	HCR 100 Félix Valdez	Avenida Carlos Hank González, No. 574 Zona Industrial Centro Industrial Tlaxiotepec C.P. 52040, Municipio Bahenreza de Basáez de los Ríos, Estado de México	Mecánica y Pulidos	5309B02	18659	5319241938B0301	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	27	Sonora	HCR 100 Concepción	Protección al Consumidor, No. 574 Unidad Industrial Multifuncional, No. 1603 Fraccionamiento Río Los Capuletes, C.P. 24120, Municipio Tlaxiotepec de Zaragoza, Durango	Mecánica y Pulidos	5309B02	18659	5319241938B0301	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	31	Nayarit	HCR 21 Venustiano Carranza	Protección al Consumidor, No. 574 Unidad Industrial Multifuncional, No. 1603 Fraccionamiento Río Los Capuletes, C.P. 24120, Municipio Tlaxiotepec de Zaragoza, Durango	Mecánica y Pulidos	5309B02	18659	5319241938B0301	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	4A	Hidalgo	HCR 100 La Paz	Calle 10 de Mayo, No. 574 Colonia La Paz, C.P. 62000, Municipio Tlaxiotepec de Zaragoza, Durango	Mecánica y Pulidos	5309B02	18659	5319241938B0301	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	4V	Nuevo León	HCR 34 Monterrey	Carretera Monterrey-Tampico, No. 574 Colonia Zona Venustiano Carranza, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Practicas Médicas	5309B02	18659	5319241938B0301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CANALES (CENTRO DE TRADUCCIÓN Y ORTOGRAFÍA)	1
47	5B	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5C	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5D	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5E	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5F	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5G	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5H	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5I	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5J	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5K	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5L	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5M	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5N	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5O	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5P	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5Q	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5R	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5S	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5T	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5U	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5V	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5W	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5X	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5Y	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5Z	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
47	5A	Coahuila	UMF 100 Guadalupe	Calle 10 de Mayo, No. 574 Fraccionamiento Lindero, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5309B02	18642	5319241938B0301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Clasificación	No. OPAS/UMAE	CDAB/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	GUICOP	PRESI	SPN	Descripción	Comidad
48	1000	CDAB La Raza	Unidad Médica	Calle Interior Paseo de las Jacarandas, No. 504 Colonia La Raza C.P. 64500, Municipio Acapulco de Guerrero, Estado de Guerrero	Odontología	5300486	20546	5319407665001	CAMARA DENTAL NO INVASIVA PARA FONDO DE OJO, CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLDORANGIOGRAFIA.	7
49	1000	CDAB Veracruz	Unidad Médica	Avenida Cuahuatman, No. 504 Colonia Puermado Hogar C.P. 64500, Municipio Veracruz, Veracruz, Estado de Veracruz	Odontología	5300497	20547	5319407734001	CAMARA DENTAL NO INVASIVA PARA FONDO DE OJO.	1
50	1000	CDAB Chihuahua	Unidad Médica	Paseo de la Libertad, No. 504 Colonia Santa Fe C.P. 64500, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Medicina y Fisiología	5300498	20548	5319407803001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	1
51	1000	CDAB Guaymas	Unidad Médica	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 504 Colonia Alta Progreso C.P. 64500, Municipio Guaymas, Sonora	Medicina y Fisiología	5300499	20549	5319407872001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	1
52	1000	CDAB Cuernavaca	Unidad Médica	Avenida Gustavo Díaz Vial, No. 504 Zona Industrial Centro Industrial, Toluca, Estado de México	Medicina y Fisiología	5300500	20550	5319407941001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
53	1000	CDAB Toluca	Unidad Médica	Avenida Cuernavaca, No. 504 Colonia Industrial, Toluca, Estado de México	Medicina y Fisiología	5300501	20551	5319408010001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
54	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300502	20552	5319408079001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
55	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300503	20553	5319408148001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
56	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300504	20554	5319408217001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
57	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300505	20555	5319408286001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	7
58	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300506	20556	5319408355001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	1
59	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300507	20557	5319408424001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	3
60	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300508	20558	5319408493001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	1
61	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300509	20559	5319408562001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	16
62	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300510	20560	5319408631001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	7
63	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300511	20561	5319408700001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	5
64	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300512	20562	5319408769001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
65	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300513	20563	5319408838001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
66	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300514	20564	5319408907001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
67	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300515	20565	5319408976001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	5
68	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300516	20566	5319409045001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
69	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300517	20567	5319409114001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
70	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300518	20568	5319409183001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
71	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300519	20569	5319409252001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
72	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300520	20570	5319409321001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
73	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300521	20571	5319409390001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
74	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300522	20572	5319409459001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
75	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300523	20573	5319409528001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
76	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300524	20574	5319409597001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
77	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300525	20575	5319409666001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
78	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300526	20576	5319409735001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
79	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300527	20577	5319409804001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
80	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300528	20578	5319409873001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
81	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300529	20579	5319409942001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
82	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300530	20580	5319410011001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
83	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300531	20581	5319410080001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
84	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300532	20582	5319410149001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
85	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300533	20583	5319410218001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
86	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300534	20584	5319410287001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
87	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300535	20585	5319410356001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
88	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300536	20586	5319410425001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
89	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300537	20587	5319410494001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
90	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300538	20588	5319410563001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
91	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300539	20589	5319410632001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
92	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300540	20590	5319410701001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
93	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300541	20591	5319410770001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
94	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300542	20592	5319410839001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
95	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300543	20593	5319410908001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
96	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300544	20594	5319410977001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
97	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300545	20595	5319411046001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
98	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300546	20596	5319411115001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
99	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300547	20597	5319411184001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2
100	1000	CDAB Querétaro	Unidad Médica	Municipio San Felipe, No. 504 Colonia Nueva, San Felipe, Estado de Querétaro	Medicina y Fisiología	5300548	20598	5319411253001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL.	2

LOGO CAMPANA

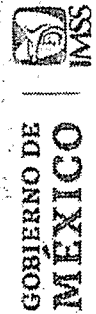


Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

País	NO. REGISTRO	DOSE / UMIS	Unidad Médica	Distribución de la Unidad Médica	Grupo de Medicación	CUOOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
33	41	1000 x 1000 x 1000	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	5300704	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO REONATAL	6
33	42	1000 x 1000 x 1000	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	5300704	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO REONATAL	7
33	43	1000 x 1000 x 1000	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	5300704	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO REONATAL	11
33	44	1000 x 1000 x 1000	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	5300704	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO REONATAL	7
33	45	1000 x 1000 x 1000	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	5300704	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO REONATAL	1
33	46	1000 x 1000 x 1000	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	5300704	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO REONATAL	1
33	47	1000 x 1000 x 1000	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	5300704	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO REONATAL	2
33	48	1000 x 1000 x 1000	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	5300704	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO REONATAL	2
33	49	1000 x 1000 x 1000	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	5300704	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO REONATAL	3
33	50	1000 x 1000 x 1000	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	5300704	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO REONATAL	3
33	51	1000 x 1000 x 1000	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	5300704	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO REONATAL	3
33	52	1000 x 1000 x 1000	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	5300704	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO REONATAL	3
33	53	1000 x 1000 x 1000	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	5300704	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO REONATAL	3
33	54	1000 x 1000 x 1000	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	5300704	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO REONATAL	3
33	55	1000 x 1000 x 1000	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	5300704	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO REONATAL	3
33	56	1000 x 1000 x 1000	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	5300704	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO REONATAL	3
33	57	1000 x 1000 x 1000	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	5300704	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO REONATAL	3
33	58	1000 x 1000 x 1000	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	5300704	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO REONATAL	3
33	59	1000 x 1000 x 1000	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	5300704	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO REONATAL	3
33	60	1000 x 1000 x 1000	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	5300704	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO REONATAL	3

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



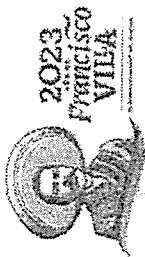
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. de Operaduría	Ciudad/Lugar	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Ciudad/Lugar	CUCOP	PREL	SN	Descripción	Cantidad
54	34	Zacatecas	HQZ 7 Piedad	Avenida Miguel Hidalgo - No. 600 Colonia Francisco Centro C.P. 99900, Municipio Francisco, Zacatecas	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	3
54	28	Estado de México	HQZ 48 San Pedro Xalapa	Calle Emilio Carrón No. 600 Colonia Avanzada San Pedro Xalapa C.P. 40120, Municipio San Pedro Xalapa, Estado de México	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	3
55	02	Huixtla-Castellana	HQZ 61 Escuintla	Calle Primavera No. 500-B Colonia Alcatraz Herrera, C.P. 81402, Municipio Huixtla, Huixtla, Puebla	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	1
55	02	Huixtla-Castellana	HQZ 61 Escuintla	Boulevard Solares, No. 600 Colonia Avanzada C.P. 20054, Municipio Huixtla, Huixtla, Puebla	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	3
55	06	Comanche	HQZ 9 Cd. del Carmen	Municipio Carmen Comanche	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	1
55	06	Comanche	HQZ 9 Cd. del Carmen	Avenida José María Herrera, No. 56 Fraccionamiento San Javier C.P. 54030, Municipio Tepepan de San Esteban de México	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	4
55	16	Mexico	HQZ 67 Tlalpam	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 500 Colonia Centro C.P. 67200, Municipio Tlalpam, Tlalpam	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	3
55	18	Mexico	HQZ 67 Tlalpam	Avenida Plan de Ayala, No. 200 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 67244, Municipio Cuernavaca, Mexico	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	3
55	24	Quintana Roo	HQZ 67 Tlalpam	Avenida Andrés Bello, No. 600 Colonia Independencia C.P. 77060, Municipio Cozumel, Quintana Roo	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	3
55	24	Quintana Roo	HQZ 17 Cancún	Avenida Francisco Magón, No. 600, UCM, Colonia Región S01 C.P. 77531, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	3
55	24	Quintana Roo	HQZ 7 Puerto Juárez	Avenida José Martí, No. 500, Colonia Pugeter 20 C.P. 77750, Municipio Puerto Juárez, Quintana Roo	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	2
55	25	San Luis Potosí	HQZ 6 Cd. Yabás	Boulevard Antigua Mercedes, No. 500, Colonia Mercaderes C.P. 29040, Municipio Ciudad Valdez, San Luis Potosí	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	1
55	27	Sonora	HQZ 3 Hermosillo	Calle Pineda, No. 500, Colonia Juárez C.P. 66500, Municipio Hermosillo, Sonora	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	2
55	27	Sonora	HQZ 3 Hermosillo	Calle Álvaro Obregón, No. 165, Colonia Gabriela Corona C.P. 66500, Municipio Chihuahuita, Sonora	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	1
55	27	Sonora	HQZ 4 Villa Libertad	Carreras Bahía Viva Km. 52, No. 500, Colonia Bahía de los Acetos C.P. 63100, Municipio Huatabampo, Sonora	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	1
55	27	Sonora	HQZ 104 Chihuahua	Problemas de Investigación Visual, Cuernavaca, No. 500, San Hipólito, Municipio Cuernavaca, Sonora	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	1
55	27	Sonora	HQZ 104 Chihuahua	Avenida Isidro Obeso, No. 500, Colonia Morales C.P. 63000, Municipio Hermosillo, Sonora	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	3
55	20	Tlaxcala	HQZ 46 Huamantla	Avenida Universidad, No. 500, Colonia Santa Blanca C.P. 66600, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	7
55	20	Tlaxcala	HQZ 46 Huamantla	Avenida Francisco Trujillo García, No. 500, Colonia Pueblo Nuevo C.P. 66900, Municipio Cuernavaca, Tlaxcala	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	1
55	24	Zacatecas	HQZ 2 Cd. de Jesús	Avenida Miguel Hidalgo - No. 600 Colonia Puente Viejo C.P. 99900, Municipio Francisco, Zacatecas	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	3
55	40	Estado de México	HQZ 47 Victoria Guadalupe	Calle Torcuato, No. 500, Colonia Lomas de la Soledad C.P. 60000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	7
56	05	Chihuahua	HQZ 21 S. Pedro Coronas	Avenida Camacho de Elbano, No. 500, Colonia Unidad Vitónica Coronas C.P. 67000, Municipio Arriaga, Chihuahua	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	3
55	20	Nuevo León	HQZ 4 Villa Guadalupe	Calle Hidalgo, No. 500, Colonia Miguel Alemán C.P. 27000, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	1
55	30	Nuevo León	HQZ 31 Frijoles, Cd. de	Avenida Félix Urdaz, No. 500, Colonia Cuernavaca, Municipio Monterrey, Nuevo León	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	2
56	24	Quintana Roo	HQZ 11 Cancún	Avenida Prolongación Nacional, No. 600, UCM, Colonia Pugeter 20 C.P. 77531, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	1
56	25	San Luis Potosí	HQZ 6 Cd. Yabás	Calle Nicolás Zapata, No. 200, Colonia Alcatraz de Tequiquapan C.P. 79025, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Quidávaro	5307704	20660	5316609776 04 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA CRUCIA GENERAL	1

Handwritten signature/initials



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Orden	CIUDAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PIBI	CAI	Presupuesto	Cantidad
56	Veracruz Norte	HCEI La Jirón	Calle Lomas del Estadio, No. 504 Colonia Zedillo Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio San Andrés Tuxtla Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilón	5307708	20670	531663860000	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
56	Veracruz Norte	HCEI La Jirón	Calle Lomas del Estadio, No. 504 Colonia Zedillo Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio San Andrés Tuxtla Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilón	5307708	20670	531663860000	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	Veracruz Norte	HCEI La Jirón	Calle Lomas del Estadio, No. 504 Colonia Zedillo Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio San Andrés Tuxtla Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilón	5307708	20670	531663860000	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	Veracruz Norte	HCEI La Jirón	Calle Lomas del Estadio, No. 504 Colonia Zedillo Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio San Andrés Tuxtla Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilón	5307708	20670	531663860000	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	Veracruz Norte	HCEI La Jirón	Calle Lomas del Estadio, No. 504 Colonia Zedillo Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio San Andrés Tuxtla Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilón	5307708	20670	531663860000	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	Veracruz Norte	HCEI La Jirón	Calle Lomas del Estadio, No. 504 Colonia Zedillo Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio San Andrés Tuxtla Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilón	5307708	20670	531663860000	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	Veracruz Norte	HCEI La Jirón	Calle Lomas del Estadio, No. 504 Colonia Zedillo Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio San Andrés Tuxtla Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilón	5307708	20670	531663860000	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	Veracruz Norte	HCEI La Jirón	Calle Lomas del Estadio, No. 504 Colonia Zedillo Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio San Andrés Tuxtla Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilón	5307708	20670	531663860000	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1

Zch

Autorizó

[Signature]

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

[Signature]

Dra. Lucía Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

[Signature]

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

[Signature]

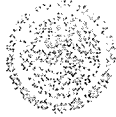
Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Signature]

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Manejo de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023


Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**, en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al **REGLAMENTO Interior** de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las Instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recabada de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División

- C.c.p.
- Dr. Ricardo Aviles Hernández - Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
 - Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
 - Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
 - Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
 - Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
 - Dr. Carlos Frey Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (*)
 - Dra. Lucía Olvera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
 - Mtra. María Gabriela Quintaner Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
 - Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián. - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA
1858-1923



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco
VILLA

Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0076.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101464	11779	531.324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	9	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0164.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,194,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA. ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.487.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIROUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0080.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / CAMF / LAB



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"


Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAJ	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,538.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica

401-3171

Anexo No. 3.7
 "Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"


Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.541.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó




Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



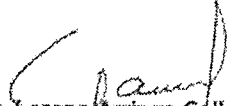
Dra. Lucila Olvera Santana
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Callegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. ▪ En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: 13, 14, 15 y 16
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.



EST CAMF / CA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It lists requirements for national origin (A3), physical inspection (A4), and institutional visits (A5).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
Evaluación Técnico-Administrativa:			
B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Curriculum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que	0.4	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la



Handwritten signature



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	cuenten con trabajadores con discapacidad.		Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MAXIMO, and DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains one row with details for 'adicionales de mantenimiento' and lists required documents like warranty letters.



LEST/GAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Row 1: C. Experiencia y especialidad del proveedor. Row 2: C1. Experiencia. Puntaje 3.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MAXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table is mostly empty with detailed text in the last column regarding requirements like 'y/o pedidos cumplidos', 'Con Dependencias y/o Instituciones Públicas', 'Fianzas Canceladas', 'Escrito de Liberación de Fianzas', and 'Comprobantes de Entrega'.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA

LOS/GAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Instituciones Privadas: ▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; ▪ o: ▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. ▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
<p>Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			



LOS CAJES / CAP



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Ayoa

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 11 de 55

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

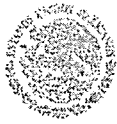
- 6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

9. Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Row 1: 13, 53101522, Imagenología, 11813, 531.341.0481.05.01, UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO., 16



LOS/GAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include equipment like 'UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)' and 'RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"'.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales...
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
37	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez	rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
26	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	Maria Isabel Medina Alvarez	maria.medinaa1@imss.gob.mx
36	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	Maria Isabel Medina Alvarez	maria.medinaa1@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



ROS/CAF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expofeso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



LOS CARTE / LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Temperatura	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	fuerza de emisión de calor del bien ofertado.	radiante mediante un instrumento de medición que mida dicho parámetro.	corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Nivel de Ruido	Demostrar el cumplimiento de los niveles de ruido solicitados para el bien ofertado.	El licitante realizará la medición del nivel de ruido que producen los ventiladores volumétricos y la cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los decibeles de ruido producidos por el equipo presentado.	Los decibeles producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador)	Demostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado en donde se pueda observar que se cumple con el volumen, flujo o presión programados en el equipo.	El licitante deberá presentar el instrumento de medición que permita medir volúmenes, flujos y presiones de aire de los ventiladores ofertados para poder verificar que dichos parámetros cumplen con lo requerido en la correspondiente Cédula de Descripción del Artículo,	Los volúmenes, flujos y presiones medidos con el instrumento de medición deberán corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). El bien presentado para el acto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales y cantidades medidas menores a las ofertadas, antes durante ni después de la demostración.
Iluminación	Demostrar el cumplimiento del nivel de iluminación e	El licitante realizará la medición de la iluminancia que produce la fuente de luz de la	Los luxes producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	irradiancia solicitados para el bien ofertado.	cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los luxes medidos de la lámpara de fototerapia del equipo presentado.	deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Ángulos	Demostrar el cumplimiento de los ángulos ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los ángulos ofertados, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Los ángulos demostrados sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
- d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Modular	Demostrar el cumplimiento del cambio de módulos a otro monitor.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas,	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán funcionar al



10/10/2023



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegando en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
Conexión inalámbrica	Demostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

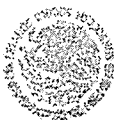
Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas



LOS/CAME/LAD



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los Instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

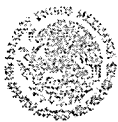
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

- Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details technical evaluation criteria for 'Evaluación Técnico-Médica' and 'Evaluación Técnico-Administrativa'.



LOS/O AME / Ldq



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for technical assistance capacity (B2), participation of disabled persons (B3), and participation of MIPYMEs (B4).





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		con innovación tecnológica	tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos . b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos . c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán 0 (cero) puntos .



OS/CAMR/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1.5 puntos. c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 2 puntos. d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 3 puntos. <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for medical equipment replacement, including requirements for contract fulfillment and document submission.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,



LOS CAMF / Lac



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Cuías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.



Asesoría 1166



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

$$D= NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

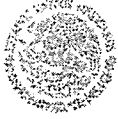
El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA
L. REVOLUCIONARIO



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que correspondá.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Período de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realizó la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "J) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegase a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó, bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP,

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quien éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

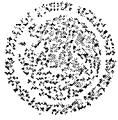
Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(los) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

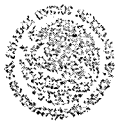
5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55

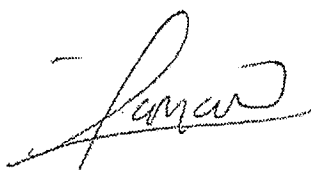
un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarez@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



Dra. Lucilia Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo


"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)


Página 55 de 55

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: _____ FECHA IMP.: _____
 CLAVE PREI: _____ HORA IMP.: _____

 NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE: _____ (1) MARCA: _____ (5)
 LICITACIÓN: _____ (2) MODELO: _____ (6)
 PARTIDA: _____ (3) CATALOGO: _____ (7)
 CANTIDAD: _____ (4) FABRICANTE _____ (8)
 (9) HOJA _____ de _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

[Empty box for specifications and requirements]

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**





Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Table with 2 columns: Concepto and Registrar. Rows include: 1.- Licitante, 2.- Licitación, 3.- Partida, 4.- Cantidad, 5.- Marca(s), 6.- Modelo(s), 7.- Catálogo(s), 8.- Fabricante (s), 9.- Hoja (s), 10.- Descripción técnica del licitante, 11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

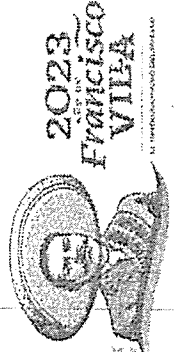
Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

Capacidad del Licitante			Experiencia y Especialidad		Cumplimiento de Contratos	(8) Partidas que ampara	
(1) Declaración de Intención	(2) Capacidad de Asesorar y/o prestar servicios	(3) Profesional o Discapacidad de MIPYMES	(4) Recursos humanos y prácticas de calidad	(5) Garantías financieras y de bienes	(6) Experiencia en el cumplimiento de contratos	(7) Experiencia en el cumplimiento de contratos	(8) Partidas que ampara

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Guillermo Rivera Escobedo, Director General de Contratos y Bienes, Unidad de Gestión y Operación Administrativa



RES / CONTRATO / 6404



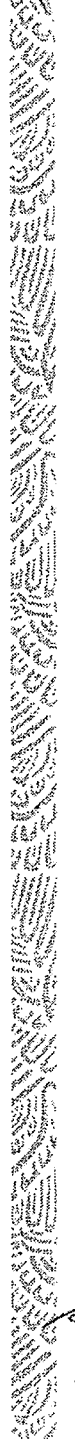
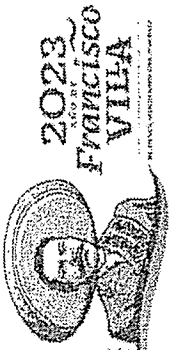
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Observaciones
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presenten.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa"; los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar al equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesario conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesario conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine)).
- Calibración y pruebas funcionales.

Durango 201 Biso 32, Col. Roma, Alcaldía Cuahuiltepec, C. P. 02100, Ciudad de México
Tel. 55 5735 1760, Ext. 14698, 14697, 14692, 14597. www.imss.gob.mx



Los/GARF/CSF



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios*

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de _____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deducibles)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
[Firma y matrícula] [Antefirma]	[Firma y matrícula] [Antefirma]
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
[Firma y matrícula] [Antefirma]	[Firma y matrícula] [Antefirma]
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
[Firma y matrícula] [Antefirma]	[Firma] [Antefirma]

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Financado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integralmente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. 12 y C., de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

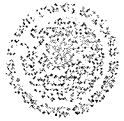
Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15) with sub-columns Inicio and Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (16), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20)





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns and 6 rows for signatures. Columns include 'Unidad Médica', 'Administrador del Contrato', 'Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)', 'Responsable del área usuaria del(os) bien(es)', 'Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)', 'Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)', and 'Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)'. Each row has fields for 'Firma y matrícula' and 'Antefirma'.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

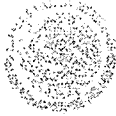
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____

Hoja ____ de ____

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____, ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a ___ de _____ de _____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Numero de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Title: Equipo

De cual se cuenta con la siguiente Información adicional:

Table with 3 columns for additional information: Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor, Teléfono, Procedimiento de adquisición No., Correo electrónico de la empresa, Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de ___ del año ___, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adjudicante





Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ____ de ____

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



LCS / GANF / LAG



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.8

Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - **Clave del Cuadro Básico Institucional**, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en **pieza, paquete, caja, etc.**
 - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
 - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.






GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD									
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71. Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		victor.valencia@imss.gob.mx				FECHA:		15/09/2017	
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACION 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHZ. CAMPO DE VISION: 80°. VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a ____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

Presente.

(**NOMBRE**) en mi carácter de representante legal de la empresa (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)



SIN TEXTO



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

ASISTENTES	
Nombre:	Dirección Normativa/Cargo/Empresa:

Puntos Tratados	Consideraciones
Introducción	Con fundamento en lo establecido en numeral 14 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Electrónica, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)
Términos y Condiciones de la Reunión	Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto. A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello. Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben

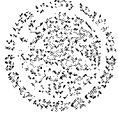




Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains detailed text about the meeting and a table with 6 columns: Descripción, Clave PREI, Clave SAI, Marca(s), Modelo(s), and Número(s) de Serie.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. Contains text regarding the technical description of the bidder and the conclusion of the physical review act.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Table titled 'FIRMAS:' with three rows for signatures: Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), and Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE.



LOS / CAMILA



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Role (Representante del Licitante, Testigo Social, Representante del Órgano Interno de Control) and Signature area (Nombre, firma y cargo). Header: FIRMAS

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023 Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes), correspondiente a la partida No.XX del bien denominado:

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento.

Series of horizontal dashed lines for signature or notes.



Handwritten signature/initials

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisión Administrativa No. 1
Convocatoria

Dice

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Precisión Administrativa No. 2

Dice		Debe Decir																									
<p>2.4 Cantidades para contratar</p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p>																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".</td> <td>EQP.</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23	15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL</td> <td>EQP</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22	15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23																								
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19																								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22																								
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19																								

Precisión Administrativa No. 3

2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave GUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave GUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.22-48.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.22-48.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

Precisión Administrativa No. 4

Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

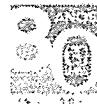
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



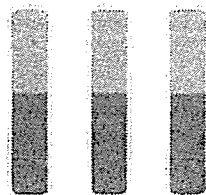
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

[Handwritten signatures and marks]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE

DEBE DECIR:

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA

...

...

2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos, Términos y Condiciones y al anexo No. 33 para aquellos bienes que apique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.

2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos, Términos y Condiciones y al anexo No. 33 para aquellos bienes que apique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.

...

...

4.2 Propuesta Técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

4.2 Propuesta Técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

a. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.

a. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.2 Evaluación de la propuesta técnica.

5.2 Evaluación de la propuesta técnica.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.</p>
<p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</p>	<p>Será causal de desechamiento:</p> <p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.</p>
<p>ANEXOS</p> <p>DIVISIÓN DE CONTRATOS</p>	<p>Se agregan:</p> <p>6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponde", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".</p> <p>6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del</p>

A

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)



GOBIERNO DE MÉXICO

<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.</p> <p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados;" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p>
<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>	<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>

Partida	Cantidad	Descripción	Equipo

Partida	Cantidad	Descripción	Equipo



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Grupo Licitación	Clase Grupo	GLV y PRE	Diámetro	Descripción	Cantida d
14	Imagenología	5310523	1181	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON MOVIL	23
15	Imagenología	5310528	1181	531.341.2248.01.01	FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

Partida	Grupo Licitación	Clase Grupo	GLV y PRE	Diámetro	Descripción	Cantida d
14	Imagenología	5310523	1181	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	5310528	1181	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 "Términos y Condiciones".

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 "Términos y Condiciones".

Para las partidas:

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clase Grupo	GLV y PRE	Diámetro	Descripción	Cantida d
14	Imagenología	5310523	1181	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	5310528	1181	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

Partida	Grupo Licitación	Clase Grupo	GLV y PRE	Diámetro	Descripción	Cantida d
14	Imagenología	5310523	1181	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	5310528	1181	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Código de Partida	Descripción de la Partida	Código de Descripción	Clave de Descripción	Unidad	Cantidad
13	Imagenología	5310522	1813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	5310523	1814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22
15	Imagenología	5310528	1818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	5310532	1823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	16

Para las partidas:

Código de Partida	Descripción de la Partida	Código de Descripción	Clave de Descripción	Unidad	Cantidad
13	Imagenología	5310522	1813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	5310523	1814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22
15	Imagenología	5310528	1818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	5310532	1823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	16

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:
Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>Se agrega:</p> <p>Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:</p> <p>Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>																																																																								
<p>9. Para las partidas:</p> <table border="1" data-bbox="380 1081 487 2034"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave Catálogo</th> <th>Grupo Licitación</th> <th>Clave SAT</th> <th>Clave PPA</th> <th>Clave SAI</th> <th>Clave SSI</th> <th>Clave SSI</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>53902</td> <td>Immunología</td> <td>VI 34104810201</td> <td>1915</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON ELEMENTOS</td> <td></td> <td></td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>53902</td> <td>Immunología</td> <td>VI 34104810201</td> <td>1915</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA DE DOS EMBUDAS DESPLAZABLES</td> <td></td> <td></td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>53057</td> <td>Immunología</td> <td>VI 34104810201</td> <td>1915</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA</td> <td></td> <td></td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave Catálogo	Grupo Licitación	Clave SAT	Clave PPA	Clave SAI	Clave SSI	Clave SSI	Cantidad	13	53902	Immunología	VI 34104810201	1915	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON ELEMENTOS			16	14	53902	Immunología	VI 34104810201	1915	UNIDAD RADIOLOGICA DE DOS EMBUDAS DESPLAZABLES			22	15	53057	Immunología	VI 34104810201	1915	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA			19	<p>9. Para las partidas:</p> <table border="1" data-bbox="487 1081 1404 2034"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave Catálogo</th> <th>Grupo Licitación</th> <th>Clave SAT</th> <th>Clave PPA</th> <th>Clave SAI</th> <th>Clave SSI</th> <th>Clave SSI</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>53902</td> <td>Immunología</td> <td>VI 34104810201</td> <td>1915</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON ELEMENTOS</td> <td></td> <td></td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>53902</td> <td>Immunología</td> <td>VI 34104810201</td> <td>1915</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA DE DOS EMBUDAS DESPLAZABLES</td> <td></td> <td></td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>53057</td> <td>Immunología</td> <td>VI 34104810201</td> <td>1915</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA</td> <td></td> <td></td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave Catálogo	Grupo Licitación	Clave SAT	Clave PPA	Clave SAI	Clave SSI	Clave SSI	Cantidad	13	53902	Immunología	VI 34104810201	1915	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON ELEMENTOS			16	14	53902	Immunología	VI 34104810201	1915	UNIDAD RADIOLOGICA DE DOS EMBUDAS DESPLAZABLES			22	15	53057	Immunología	VI 34104810201	1915	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA			19
Partida	Clave Catálogo	Grupo Licitación	Clave SAT	Clave PPA	Clave SAI	Clave SSI	Clave SSI	Cantidad																																																																	
13	53902	Immunología	VI 34104810201	1915	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON ELEMENTOS			16																																																																	
14	53902	Immunología	VI 34104810201	1915	UNIDAD RADIOLOGICA DE DOS EMBUDAS DESPLAZABLES			22																																																																	
15	53057	Immunología	VI 34104810201	1915	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA			19																																																																	
Partida	Clave Catálogo	Grupo Licitación	Clave SAT	Clave PPA	Clave SAI	Clave SSI	Clave SSI	Cantidad																																																																	
13	53902	Immunología	VI 34104810201	1915	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON ELEMENTOS			16																																																																	
14	53902	Immunología	VI 34104810201	1915	UNIDAD RADIOLOGICA DE DOS EMBUDAS DESPLAZABLES			22																																																																	
15	53057	Immunología	VI 34104810201	1915	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA			19																																																																	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	5310152	Imagenología	18923	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19
16	5310153	Imagenología	18923	UNIDAD PADIOLÓGICA PORTÁTIL	10

16	5310153	Imagenología	18923	531 54124793031	TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	10
----	---------	--------------	-------	-----------------	--	----

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área

Se modifica

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. **Cedulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecen, soportan, los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

Se modifica

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	Requerente, Contratante y/o del representante del Organismo interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de los bienes, mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:
que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.	
12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".	12. Contratante y/o del representante del Organismo interno de Control en el IMSS, realizará una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:
13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requerente, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de los bienes, mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente.	13. Contratante y/o del representante del Organismo interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de los bienes, mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente.
f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.	f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones.	Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>empresa licitante asistente, siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de el Instituto, contados a partir de su formalización. Se elimina.</p> <p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p> <p>Se agrega:</p> <p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior, los licitantes DEBERÁN, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos", relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiere en tal(s) un(d)aujes de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p> <p>• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>	<p>siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Se elimina.</p> <p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p> <p>Se agrega:</p> <p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior, los licitantes DEBERÁN, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos", relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiere en tal(s) un(d)aujes de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p> <p>• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>	<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p> <p>Se agrega:</p> <p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior, los licitantes DEBERÁN, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos", relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiere en tal(s) un(d)aujes de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p> <p>• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>	<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p> <p>Se agrega:</p> <p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior, los licitantes DEBERÁN, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos", relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiere en tal(s) un(d)aujes de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p> <p>• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>	<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p> <p>Se agrega:</p> <p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior, los licitantes DEBERÁN, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos", relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiere en tal(s) un(d)aujes de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p> <p>• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>	<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p> <p>Se agrega:</p> <p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior, los licitantes DEBERÁN, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos", relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiere en tal(s) un(d)aujes de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p> <p>• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>	<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p> <p>Se agrega:</p> <p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior, los licitantes DEBERÁN, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos", relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiere en tal(s) un(d)aujes de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p> <p>• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>
---	---	---	--	--	--	--	--

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and marks]



<p>precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>..</p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p>b. Mantenimiento correctivo.</p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p>Se agregan</p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requerente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p> <p>..</p>
<p>5</p>	<p>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</p>
<p>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</p>	

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partido a	Grupo de Licitación	CUSOP	Clave PREI	Clave SAT	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53120156	11814	5313410439-01-01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23
15	Imagenología	53120156	11814	5313412248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA / MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19

Partido b	Grupo de Licitación	CUSOP	Clave PREI	Clave SAT	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53120156	11814	5313410439-01-01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	Imagenología	53120156	11814	5313412248-01-01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA E TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DICE:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Partido c	Grupo de Licitación	CUSOP	Clave PREI	Clave SAT	Descripción	Cantidad	Carácter de Evaluación	Yates a Instalación e Inicialización	Características de Instalación	Microanálisis	Gase	Vap	Desempeño	Requisitos	Sistema
14	Imagenología	53120156	11814	5313410439-01-01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22									
15	Imagenología	53120156	11814	5313412248-01-01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA E TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19									

precisiones técnicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

		COBERTURA													
1	Electrónica Médica	531041	11713	531166009900	2.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANA CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.
14	Imagenología	531001	11814	531341049900	1.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
15	Imagenología	531012	11816	531341224000	01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"

4. ...

REQUISITOS DE LOS BIENES	REQUISITOS DE LOS BIENES	REQUISITOS DE LOS BIENES	REQUISITOS DE LOS BIENES	REQUISITOS DE LOS BIENES	REQUISITOS DE LOS BIENES	REQUISITOS DE LOS BIENES	REQUISITOS DE LOS BIENES	REQUISITOS DE LOS BIENES	REQUISITOS DE LOS BIENES	REQUISITOS DE LOS BIENES	REQUISITOS DE LOS BIENES	REQUISITOS DE LOS BIENES	REQUISITOS DE LOS BIENES	REQUISITOS DE LOS BIENES	REQUISITOS DE LOS BIENES
Capacidad de carga	Capacidad de carga	Capacidad de carga	Capacidad de carga	Capacidad de carga	Capacidad de carga	Capacidad de carga	Capacidad de carga	Capacidad de carga	Capacidad de carga	Capacidad de carga	Capacidad de carga	Capacidad de carga	Capacidad de carga	Capacidad de carga	Capacidad de carga

Precisiones técnicas a la Convocatoria LA 50-CYR-050CYR040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Item	Electrónica Médica	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
1	Electrónica Médica	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
14	Imágenes	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
15	Imágenes	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO

" "

DICE:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

7

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
1	Partida	1	Unidad	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas para Convocatoria LA-50-CYP-050CYP040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Puntos	No. de Artículos	GOAB/UMA	Unidad Médica	Distribución de Unidades Médicas	Grupo de Licitación	CUCOP	PRE	SII	Descripción	Cantidad
14	12	Campeche	HUZM1-4 Igualá	Carretera Federal a Tixco, No. Km 135 Colonia Igualá de La Independencia Centro C.P. 62000 Municipio Iguala de la Independencia, Campeche	Imagenología	53101536	1814	5312410429-0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
15	04	Campeche	HUZM1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No. 574 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101528	1818	5312412248-0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
16	04	Campeche	UMIA Campeche e (Adl)	Avenida Felipe Calderón, No. 104 Unidad Habitacional Las Flores C. P. 24097, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101528	1818	5312412248-0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
17	05	Campeche	HUZM1 Salto	Boulevard Venustiano Carranza, No. 582 Colonia Colonia Rosón C.P. 23241, Municipio Salto, Yucatán	Imagenología	53101528	1818	5312412248-0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
18	05	Campeche	HUZM1 UMIA 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No. 2582 Colonia Casas Grandes Interoviñal, Secc. C.P. 23300, Municipio Juárez, Campeche	Imagenología	53101528	1818	5312412248-0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYP-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)

13	13	Hidalgo	HICZMF 8 Cd. Sanagón	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadero de Niza C.P.4396, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
14	14	Jalisco	HICZ 14 Cuadaleja 16	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz, C.P.44860, Municipio Guadalejara,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
14	14	Jalisco	HICZ. UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepayac, No.768 Colonia Tepayac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HICZ 83 Cuadaleja 19	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Guadalejara,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo León	HICZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Aleman, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo León	HICZMF 2 Monte y	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obrera C.P.64000, Municipio Monterrey,Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	23	Querétaro	HICR 1 Querétaro 0	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro,Querétaro de Antigua	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-GYP-050GYR040-T-9-2023

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)									
									CON SUSTRACCIÓN
									DIGITAL
									UNIDAD
15	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangama	25	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Anaya C.P. 75390 Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	1818	5313412248 01 01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	San Luis Potosí	HGZIME 1 San Luis Potosí	25	Calle Nicolas Zapala, No.203 Colonia Albaradas de Tequisquiapan C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	1818	5313412248 01 01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	Sonora	HGZMT 54 Empalme	27	Calle Ferrocarril No.54M Colonia Moderna C.P. 85350 Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	1818	5313412248 01 01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	Sonora	HCP Hermosillo	27	Avenida Rodolfo Cabeza, No.54M Colonia Moretes C.P. 83295, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	1818	5313412248 01 01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	Tamaulipas	HCP 6 Ciudad Madero	23	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.54M Colonia Empuerto Nacional C.P. 89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	1818	5313412248 01 01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	Coahuila de Zaragoza	HCS 2 CMN Morelos Obispos	44	Calle del Sagrado, No.54M Unidad Habitacional Interbarrios HCS C.P. 89730, Municipio Carrizal, Coahuila	Imagenología	53101528	1818	5313412248 01 01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	Coahuila de Zaragoza	HCS 2 CMN Morelos Obispos	44	Avenida Ciudad Morelos, No.54M Colonia Empuerto Nacional C.P. 89730, Municipio Carrizal, Coahuila	Imagenología	53101528	1818	5313412248 01 01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

13	Morelos	HGZ-149 Ciudad Juárez	Avda. de la Revolución, No. 2735 Colonia Jardines de la Paz C.P. 44800, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Imageneología	53101528	11818	5313412248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Tlaxcala	HGZ-14 Ciudad Juárez	Avda. de Revolución, No. 2735 Colonia Jardines de la Paz C.P. 44800, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Imageneología	53101528	11818	5313412248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Jalisco	HGZ-144 Ciudad Juárez	Avda. de la Revolución, No. 2735 Colonia Jardines de la Paz C.P. 44800, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Imageneología	53101528	11818	5313412248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
16	Jalisco	HGZ-144 Ciudad Juárez	Avda. de la Revolución, No. 2735 Colonia Jardines de la Paz C.P. 44800, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Imageneología	53101528	11818	5313412248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
17	Nuevo León	HGZ-07 Apodilaco	Carr. a El Pazo Aleman No. 571 Colonia Apodilaco Centro C.P. 66500, Municipio Apodilaco, Nuevo León	Imageneología	53101528	11818	5313412248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
18	Nuevo León	HGZ-149 Monterrey y	Avda. Constitución, No. 257 Colonia Obrera C.P. 66400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imageneología	53101528	11818	5313412248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
19	Quintana Roo	HGZ-1 Quetzal	Calle C de Fabrico, No. 57N Colono Centro C.P. 74200, Municipio Quetzal, Quintana Roo	Imageneología	53101528	11818	5313412248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
20	San Luis Potosí	HGZ-149 Tanguay	Avda. Tanguay, No. 205 Colonia Potosí B Anaya C.P. 66500, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	53101528	11818	5313412248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
21	San Luis Potosí	HGZ-149 San Luis Potosí	Calle Potosí Zapata, No. 205 Colonia Artesadas de Tanguay, San Luis Potosí	Imageneología	53101528	11818	5313412248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Procedimiento de Licitación Pública Internacional
LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	27	Sonora	HCSNAF S4 Empalme	Calle Ferrocarril, No. S/N Colonia Medallas C.P. 85350, Municipio Empalme, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HGP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No. S/N Colonia Morales C.P. 83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero.	Boulevard Blvd. Adolfo Lopez Mateos, No. S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P. 28470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	4H	Hosp Especialidad de S/N Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregon	Calle del Seguro, No. S/N Unidad Habitacional Multifamiliares HISS C.P. 95120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	4I	Hosp Especialidad de S/N Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Coahuiltepec, No. S/N Colonia Formando Hogar C.P. 91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

"

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

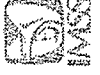
Debe Decir:

1. Descripción

"



<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	
<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de latex, desechables de los siguientes tamaños.</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de latex, desechables de los siguientes tamaños.</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p>	
<p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con caratula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con caratula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>
<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>3</p> <p>C1. Experiencia.</p>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>3</p> <p>C1. Experiencia.</p>
<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>
<p>C2. Especialidad.</p> <p>3</p>	<p>C2. Especialidad.</p> <p>3</p>
<p>* Anexo No 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los 	<p>* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)			
	volumenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.		volumenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

OPAD/UMAE	Administrador	Cargos	Contrato de Adquisición
1 UMAR HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
2 UMAR HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
3 UMAR HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
4 UMAR HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
5 UMAR HE 71 Terreon	Ing. Jesús Antonio Naranjo	Jefe de la División de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
6 UMAR HE Puebla	Caobares	Biomédica	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
7 UMAR HE 1 CMN del Bajío	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
8 UMAR HE 2 Oaxaca	Ing. Pedro Páez Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
9 UMAR HE 14 Veracruz	Ing. Pedro Jesús Villaverde Cruz	División de Ingeniería Biomédica	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
10 UMAR HE 1 Mérida	Ing. Christian Zerate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
11 UMAR HCO 3 CMN La Raza	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
12 UMAR HCO 4 SAN ANSELMO	Ing. Melys Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
13 UMAR HCO CMN Occidente	Ing. Gabino Priet Molina	Jefe de la División de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
14 UMAR HCO 23 Monterrey	Ing. César Elvira Contreras	Jefe de la División de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
15 UMAR HT 1 Magdalena	Caobares	Biomédica	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
16 UMAR HT 10 Lomas Verdes	Ing. Alan Alfonso Monterrey	Jefe de la División de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
17 UMAR HT 10 Puebla	Caobares	Biomédica	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
18 UMAR HT 21 Monterrey	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Ingeniero Biomédico	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
19 UMAR HE CMN Siglo XXI	C. Enrique Albornoz Vázquez	Director Administrativo	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
20 UMAR HE CMN Occidente	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
21 UMAR HCO 48 CMN del Bajío	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
22 UMAR HCO CMN La Raza	Mtra. Rosa Martínez Meléndez	Jefe de la División de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
23 UMAR HCO CMN Siglo XXI	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
24 UMAR HCO CMN Siglo XXI	Ing. María Alberta Mandujano	Jefe de División de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
25 UMAR HCO CMN Siglo XXI	Juárez	Biomédica	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
26 Aguascalientes	Ing. Edgar Andre Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
27 Baja California	Ing. Guadalupe de Jesús Martínez	Jefe de la División de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
28 Baja California Sur	Caobares	Biomédica	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
29 Campeche	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Tribunal de la Jefatura de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
30 Coahuila	Ing. Jesús Roberto Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
31 Colima	Ing. Eduardo Alan Díaz Estada	Coordinador Biomédico	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
32 Chiapas	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Promoción de la Salud	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
33 Chihuahua	Ing. Aldo Quevarva Loya	Coordinador Biomédico	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
34 Durango	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
35 Guanajuato	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
36 Guerrero	Ing. Adrián Chávez Hernández	Ingeniero Biomédico E1	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
37 Hidalgo	Ing. Guillermo Alberto Rodríguez	Ingeniero Biomédico E1	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
38 Jalisco	Arzate	Arzate	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
39 Estado de México Oriente	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
40 Estado de México Poniente	Ing. José María Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
41 Michoacán	Ing. Monica Lucía Pacheco Ros	Coordinadora de Biomédica	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
42 Morelos	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
43 Nayarit	Ing. Rogar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
44 Nuevo León	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
45 Oaxaca	Lic. Francisco Javier Guzmán Herrera	Tribunal de la Jefatura de Servicios Administrativos	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
46 Puebla	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
47 Querétaro	Ing. Christopher Van Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
48 Quintana Roo	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
49 San Luis Potosí	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
50 Sinaloa	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
51 Sonora	Ing. Ramón Alberto González Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
52 Tabasco	Ing. Alberto Agustín García Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
53 Tamaulipas	Ing. Karla Daniela Preciosa Preciosa	Ingeniera Biomédica Delegacional	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
54 Tlaxcala	Ing. Jerro Alfonso Magalán Lara	Coordinadora Delegacional Biomédica	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
55 Veracruz	Ing. Daniela Beatriz Castro Ros	Ingeniero Biomédico E1	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
56 Yucatán	C. Oscar Antonio Prieta Salazar	Ingeniero Biomédico	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
57 Zacatecas	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Tribunal de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
58 Baja California	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
59 Baja California Sur	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico F2	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
60 Baja California Occidental	Dr. Francisco Javier Hernández Lara	Tribunal de la Jefatura de Servicios Administrativos	Contrato de Adquisición de Equipo Médico
61 Baja California Sur	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	Contrato de Adquisición de Equipo Médico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipos médicos

ESTADO/UMAE	Administrador	Categoría	Correo electrónico
56 Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@sembrsa.gob.mx
57 Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@sembrsa.gob.mx
58 Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuel.hinojosa@sembrsa.gob.mx
59 Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Perate	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel.osorio@sembrsa.gob.mx
60 Ciudad de México Sur	Lic. Hector Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hector.cruz@sembrsa.gob.mx



4001



A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-082

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento:

LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

Fecha:

22 DE AGOSTO DEL 2023

Descripción del Procedimiento:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)"

Nombre o razón social del licitante:

BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes:

BLT100714JDA

Correo Electrónico:

Domicilio fiscal del licitante:

MONROVIA No. 725 PLANTA BAJA, COL. PORTALES SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03300, CIUDAD DE MÉXICO.

Número Telefónico:

55-5135-2080, 55-5135-2085, 55-5132-1456

Estratificación:

MEDIANA EMPRESA


PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	OOAD/UMAE	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
10	53101492	11787	531.327.0232.0101	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA NUEVO LEÓN	2	Pieza	Reino Unido	BTL	BTL-08 Holter H600	BTL Industries Limited	\$415,000.00	\$1,245,000.00
Importe subtotal con letra:												\$1,245,000.00	
Importe total con letra:												\$1,444,200.00	
UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.													
UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.													
SUBTOTAL												\$1,245,000.00	
IVA												\$199,200.00	
TOTAL												\$1,444,200.00	

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.
Monrovia No. 725 Planta Baja, Col. Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México.
+55 5135 2080/+55 5135 2085 /+55 7573 2169/ +55 5135 1456 / ventas@btimed.com.mx / btlnet.es/



LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

JOSÉ ANTONIO VARGAS ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 4.1
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01
CLAVE PREI: 00000000011787

FECHA IMP: 21/02/2023
HORA IMP: 16:16:46

NOMBRE GENÉRICO

SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO
Y AMBULATORIO

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PARTIDA: 10

CANTIDAD: 3

MARCA: BTL

ORIGEN DE LOS BIENES: INTERNACIONAL (REINO UNIDO)

MODELO: BTL-08 HOLTER H600

CATÁLOGO: MANUAL DE USUARIO BTL-08 HOLTER, MANUAL DE USUARIO BTL CARDIOPOINT-HOLTER, MANUAL DE SERVICIO HOLTER BTL-08, REPORTE HOLTER, FICHA TÉCNICA EQUIPO DE CÓMPUTO, REGISTRO SANITARIO No. 2162E2021 SSA, INSUMOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No. 0526E88 SSA Y VIDEO PANTALLA DE DESPLIEGUE DE AL MENOS TRES CANALES.

FABRICANTE: BTL INDUSTRIES LIMITED

HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL IMSS (CONTENIDO PUBLICADO EN LA CONVOCATORIA.)

1. Definición

- 1.1. Equipo fijo, operado por microprocesadores para registrar y almacenar información de las derivaciones electrocardiográficas, para el diagnóstico de alteraciones del ritmo y de la conducción en pacientes ambulatorios.
- 1.1.1 Diez grabadoras (indicar marca y modelo)
- 1.1.1.1 Cable de ECG de 5 puntas como mínimo (uno por grabadora). (Incluir marca, modelo y/o número de parte)
- 1.1.1.2 Pantalla de despliegue de ECG y verificación de al menos 3 canales.
- 1.1.1.3 Velocidad de muestreo de al menos 125 muestras por segundo como mínimo.
- 1.1.1.4 Incluya marcador de eventos.
- 1.1.1.5 Detección de marcapaso.
- 1.1.1.6 Grabadoras de registro de 12 derivaciones.
- 1.1.1.7 Capacidad de guardar las derivaciones electrocardiográficas durante 24 horas como mínimo.
- 1.1.1.8 Funcionamiento con baterías desechables y duración mínima de 24 horas.
- 1.1.1.9 Indicador de batería baja
- 1.1.1.10 Peso máximo de 125 gramos.
- 1.1.1.11 Con tarjeta de memoria integrada o extraíble, con capacidad de guardar el registro electrocardiográfico del estudio programado en al menos 24 horas.
- 1.1.1.12 Funda y correa para cada grabadora de paciente.
- 1.1.2. Plataforma de cómputo que permita procesar y almacenar información del estudio. (Incluir marca, modelo)
- 1.1.2.1 Procesador comercial de 3 GHz o mayor.
- 1.1.2.2 Disco duro de 500 Gb o mayor.
- 1.1.2.3 Memoria RAM 4 Gb o mayor.
- 1.1.2.4 Unidad CD-RW
- 1.1.2.5 Al menos tres puertos USB 2.0 o mayor
- 1.1.2.6 Programa en idioma español para visualización, análisis y descarga de los estudios realizados, compatible con sistema operativo.
- 1.1.2.7 Teclado y mouse.
- 1.1.2.8 Pantalla de LCD o TFT de 17" o mayor.
- 1.1.3 Análisis:
- 1.1.3.1 Programa en idioma español con capacidad de analizar señales de ECG de cada una de las grabadoras solicitadas.
- 1.1.3.2 Que permita la edición en al menos los siguientes modos: paginación, superimposición y automático o retrospectivo.
- 1.1.3.3 Identificación de ritmos normales, supraventriculares, ventriculares y ritmos de marcapaso.
- 1.1.3.4 Análisis de estimulación por marcapasos.
- 1.1.3.5 Análisis de arritmias en 3 canales simultáneos.
- 1.1.3.6 Variabilidad de la frecuencia cardiaca.
- 1.1.3.7 Caliper o compás para la medición de los complejos.
- 1.1.3.8 Capacidad de detección de fenómenos isquemia (análisis del ST).
- 1.1.3.9 Análisis del segmento QT.
- 1.1.3.10 Registro de frecuencia máxima y mínima de la presentación de los eventos.
- 1.1.4 Reporte impreso:
- 1.1.4.1 Configuración del reporte de acuerdo a necesidades del usuario.
- 1.1.4.2 Reporte con al menos la siguiente información: datos demográficos del paciente, tendencias, variabilidad de la frecuencia cardiaca, tiras de ritmo e informe de arritmias.
- 1.1.4.3 Reporte de la captura completa (Full Disclosure)
- 1.1.5 Capacidad de transmisión de los estudios por vía electrónica.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE (DEBIDAMENTE REFERENCIADOS CON EL CATALOGO RESPECTIVO)

1. Definición

- 1.1. Equipo fijo, operado por microprocesadores para registrar y almacenar información de las derivaciones electrocardiográficas, para el diagnóstico de alteraciones del ritmo y de la conducción en pacientes ambulatorios. (VER MANUAL DE SERVICIO HOLTER BTL-08 PÁG. 2-3 Y MANUAL DE USUARIO BTL CARDIOPOINT-HOLTER PÁG. 5 Y 9)
- 1.1.1 Diez grabadoras (indicar marca y modelo) (VER MANUAL DE USUARIO BTL CARDIOPOINT-HOLTER PÁG. 12 MARCA: BTL, MODELO: BTL-H600)
- 1.1.1.1 Cable de ECG de 5 puntas como mínimo (uno por grabadora) (Marca: BTL, número de parte: C08HOL.500v200) (VER MANUAL DE SERVICIO HOLTER BTL-08 PÁG. 2-5 Y 6-4 Y MANUAL DE USUARIO BTL-08 HOLTER PÁG. 20)
- 1.1.1.2 Pantalla de despliegue de ECG y verificación de al menos 3 canales. (VER MANUAL DE USUARIO BTL-08 HOLTER PÁG. 14 Y 25) SE ADJUNTA VIDEO PARA MAYOR REFERENCIA DE LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA.
- 1.1.1.3 Velocidad de muestreo de al menos 125 muestras por segundo como mínimo. (VER MANUAL DE USUARIO BTL-08 HOLTER PÁG. 26)
- 1.1.1.4 Incluya marcador de eventos. (VER MANUAL DE USUARIO BTL CARDIOPOINT-HOLTER PÁG. 17)
- 1.1.1.5 Detección de marcapaso. (VER MANUAL DE USUARIO BTL CARDIOPOINT-HOLTER PÁG. 11)
- 1.1.1.6 Grabadoras de registro de 12 derivaciones. (VER MANUAL DE USUARIO BTL-08 HOLTER PÁG. 25 Y MANUAL DE USUARIO BTL CARDIOPOINT-HOLTER PÁG. 10)
- 1.1.1.7 Capacidad de guardar las derivaciones electrocardiográficas durante 24 horas como mínimo. (VER MANUAL DE USUARIO BTL-08 HOLTER PÁG. 17)
- 1.1.1.8 Funcionamiento con baterías desechables y duración mínima de 24 horas. (VER MANUAL DE USUARIO BTL-08 HOLTER PÁG. 25 y 26)
- 1.1.1.9 Indicador de batería baja (VER MANUAL DE USUARIO BTL-08 HOLTER PÁG. 9 Y 25)
- 1.1.1.10 Peso de 106 gramos. (VER MANUAL DE USUARIO BTL-08 HOLTER PÁG. 25)
- 1.1.1.11 Con tarjeta de memoria integrada o extraíble, con capacidad de guardar el registro electrocardiográfico del estudio programado en al menos 24 horas. (VER MANUAL DE USUARIO BTL-08 HOLTER PÁG. 17, 20 Y 25)
- 1.1.1.12 Funda y correa para cada grabadora de paciente. (VER MANUAL DE USUARIO BTL-08 HOLTER PÁG. 20)
- 1.1.2. Plataforma de cómputo que permita procesar y almacenar información del estudio. (Incluir marca, modelo) (Marca: DELL, Modelo: Optiplex 7000-SFF) (VER FICHA TÉCNICA EQUIPO DE CÓMPUTO PÁG. ÚNICA)
- 1.1.2.1 Procesador de 3 GHz. (VER FICHA TÉCNICA EQUIPO DE CÓMPUTO PÁG. ÚNICA)
- 1.1.2.2 Disco duro de 1000 Gb. (VER FICHA TÉCNICA EQUIPO DE CÓMPUTO PÁG. ÚNICA)
- 1.1.2.3 Memoria RAM 16 Gb. (VER FICHA TÉCNICA EQUIPO DE CÓMPUTO PÁG. ÚNICA)
- 1.1.2.4 Unidad DVD. (VER FICHA TÉCNICA EQUIPO DE CÓMPUTO PÁG. ÚNICA)
- 1.1.2.5 Dos puertos USB 2.0 al frente y dos puertos USB 2.0 atrás, un puerto 3.2 al frente y cuatro puertos USB 3.2 atrás, un puerto USB 3.2 Type-C doble de 2ª generación (2x2) (VER FICHA TÉCNICA EQUIPO DE CÓMPUTO PÁG. ÚNICA)
- 1.1.2.6 Programa en idioma español para visualización, análisis y descarga de los estudios realizados, compatible con sistema operativo. (VER FICHA TÉCNICA EQUIPO DE CÓMPUTO PÁG. ÚNICA)
- 1.1.2.7 Teclado y mouse. (VER FICHA TÉCNICA EQUIPO DE CÓMPUTO PÁG. ÚNICA)
- 1.1.2.8 Monitor de 23.9" LED VGA HD. (VER FICHA TÉCNICA EQUIPO DE CÓMPUTO PÁG. ÚNICA)

BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.

Monrovia No. 725 Planta Baja, Col. Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México.

+55 5135 2080/+55 5135 2085 /+55 7573 2169/ +55 5135 1456 / ventas@btlmed.com.mx / btlnet.es/

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



<p>2 Accesorios</p> <p>2.1 Tarjetas de memoria con adaptador para la transmisión del estudio a una computadora (si se requiere) o cable de conexión entre la grabadora y computadora (en caso de requerirlo) (Incluir marca, modelo y/o número de parte)</p> <p>2.2 Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi. (Incluir marca y modelo)</p> <p>2.3 "No Break" con regulador integrado y supresor de picos con al menos 15 minutos de respaldo (indicar marca y modelo)</p> <p>3 Consumibles.</p> <p>3.1 Baterías alcalinas de larga duración para uso de las grabadoras al menos 100 pieza. (Incluir marca)</p> <p>3.2 Papel bond tamaño carta, al menos 1000 hojas. (Incluir marca)</p> <p>3.3 Electrodo desechables de conexión al menos 500 piezas (Incluir marca)</p> <p>3.4 Al menos dos Tóner para la impresora láser monocromática o tecnología similar con rendimiento mínimo de 3000 impresiones.</p> <p>4 Instalación</p> <p>4.1 Que opere a 120 V +/-10%, 60 Hz.</p> <p>5 Mantenimiento</p> <p>5.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>	<p>1.1.3 Análisis:</p> <p>1.1.3.1 Programa en idioma español con capacidad de analizar señales de ECG de cada una de las grabadoras solicitadas. (VER MANUAL DE USUARIO BTL CARDIOPPOINT-HOLTER PÁG. 9)</p> <p>1.1.3.2 Que permita la edición en al menos los siguientes modos: paginación, superposición y automático o retrospectivo. (VER MANUAL DE USUARIO BTL CARDIOPPOINT-HOLTER PÁG. 17, 19, 24 Y 49)</p> <p>1.1.3.3 Identificación de ritmos normales, supraventriculares, ventriculares y ritmos de marcapaso. (VER BTL MANUAL DE USUARIO CARDIOPPOINT-HOLTER PÁG. 11, 17 Y 29)</p> <p>1.1.3.4 Análisis de estimulación por marcapasos. (VER MANUAL DE USUARIO BTL CARDIOPPOINT-HOLTER PÁG. 17 Y 40)</p> <p>1.1.3.5 Análisis de arritmias en 3 canales simultáneos. (VER MANUAL DE USUARIO BTL CARDIOPPOINT-HOLTER PÁG. 10 Y 18)</p> <p>1.1.3.6 Variabilidad de la frecuencia cardiaca. (VER MANUAL DE USUARIO BTL CARDIOPPOINT-HOLTER PÁG. 10 Y 38)</p> <p>1.1.3.7 Caliper o compás para la medición de los complejos. (VER MANUAL DE USUARIO BTL CARDIOPPOINT-HOLTER PÁG. 19 Y 21)</p> <p>1.1.3.8 Capacidad de detección de fenómenos isquemia (análisis del ST). (VER MANUAL DE USUARIO BTL CARDIOPPOINT-HOLTER PÁG. 11 Y 36)</p> <p>1.1.3.9 Análisis del segmento QT. (VER MANUAL DE USUARIO BTL CARDIOPPOINT-HOLTER PÁG. 37)</p> <p>1.1.3.10 Registro de frecuencia máxima y mínima de la presentación de los eventos. (VER MANUAL DE USUARIO BTL CARDIOPPOINT-HOLTER PÁG. 17 Y 33)</p> <p>1.1.4 Reporte impreso:</p> <p>1.1.4.1 Configuración del reporte de acuerdo a necesidades del usuario. (VER MANUAL DE USUARIO BTL CARDIOPPOINT-HOLTER PÁG. 43 Y 44)</p> <p>1.1.4.2 Reporte con al menos la siguiente información: datos demográficos del paciente, tendencias, variabilidad de la frecuencia cardiaca, tiras de ritmo e informe de arritmias. (VER REPORTE HOLTER PÁG. 1, 2, 3, 7, Y 12 Y MANUAL DE USUARIO BTL CARDIOPPOINT-HOLTER PÁG. 43)</p> <p>1.1.4.3 Reporte de la captura completa (Full Disclosure) (VER MANUAL DE USUARIO BTL CARDIOPPOINT-HOLTER PÁG. 19 Y 42)</p> <p>1.1.5 Capacidad de transmisión de los estudios por vía electrónica. (VER MANUAL DE USUARIO BTL CARDIOPPOINT-HOLTER PÁG. 44)</p> <p>2 Accesorios</p> <p>2.1 Tarjetas de memoria con adaptador para la transmisión del estudio a una computadora (si se requiere) o cable de conexión entre la grabadora y computadora (en caso de requerirlo) (Incluir marca, modelo y/o número de parte) (VER MANUAL DE USUARIO BTL-08 HOLTER PÁG. 20 Y MANUAL DE USUARIO BTL CARDIOPPOINT-HOLTER PÁG. 9 Y 16) (TARJETA INCLUIDA EN LA PROPUESTA)</p> <p>2.2 Impresora láser monocromática con velocidad de 46 ppm y densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi. (Marca: Lexmark, Modelo: MS521dn) (VER FICHA TÉCNICA EQUIPO DE CÓMPUTO PÁG. ÚNICA)</p> <p>2.3 "No Break" con regulador integrado y supresor de picos, con 18 minutos de respaldo (Marca: FORZA, Modelo: NT-511) (VER FICHA TÉCNICA EQUIPO DE CÓMPUTO PÁG. ÚNICA)</p> <p>3 Consumibles.</p> <p>3.1 Baterías alcalinas de larga duración para uso de las grabadoras 100 pieza. (Marca: Energizer) (INCLUIDAS EN LA PROPUESTA) (VER REGISTRO SANITARIO No. 2162E2021 SSA PÁG. 3)</p> <p>3.2 Papel bond tamaño carta, 1000 hojas (Marca: XEROX). (INCLUIDAS EN LA PROPUESTA) ([DOF 22/12/2014] VER ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO Y QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO PÁG. 34 Y 35)</p> <p>3.3 Electrodo desechables de conexión 500 piezas (Marca: AMBU) (INCLUIDOS EN LA PROPUESTA) (VER PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No. 0526E88 SSA PÁG. 2)</p> <p>3.4 Dos Tóner para la impresora láser monocromática con rendimiento de hasta 25,000 impresiones. (INCLUIDOS EN LA PROPUESTA) (VER FICHA TÉCNICA EQUIPO DE CÓMPUTO PÁG. ÚNICA)</p> <p>4 Instalación</p> <p>4.1 Que opere a 120 V +/-10%, 60 Hz.</p> <p>5 Mantenimiento</p> <p>5.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>
--	--

BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.

Monrovia No. 725 Planta Baja, Col. Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México.

+55 5135 2080/+55 5135 2085 /+55 7573 2169/ +55 5135 1456 / ventas@btlnet.com.mx / btlnet.es/



PLAZO DE ENTREGA: 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.
LUGAR DE ENTREGA: ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3.5 "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN".
GARANTÍA DE LOS BIENES: 42 MESES QUE INCLUYE UN MANTENIMIENTO MAYOR.

CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DEL 2023.

ATENTAMENTE

JOSÉ ANTONIO VARGAS ÁLVAREZ C.V.
RESPRESENTANTE LEGAL

MONROVIA 725 P.B. COLONIA PORTALES SUR
ALCALDIA BENITO JUAREZ C.P. 03300 CDMX

OTRO EJEMPLO

BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.

Monrovia No. 725 Planta Baja, Col. Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México.

+55 5135 2080/+55 5135 2085 /+55 7573 2169/ +55 5135 1456 / ventas@btlnet.com.mx / btlnet.es/

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**EXTENSIÓN DEL TIEMPO MÍNIMO DE GARANTÍA O SERVICIOS ADICIONALES DE
MANTENIMIENTO (CARTA GARANTÍA)**

Ciudad de México, a 22 de agosto del 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

C. José Antonio Vargas Álvarez en mi carácter de Representante Legal de la empresa BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V., manifiesto que los bienes y los accesorios ofertados, así como su óptimo funcionamiento, contarán con una garantía por una Extensión de 42 (cuarenta y dos) meses, más un Mantenimiento Mayor a realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía de los bienes y sus accesorios, el cual consistirá en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesario para la rehabilitación de los bienes; esta garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los mismos y sus accesorios por todo el periodo ofertado; con excepción de aquellas fallas provocadas por una operación distinta a la establecida en el manual de operación.

ATENTAMENTE



JOSÉ ANTONIO VARGAS ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.

Monrovia No. 725 Planta Baja, Col. Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México.

+55 5135 2080/+55 5135 2085 /+55 7573 2169/ +55 5135 1456 / ventas@btlnet.com.mx / btlnet.es/

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco
VILLA

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: 'NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE' and 'PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA'. It lists 11 bidders and their respective bid items.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	25, 29
16.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
19.	DRÁCER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15 y 16
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 20, 25, 33, 38, 48
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56
28.	JOSE SAFAR BOUERI	2
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE	1, 10, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 48

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	C.V.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17, 19, 23
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 19, 50, 51
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA. S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023</p>
<p>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)</p>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta **18 de septiembre de 2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

...
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023</p>
<p>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)</p>

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3.	ASESORÉS EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	CUMPLE
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	CUMPLE
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	CUMPLE
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
16.	DEWIMED, S.A.	CUMPLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACION FIRMA ELECTRÓNICA
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	CUMPLE
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	CUMPLE
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	CUMPLE
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	CUMPLE
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
28.	JOSE SAFAR BOUERI	CUMPLE
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	CUMPLE
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	CUMPLE
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	CUMPLE
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	CUMPLE





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	CUMPLE
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	CUMPLE
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	CUMPLE
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	CUMPLE
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	CUMPLE
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	CUMPLE
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. It lists 12 bidders and their respective scores and evaluation results, all marked as 'CUMPLE'.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS.	16, 56	CUMPLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows include S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., etc.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Por lo que respecta al licitante **ARTIMÉDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., no cumple respecto a las partidas 1 y 10, toda vez que si bien PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V., su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma SOLIDARIA y MANCOMUNADA para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La **"EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA"** de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central E; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Callegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los **"RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)"** de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno, Anexo Técnico; Anexo Dos, Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos, Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

15

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
**Francisco
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16	Cumple	48.2
		56	Cumple	47.7
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	No cumple	14.7
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1	Cumple	48.2
		10	Cumple	48.2
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29	Cumple	48.2
		56	Cumple	43.7
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21	Cumple	46.1
		22	No cumple	21.1
		50	No cumple	16.6
		51	No cumple	16.6
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29	No cumple	19.5
		37	No cumple	19.5
		38	No cumple	19.5
		44	No cumple	19.5
		45	No cumple	19.5
		54	No cumple	19.5
		56	Cumple	44.5
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26	No cumple	20.0
		28	No cumple	20.0
		33	No cumple	23.7
		34	No cumple	20.0
		38	No cumple	23.7
		39	No cumple	20.0
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21	Cumple	44.0
		22	No cumple	19.0
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29	No cumple	11.2
		44	No cumple	4.2
		45	No cumple	4.2
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION	12	Cumple	49.2





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3	Cumple	49.2
		4	Cumple	49.2
		5	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		41	Cumple	49.2
		43	Cumple	49.2
		45	Cumple	48.2
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3	Cumple	48.2
		12	No cumple	23.2
		25	No cumple	24.2
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26	No cumple	19.0
		27	No cumple	19.0
		28	No cumple	19.0
		39	No cumple	19.0
		52	No cumple	19.0
		53	No cumple	19.0
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20	No cumple	22.2
		27	No cumple	22.2
		28	No cumple	22.2
		30	No cumple	22.2
		31	No cumple	22.2
		32	No cumple	22.2
		39	No cumple	22.2
		44	No cumple	18.5
		45	No cumple	18.5
		54	No cumple	20.6
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10	No cumple	23.2
		16	No cumple	23.2
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54	Cumple	45.0
		55	Cumple	45.0
		56	No cumple	20.0
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	Cumple	44.5
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26	No cumple	22.9
		28	No cumple	22.9
		39	No cumple	22.9
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE	30	No cumple	24.2





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	56	Cumple	46.6
28.	MED RENT, S.A. DE C.V.	12	Cumple	46.7
		25	No cumple	21.7
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	17	No cumple	9.6
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31.	MINARIC, S.A. DE C.V.	20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
45	No cumple	24.2		
48	No cumple	24.2		
52	No cumple	24.2		
53	No cumple	24.2		
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	19	No cumple	19.0
		50	Cumple	44.0
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists various medical equipment suppliers and their scores across different line items.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
44.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	No cumple	4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

"6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorias establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

23

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres."

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.49	\$184,213,064.09

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.50	\$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.79	\$1,550,099.21	\$15,550,992.10	\$2,480,158.74	\$17,981,150.84

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.78	\$1,550,099.22	\$15,550,992.20	\$2,480,158.75	\$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	58455000	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,549,500.00	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.79	\$4,446,840.77	\$32,239,695.55

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.92	\$4,446,840.79	\$32,239,595.71

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,891,980.00	11.8%	\$223,980.00	\$1,668,000.00	\$16,680,000.00	\$2,668,800.00	\$19,348,800.00

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	11.8%	\$223,293.64	\$1,668,726.36	\$16,687,263.60	\$2,668,962.18	\$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPI.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL, S.A DE C.V.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	JOSE SAFAR BOUERI
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$204,900.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$204,900.00 \times 50) / \$204,900.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	CORINDAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$238,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$204,900.00 \times 50) / \$238,600.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	42.9

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
GERD YERIK, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,207,910.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,207,910.00 \times 50) / \$1,207,910.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	GERD YERIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,989,504.92
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,207,910.00 \times 50) / \$1,989,504.92$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	30.3

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
**Francisco
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, SA DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPi= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$947,210.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$752,000.00X50) / \$947,210.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.6

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPi= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$415,000.00X50) / \$415,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
MED RENT, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPi= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$800,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$800,000.00X50) / \$800,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

31

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VIAL



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	MED RENT, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$885,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$800,000.00X50) /\$885,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	45.1

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,399,999.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) /\$5,399,999.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,792,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$5,792,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	46.6

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$7,304,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$7,304,700.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	36.9





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$9,925,272.85
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$9,925,272.85
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	27.2

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,591,729.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,591,729.00X50) / \$1,591,729.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,157,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,591,729.00X50) / \$3,157,600.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	25.2

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,246,058.03
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,513,584.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.1

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,550,099.21
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.1

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,589,074.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.2

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,664,942.40
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.4





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,668,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,668,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.3

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,774,677.24
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,774,677.24
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	35.1

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,869,654.64
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,869,654.64
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	33.3

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$151,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$151,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$151,000.00X50) /\$151,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists DRÄGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, SA DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, SA DE C.V., and CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, SA DE C.V.

Table for DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and calculations.

Table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and calculations.

Table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and calculations.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 36.2.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 49.5.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BI, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médicos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$98,874.06X50) /\$98,874.06
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000.00X50) /\$76,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000X50) /\$94,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.4

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A.
DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$425,153.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$425,153.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$425,153.00 \times 50) / \$425,153.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$425,153.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$503,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$425,153.00 \times 50) / \$503,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	42.2

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$425,153.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$515,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$425,153.00 \times 50) / \$515,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.2

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$415,000.00 \times 50) / \$415,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$415,000.00X50) /\$874,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	23.7

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,122,000.00X50) /\$1,122,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$1,749,992.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,122,000.00X50) /\$1,749,992.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	32.0

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Form with fields for NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Form with fields for NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

45

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and content. Rows include RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Evaluation table for Radiología y Electrónica de México, S.A de C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$320,000.00, MPI= \$320,000.00, and Total de Puntos = 50.0.

Evaluation table for Telecomunicación y Equipos, S.A de C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$320,000.00, MPI= \$723,000.00, and Total de Puntos = 22.1.

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and content. Row includes PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Evaluation table for Proveedora Integral de Empresas, S.A de C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$1,637,931.38, MPI= \$1,637,931.38, and Total de Puntos = 50.0.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$511,000.00X50) /\$511,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica mas baja	\$507,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$507,000.00X50) /\$507,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL),

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

47

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$131,500.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$131,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$131,500.00X50) /\$131,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$131,500.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$144,961.63
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$131,500.00X50) /\$144,961.63
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	45.3

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$137,500.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$137,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$137,500.00X50) /\$137,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$137,500.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$159,498.20
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$137,500.00X50) /\$159,498.20
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	43.1





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
CASA PLARRE, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$375,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$375,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$486,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$486,500.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	38.5

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$498,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$498,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 36.6.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 34.2.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 15.6.

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL S.A DE C.V. (44.0, 42.9, 86.9) and JOSE SAFAR BOUERI (44.5, 50.0, 94.5)





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
CERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	36.9	80.6

51

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO (SAGEI), S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BI, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V. and MINARIC, S.A DE C.V.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V., DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2); CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7); CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1); DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8); SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	72	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO M5 SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMED, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	Técnico
16.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	25, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A	1, 10	Legal - Administrativo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

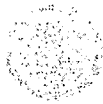
Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Rows include companies like DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., MED RENT, S.A. DE C.V., etc.

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V., BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., etc.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
7.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	27, 28, 39, 52, 53
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
8.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
9.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	29
10.	DEWIMED, S.A.	23, 56
11.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
12.	DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 46, 47
13.	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16
14.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	54, 55
15.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
16.	CERD YERIK, S.A DE C.V.	3
17.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55
18.	JOSE SAFAR BOUERI	2
19.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	37
20.	MED RENT, S.A DE C.V.	12
21.	MINARIC, S.A DE C.V.	37
22.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
23.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	50
24.	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 49
25.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
26.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28
27.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
28.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16
29.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
30.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42
31.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de

59

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: I. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUOP: 5310141
CLAVE PREP: 11713
CLAVE SAR: 531162.0069.02.01

Table with 6 columns: NO DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various medical equipment contracts across different states and specialties.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 3 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUICOP: 53101401
CLAVE PREP: 11759
CLAVE SAL: 531.291.002B.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-050	CHIHUAHUA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-051	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	3	204,900.00	614,700.00	96,352.00	711,052.00
040T00923-052	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-053	GUANAJUATO	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-054	HÓSP. GENERAL CMN. LA RAZA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-055	NAYARIT	1	204,900.00	204,900.00	33,784.00	237,684.00
040T00923-056	YUCATAN	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-057	ZACATECAS	7	204,900.00	1,434,300.00	223,488.00	1,657,788.00
		21		4,302,900.00	668,464.00	4,971,364.00

LICITANTE: DE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUICOP: 33101405
CLAVE PREP: 11778
CLAVE SAL: 531.324.0151.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-058	HOSP. CARDIOLOGIA Nº 34, NUEVO LEÓN	2	1,207,910.00	2,415,820.00	366,531.20	2,802,351.20
040T00923-059	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	1	1,207,910.00	1,207,910.00	183,765.60	1,401,675.60
040T00923-060	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 25, NUEVO LEÓN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	183,765.60	1,401,675.60
040T00923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	183,765.60	1,401,675.60
040T00923-062	HOSP. GENERAL CMN. LA RAZA	2	1,207,910.00	2,415,820.00	366,531.20	2,802,351.20
040T00923-063	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 23, NUEVO LEÓN	3	1,207,910.00	3,623,730.00	543,796.80	4,201,526.80
040T00923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 4, DISTRITO FEDERAL	2	1,207,910.00	2,415,820.00	366,531.20	2,802,351.20
040T00923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	183,765.60	1,401,675.60
040T00923-066	HOSP. GINECO PEDIATRIA Nº 45, GUANAJUATO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	366,531.20	2,802,351.20
040T00923-067	HOSP. PEDIATRIA JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	183,765.60	1,401,675.60
		16		9,306,560.00	1,402,249.60	10,708,809.60

LICITANTE: DE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUICOP: 53101484
CLAVE PREP: 11779
CLAVE SAL: 531.524.0169.02.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-068	GUANAJUATO	1	1,752,530.00	1,752,530.00	262,404.80	2,032,934.80
040T00923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 3, CMN LA RAZA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	262,404.80	2,032,934.80
040T00923-070	HOSP. PEDIATRIA CMN. SIGLO XXI	2	1,752,530.00	3,505,060.00	520,809.60	4,025,869.60
040T00923-071	SONORA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	262,404.80	2,032,934.80
		5		8,762,650.00	1,402,024.00	10,164,674.00

61

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUROP: 53101465
CLAVE PREI: 11780
CLAVE SAI: 531.324.0201.03.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various states and hospitals with their respective quantities and costs.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUROP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists hospitals in Chiapas and Nuevo Leon.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUROP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various states and hospitals for electrocardiogram equipment.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEHANDO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUOP: 53101522
CLAVE PRE: 11813
CLAVE SAL: 53134104810501

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-099	BAJA CALIFORNIA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-100	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-101	MORELOS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-102	OAXACA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-103	QUINTANA ROO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-104	SAN LUIS POTOSI	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-105	SINALOA	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-106	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-107	TAMAULIPAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-108	TLAXCALA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-109	VERACRUZ SUR	3	5,399,999.00	16,199,997.00	2,591,999.52	18,791,996.52
040T00923-110	ZACATECAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
		16		86,399,984.00	13,823,997.44	100,223,981.44

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOP: 53101523
CLAVE PRE: 11814
CLAVE SAL: 53134104990101

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-111	AGUASCALIENTES	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-113	CHIHUAHUA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-114	DURANGO	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-115	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-116	NAYARIT	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,876.64	1,846,605.64
040T00923-117	PUEBLA	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,876.64	1,846,605.64
040T00923-118	QUERETARO	5	1,591,729.00	7,958,645.00	1,273,383.20	9,232,028.20
040T00923-119	TAMAULIPAS	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-120	VERACRUZ NORTE	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-121	YUCATAN	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,876.64	1,846,605.64
		22		35,018,038.00	5,602,856.08	40,620,894.08

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUOP: 53101520
CLAVE PRE: 11815
CLAVE SAL: 53134122480101

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-122	CAMPECHE	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-123	CHIHUAHUA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,528.08	3,027,066.08
040T00923-124	COAHUILA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,528.08	3,027,066.08
040T00923-125	HIDALGO	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,528.08	3,027,066.08
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES N°14 VERA CRUZ	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,528.08	3,027,066.08
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES N°2 SONORA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,528.08	3,027,066.08
040T00923-128	JALISCO	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Nuevo Leon, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, Tamalipas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUROP: 53101522
CLAVE PREI: 11825
CLAVE SAL: SR.3412479.03.01

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMP ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Michoacan, Nayarit, Yucatan.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA RECEN NACIDO
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUROP: 53101628
CLAVE PREI: 11825
CLAVE SAL: 531.497.2083.02.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Nuevo Leon, San Luis Potosi, Sonora, Yucatan.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUROP: 53101721
CLAVE PREI: 120449
CLAVE SAL: 531.026.0016.04.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California Sur, Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUICOP: 5301743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAJ: 531.661.0087.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-163	CAMPECHE	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-164	CHIHUAHUA	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-165	HOSP. ESPECIALIDADES Nº14 VERACRUZ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-166	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-167	PUEBLA	9	1,054,554.01	9,490,986.09	1,518,557.77	11,009,543.86
040100923-168	QUINTANA ROO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-169	SAN LUIS POTOSÍ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-166	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	1,054,554.01	3,163,662.03	506,185.92	3,669,847.95
040100923-161	ZACATECAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
		10		20,096,526.19	3,205,644.10	23,242,170.29

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS
TOTAL DE BIENES: 135
CLAVE CUICOP: 5301857
CLAVE PREI: 12188
CLAVE SAJ: 531.941.0048.00.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-162	BAJA CALIFORNIA	2	369,964.00	739,928.00	118,389.76	858,317.76
040100923-163	CHIHUAHUA	1	369,964.00	369,964.00	57,594.24	427,558.24
040100923-164	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	30	369,964.00	11,098,920.00	1,737,923.20	12,836,843.20
040100923-165	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	10	369,964.00	3,699,640.00	575,941.40	4,275,581.40
040100923-166	GUANAJUATO	4	369,964.00	1,479,856.00	229,585.76	1,709,441.76
040100923-167	HIDALGO	5	369,964.00	1,849,820.00	287,471.20	2,137,291.20
040100923-168	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	33	369,964.00	12,103,812.00	1,895,115.51	13,998,927.51
040100923-169	MICHOACAN	3	369,964.00	1,109,892.00	171,192.52	1,281,084.52
040100923-170	NAVARRA	6	369,964.00	2,219,784.00	343,161.84	2,562,945.84
040100923-171	OAXACA	5	369,964.00	1,849,820.00	287,471.20	2,137,291.20
040100923-172	QUINTANA ROO	8	369,964.00	2,959,712.00	457,553.92	3,417,265.92
040100923-173	SAN LUIS POTOSÍ	2	369,964.00	739,928.00	114,744.88	854,672.88
040100923-174	TABASCO	9	369,964.00	3,329,676.00	512,451.52	3,842,127.52
040100923-175	TLAXCALA	9	369,964.00	3,329,676.00	512,451.52	3,842,127.52
040100923-176	VERACRUZ NORTE	9	369,964.00	3,329,676.00	512,451.52	3,842,127.52
040100923-177	ZACATECAS	2	369,964.00	739,928.00	114,744.88	854,672.88
		155		52,647,840.00	8,433,654.20	61,071,494.20

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUICOP: 5301838
CLAVE PREI: 12190
CLAVE SAJ: 531.541.0079.04.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-178	AGUASCALIENTES	2	450,000.00	900,000.00	135,000.00	1,035,000.00
040100923-179	CAMPECHE	2	450,000.00	900,000.00	135,000.00	1,035,000.00
040100923-180	COAHUILA	1	450,000.00	450,000.00	67,500.00	517,500.00
040100923-181	GUERRERO	2	450,000.00	900,000.00	135,000.00	1,035,000.00
040100923-182	HOSP. TRIMATOLÓGICA MAGDA. DE LAS SALINAS DF	1	450,000.00	450,000.00	67,500.00	517,500.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include MURELOS, NAVARIT, NUEVO LEON, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR.

LICITANTE: DRACER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: ZA VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 03
CLAVE CUODP: 55101559
CLAVE PPEF: 12023
CLAVE SAI: 531.941.0872.03.01

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PUNTS ANTES DE IVA, PORCIE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, CHIHUAHUA, CUERPECO, HOSP. ESPECIALIDADES C.M.H. LA RAZA, HOSP. ESPECIALIDADES PUEBLA, HOSP. GENERAL C.M.H. LA RAZA, MORELOS, NAYARIT, QUERETARO, QUINTANA ROO, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, YUCAJAN.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: ISAGEI, S.A. DE C.V.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUODP: 5310417
CLAVE PPEF: 16314
CLAVE SAI: 531.191.0391.033.01

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PUNTS ANTES DE IVA, PORCIE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIAPAS, CHIHUAHUA, COAHUILA, COLIMA, DURANGO, ESTADO DE MEXICO.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, P.M.R. Antes de IVA, % de Descuento, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list various states like Queretaro, Quintana Roo, San Luis Potosi, etc.

LICITANTE:

PARTIDA: 288
TOTAL DE BIENES: 3301440
CLAVE CUOP: 16378
CLAVE PRE: 330252.0033.02.01

SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
36. CLINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. [CON FOTOTERAPIA].

Table with 10 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list various states like Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, etc.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES-MONITOR DE SIGNOS VITALES.
TOTAL DE BIENES: 34
CLAVE CUOP: 5310796
CLAVE PRE: 16398
CLAVE SA: 5316190-03.02.01

NOMBRE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	14	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPECHE	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	30	76,000.00	2,280,000.00	364,800.00	2,644,800.00
040T00923-295	HIDALGO	7	76,000.00	532,000.00	85,160.00	617,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	18	76,000.00	1,368,000.00	218,880.00	1,586,880.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES PUEBLA	31	76,000.00	2,356,000.00	376,960.00	2,732,960.00
040T00923-298	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	39	76,000.00	2,964,000.00	474,240.00	3,438,240.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, TAMPICO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-301	NAVARRIT	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-303	QUEBETARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-305	SONORA	6	76,000.00	456,000.00	72,960.00	528,960.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NOROCC	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-309	YUCATAN	4	76,000.00	304,000.00	48,640.00	352,640.00
		34		33,864,000.00	5,518,240.00	39,382,240.00

LICITANTE: DRÁGER, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 33. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL-VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL
TOTAL DE BIENES: 25
CLAVE CUOP: 5310860
CLAVE PRE: 16414
CLAVE SA: 5319410950.03.01

NOMBRE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	136,048.96	986,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,024.48	493,177.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-313	NAVARRIT	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUEBETARO	9	425,153.00	3,826,377.00	612,220.32	4,438,597.32
040T00923-315	TAMAULIPAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		10,628,825.00	1,700,612.00	12,329,437.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 40. ULTRASONOGRAFIA (BASE 00)
TOTAL DE BIENES: 33
CLAVE CUOP: 5310842
CLAVE PRE: 16414
CLAVE SA: 5319243031.03.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-316	CAMPECHE	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-317	CHIHUAHUA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-318	DURANGO	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-319	GUANAJUATO	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-320	NAYARIT	4	415,000.00	1,660,000.00	265,600.00	1,925,600.00
040T00923-321	SAN LUIS POTOSÍ	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-322	SONORA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-323	VERACRUZ SUR	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
		15		5,395,000.00	863,200.00	6,258,200.00

LICITANTE: **RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.**
PARTIDA: 41.ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).
TOTAL DE BIENES: 37
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 16416
CLAVE SAI: 531924.0031.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-324	AGUIASCALIENTES	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-325	CAMPECHE	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-326	CHIHUAHUA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-327	COAHUILA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-328	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-329	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3	1,122,000.00	3,366,000.00	538,560.00	3,904,560.00
040T00923-330	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00
040T00923-331	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	7	1,122,000.00	7,854,000.00	1,258,640.00	9,110,640.00
040T00923-332	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-333	HOSP. TRAJMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-334	QUERETARO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-335	QUINTANA ROO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-336	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00
040T00923-337	TLAXCALA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-338	VERACRUZ SUR	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-339	ZACATECAS	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00
		27		30,284,000.00	4,847,040.00	35,141,040.00

LICITANTE: **SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.**
PARTIDA: 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 16419
CLAVE SAI: 531924.0031.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-340	AGUIASCALIENTES	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-341	CAMPECHE	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-342	CHIHUAHUA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-343	COAHUILA	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-344	DURANGO	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-345	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3	782,550.00	2,347,650.00	375,524.00	2,723,174.00
040T00923-346	QUERETARO	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-347	MORELOS	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-348	OAXACA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-349	PUEBLA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-350	QUINTANA ROO	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-351	SAN LUIS POTOSÍ	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-352	TLAXCALA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-353	YUCATAN	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
		22		17,216,100.00	2,756,576.00	19,970,676.00

70



2023
FRANCISCO
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)
TOTAL DE BIENES: 4
CLAVE CUCCOP: 53101842
CLAVE PREP: 16424
CLAVE SAL: 531.024.0031.03.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	4	1,163,087.00	4,652,348.00	744,375.69	5,396,723.69
		4		4,652,348.00	744,375.69	5,396,723.69

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUCCOP: 53101327
CLAVE PREP: 17408
CLAVE SAL: 531.053.0264.00.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-355	AQUASCALENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040T00923-356	DURANGO	5	500,108.00	1,500,524.00	240,051.84	1,740,575.84
040T00923-357	QUINTANA ROO	4	500,108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040T00923-358	SAN LUIS POTOSI	5	500,108.00	2,500,540.00	400,086.40	2,900,626.40
040T00923-359	SONORA	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATAN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
		18		8,001,944.00	1,440,311.04	10,442,255.04

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 54
CLAVE CUCCOP: 53101328
CLAVE PREP: 17409
CLAVE SAL: 531.053.0372.00.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-362	AQUASCALENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,830.72	3,245,522.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,816.56	1,622,662.56
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	12	699,423.00	8,393,076.00	1,342,892.16	9,735,968.16
040T00923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVARRA	4	699,423.00	2,797,692.00	447,830.72	3,245,522.72
040T00923-369	OAXACA	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-370	SAN LUIS POTOSI	3	699,423.00	2,098,269.00	335,721.04	2,433,990.04
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,816.56	1,622,662.56
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	699,423.00	2,098,269.00	335,721.04	2,433,990.04
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	3	699,423.00	2,098,269.00	335,721.04	2,433,990.04
040T00923-374	YUCATAN	2	699,423.00	1,398,846.00	223,816.56	1,622,662.56
		54		37,762,843.00	6,043,014.72	43,805,857.72

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCCOP: 5301861
CLAVE PREP: 18666
CLAVE SAL: 531.041.0102.00.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include contracts for Aguascalientes, Baja California, Estado de Mexico Oriente, Nuevo Leon, Jalisco, Sonora, and Tamaulipas.

LICITANTE: DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42 VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA/VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101862
CLAVE PREI: 18659
CLAVE SAI: 531941038.0101

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include contracts for Aguascalientes, Estado de Mexico Oriente, Jalisco, Sonora, and Veracruz Norte.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 49 ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 18642
CLAVE SAI: 531924.0031.03.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include contracts for Chihuahua, Coahuila, Colima, Nayarit, and Yucatan.

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE CJOI CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUCOP: 53101408
CLAVE PREI: 19966
CLAVE SAI: 53197.0786.00.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Row includes contract for Hosp. General C.M.N. La Raza.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 51 VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL
TOTAL DE BIENES: 31
CLAVE CUODP: 53101665
CLAVE PREI: 20830
CLAVE SAI: 5319411058.00.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-401	CHIHUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-402	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-403	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-404	GUANAJUATO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-405	GUERRERO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	15	\$511,000.00	7,665,000.00	\$1,226,400.00	\$8,891,400.00
040T00923-407	HOSP. PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-409	SONORA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-410	TABASCO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-411	YUCATÁN	3	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		15,941,000.00	2,234,560.00	18,175,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 53 VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL
TOTAL DE BIENES: 62
CLAVE CUODP: 53101667
CLAVE PREI: 20832
CLAVE SAI: 5319411071.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-413	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040T00923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,590.00	\$2,940,590.00
040T00923-415	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-416	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 25, NUEVO LEÓN	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-417	HOSP. ESPECIALIDADES YUCATÁN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040T00923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 23, NUEVO LEÓN	13	\$507,000.00	\$6,591,000.00	\$1,054,560.00	\$7,645,560.00
040T00923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 3, C.M.N. LA RAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040T00923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 4, DISTRITO FEDERAL	8	\$507,000.00	\$4,056,000.00	\$648,960.00	\$4,704,960.00
040T00923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-423	HOSP. PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-424	HOSP. PEDIATRÍA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		31,634,000.00	5,028,440.00	36,662,440.00

LICITANTE: FEHLIMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 56 MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL METÁLICA MÓVIL PARA UROLOGÍA GENERAL
TOTAL DE BIENES: 56
CLAVE CUODP: 53101704
CLAVE PREI: 20859
CLAVE SAI: 5319410976.04.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-426	BAJA CALIFORNIA	2	\$13,000.00	26,000.00	4,200.00	30,200.00
040T00923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	\$13,000.00	26,000.00	4,200.00	30,200.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Durango, Estado de Mexico Oriente, Hidalgo, Quintana Roo, Sonora, Yucatan, Zacatecas.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 35
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUOP: 5310104
CLAVE PREI: 20660
CLAVE SAR: 53161609760401

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Baja California, Campeche, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sonora, Tabasco, Zacatecas.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: 21
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUOP: 5310108
CLAVE PREI: 20670
CLAVE SAR: 5316165080101

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Oaxaca, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Hosp. General C.M.N. La Raza, Nuevo Leon, Veracruz Norte, Yucatan.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 20 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

PARTIDA	CLAVE CUICOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
6	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
11	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
17	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
19	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
22	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OPTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
24	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
30	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
38	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

75

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE GUCOP, CLAVE PREI, CLAVESA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: a central monitoring unit for multiple beds and a digital fundus camera.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento, así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





**GOBIERNO DE
MEXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-001	AGUASCALIENTES	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-002	BAJA CALIFORNIA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-003	BAJA CALIFORNIA SUR	58,680.00	10%	5,868.00	DIVISIBLE
040T00923-004	CAMPECHE	29,340.00	10%	2,934.00	DIVISIBLE
040T00923-006	CHIHUAHUA	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-005	COAHUILA	148,100.00	10%	14,810.00	DIVISIBLE
040T00923-007	COLIMA	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-008	DURANGO	29,340.00	10%	2,934.00	DIVISIBLE
040T00923-009	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	78,240.00	10%	7,824.00	DIVISIBLE
040T00923-010	GUANAJUATO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-011	GUERRERO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-012	HOSP. CARDIOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-015	HOSP. CARDIOLOGÍA N° 34, NUEVO LEÓN	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-014	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA PAZA	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-015	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-016	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1, GUANAJUATO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-017	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-018	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-019	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-020	HOSP. ESPECIALIDADES JALISCO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-021	HOSP. ESPECIALIDADES PUEBLA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-022	HOSP. ESPECIALIDADES YUCATAN	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-023	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA PAZA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-024	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-025	HOSP. GINECO OBSTETRICIA JALISCO	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-026	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-027	HOSP. ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-028	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-029	HOSP. PEDIATRIA JALISCO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-030	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-031	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA N° 21, NUEVO LEÓN	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-032	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-033	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS D.F.	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-034	MORELOS	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-035	NAYARIT	148,100.00	10%	14,810.00	DIVISIBLE
040T00923-036	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	244,500.00	10%	24,450.00	DIVISIBLE
040T00923-037	NUEVO LEÓN	156,480.00	10%	15,648.00	DIVISIBLE
040T00923-038	OAXACA	244,500.00	10%	24,450.00	DIVISIBLE
040T00923-039	PUEBLA	329,100.00	10%	32,910.00	DIVISIBLE
040T00923-040	QUERETARO	148,100.00	10%	14,810.00	DIVISIBLE
040T00923-041	SAN LUIS POTOSI	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-042	SINALOA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-043	SONORA	148,100.00	10%	14,810.00	DIVISIBLE
040T00923-044	TAGASCAS	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-045	TAMAILUPAS	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-046	VERACRUZ NORTE	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-047	VERACRUZ SUR	34,230.00	10%	3,423.00	DIVISIBLE
040T00923-048	YUCATAN	148,100.00	10%	14,810.00	DIVISIBLE
040T00923-049	ZACATECAS	24,450.00	10%	2,445.00	DIVISIBLE
040T00923-050	CHIHUAHUA	40,560.00	10%	4,056.00	DIVISIBLE
040T00923-051	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	84,730.00	10%	8,473.00	DIVISIBLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: ID DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. Lists various hospital contracts across Mexico with their respective values and percentages.



2023
Francisco VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-113	CHIHUAHUA	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-114	DURANGO	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-115	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-116	NAYARIT	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-117	PUEBLA	7,958,645.00	10%	795,864.50	DIVISIBLE
040T00923-118	QUEPETARO	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-119	TAMAULIPAS	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-120	VERACRUZ NORTE	4,775,187.00	10%	477,518.70	DIVISIBLE
040T00923-121	YUCATAN	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-122	CAMPECHE	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-123	CHIHUAHUA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-124	COAHUILA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-125	HIDALGO	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-128	JALISCO	10,438,152.00	10%	1,043,815.20	DIVISIBLE
040T00923-129	NOEVO LEON	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-130	QUEPETARO	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-131	SAN LUIS POTOSI	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-132	SONORA	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-133	TAMAULIPAS	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-134	BAJA CALIFORNIA SUR	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-135	COLIMA	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-136	GUANAJUATO	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-137	HIDALGO	3,738,174.09	10%	373,817.41	DIVISIBLE
040T00923-138	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DE	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-139	MICHOACAN	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-140	NAYARIT	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-141	YUCATAN	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-142	BAJA CALIFORNIA	906,600.00	10%	90,660.00	DIVISIBLE
040T00923-143	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	75,500.00	10%	7,550.00	DIVISIBLE
040T00923-144	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	906,600.00	10%	90,660.00	DIVISIBLE
040T00923-145	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	151,000.00	10%	15,100.00	DIVISIBLE
040T00923-146	JALISCO	45,300.00	10%	4,530.00	DIVISIBLE
040T00923-147	NOEVO LEON	75,500.00	10%	7,550.00	DIVISIBLE
040T00923-148	SAN LUIS POTOSI	75,500.00	10%	7,550.00	DIVISIBLE
040T00923-149	SONORA	75,500.00	10%	7,550.00	DIVISIBLE
040T00923-150	YUCATAN	604,000.00	10%	60,400.00	DIVISIBLE
040T00923-151	BAJA CALIFORNIA SUR	331,190.40	10%	33,119.04	DIVISIBLE
040T00923-152	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	11,324,816.08	10%	1,132,481.61	DIVISIBLE
040T00923-153	CAMPECHE	1,054,454.01	10%	105,445.40	DIVISIBLE
040T00923-154	CHIAPAS	1,054,454.01	10%	105,445.40	DIVISIBLE
040T00923-155	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1,054,454.01	10%	105,445.40	DIVISIBLE
040T00923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1,054,454.01	10%	105,445.40	DIVISIBLE
040T00923-157	PUEBLA	949,098.09	10%	94,909.81	DIVISIBLE
040T00923-158	QUINTANA ROO	1,054,454.01	10%	105,445.40	DIVISIBLE
040T00923-159	SAN LUIS POTOSI	1,054,454.01	10%	105,445.40	DIVISIBLE
040T00923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3,163,602.08	10%	316,360.21	DIVISIBLE
040T00923-161	ZACATECAS	1,054,454.01	10%	105,445.40	DIVISIBLE
040T00923-162	BAJA CALIFORNIA	159,995.00	10%	15,999.50	DIVISIBLE
040T00923-163	CHIHUAHUA	389,995.00	10%	38,999.50	DIVISIBLE
040T00923-164	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,699,538.00	10%	169,953.80	DIVISIBLE
040T00923-165	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3,899,840.00	10%	389,984.00	DIVISIBLE
040T00923-166	GUANAJUATO	1,699,538.00	10%	169,953.80	DIVISIBLE
040T00923-167	HIDALGO	19,438,220.00	10%	1,943,822.00	DIVISIBLE
040T00923-168	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	1,286,547.20	10%	128,654.72	DIVISIBLE
040T00923-169	MICHOACAN	1,169,952.00	10%	116,995.20	DIVISIBLE
040T00923-170	NAYARIT	2,539,974.00	10%	253,997.40	DIVISIBLE
040T00923-171	OAXACA	1,949,976.00	10%	194,997.60	DIVISIBLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: ID DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, and TIPO DE GARANTIA. It lists 48 items with their respective values and percentages.

80





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 50 contract entries for various Mexican states and their respective medical equipment procurement details.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA CAPACIDAD	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-352	TLAXCALA	782,550.00	10%	78,255.00	DIVISIBLE
040T00923-353	YUCATAN	1,863,100.00	10%	186,310.00	DIVISIBLE
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN	4,652,348.00	10%	465,234.80	DIVISIBLE
040T00923-355	AGUASCALIENTES	500,108.00	10%	50,010.80	DIVISIBLE
040T00923-356	DURANGO	1,500,324.00	10%	150,032.40	DIVISIBLE
040T00923-357	QUINTANA ROO	2,000,432.00	10%	200,043.20	DIVISIBLE
040T00923-359	SAN LUIS POTOSÍ	2,500,546.00	10%	250,054.60	DIVISIBLE
040T00923-359	SONORA	1,000,216.00	10%	100,021.60	DIVISIBLE
040T00923-359	VERACRUZ NORTE	1,000,216.00	10%	100,021.60	DIVISIBLE
040T00923-361	YUCATAN	500,108.00	10%	50,010.80	DIVISIBLE
040T00923-362	AGUASCALIENTES	2,797,692.00	10%	279,769.20	DIVISIBLE
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	1,398,846.00	10%	139,884.60	DIVISIBLE
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	698,423.00	10%	69,842.30	DIVISIBLE
040T00923-365	DURANGO	3,497,315.00	10%	349,731.50	DIVISIBLE
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	8,393,076.00	10%	839,307.60	DIVISIBLE
040T00923-367	GUERRERO	698,423.00	10%	69,842.30	DIVISIBLE
040T00923-368	NAYARIT	2,797,692.00	10%	279,769.20	DIVISIBLE
040T00923-369	OAXACA	3,497,315.00	10%	349,731.50	DIVISIBLE
040T00923-370	SAN LUIS POTOSÍ	2,798,269.00	10%	279,826.90	DIVISIBLE
040T00923-371	SONORA	1,398,846.00	10%	139,884.60	DIVISIBLE
040T00923-371	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2,098,269.00	10%	209,826.90	DIVISIBLE
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	628,400.00	10%	62,840.00	DIVISIBLE
040T00923-374	YUCATAN	2,798,269.00	10%	279,826.90	DIVISIBLE
040T00923-375	AGUASCALIENTES	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-376	BAJA CALIFORNIA	2,798,012.00	10%	279,801.20	DIVISIBLE
040T00923-377	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-378	HOSP. CARDIOLOGIA N° 22, NUEVO LEÓN	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-379	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1,632,039.00	10%	163,203.90	DIVISIBLE
040T00923-380	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-380	NUEVO LEÓN	544,003.00	10%	54,400.30	DIVISIBLE
040T00923-382	QUINTANA ROO	544,003.00	10%	54,400.30	DIVISIBLE
040T00923-383	SONORA	544,003.00	10%	54,400.30	DIVISIBLE
040T00923-384	TAMAULIPAS	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-385	AGUASCALIENTES	44,819.00	10%	4,481.90	DIVISIBLE
040T00923-385	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,780,636.00	10%	178,063.60	DIVISIBLE
040T00923-387	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	4,898,749.00	10%	489,874.90	DIVISIBLE
040T00923-389	JALISCO	44,819.00	10%	4,481.90	DIVISIBLE
040T00923-389	SONORA	22,409.50	10%	2,240.95	DIVISIBLE
040T00923-390	VERACRUZ NORTE	44,819.00	10%	4,481.90	DIVISIBLE
040T00923-391	CHIHUAHUA	32,000.00	10%	3,200.00	DIVISIBLE
040T00923-392	COAHUILA	160,000.00	10%	16,000.00	DIVISIBLE
040T00923-393	COLIMA	32,000.00	10%	3,200.00	DIVISIBLE
040T00923-394	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	96,000.00	10%	9,600.00	DIVISIBLE
040T00923-395	NAYARIT	96,000.00	10%	9,600.00	DIVISIBLE
040T00923-396	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	32,000.00	10%	3,200.00	DIVISIBLE
040T00923-397	NUEVO LEÓN	32,000.00	10%	3,200.00	DIVISIBLE
040T00923-398	QUEBETARO	64,000.00	10%	6,400.00	DIVISIBLE
040T00923-399	YUCATAN	96,000.00	10%	9,600.00	DIVISIBLE
040T00923-400	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	3,275,687.96	10%	327,568.79	DIVISIBLE
040T00923-401	CHIHUAHUA	50,000.00	10%	5,000.00	DIVISIBLE
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,022,000.00	10%	102,200.00	DIVISIBLE
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,022,000.00	10%	102,200.00	DIVISIBLE
040T00923-404	GUANAJUATO	5,000.00	10%	500.00	DIVISIBLE
040T00923-406	GUERRERO	5,000.00	10%	500.00	DIVISIBLE
040T00923-403	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	7,665,000.00	10%	766,500.00	DIVISIBLE
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	5,000.00	10%	500.00	DIVISIBLE
040T00923-408	QUINTANA ROO	102,200.00	10%	10,220.00	DIVISIBLE
040T00923-409	SONORA	102,200.00	10%	10,220.00	DIVISIBLE
040T00923-410	TAMISCO	5,000.00	10%	500.00	DIVISIBLE
040T00923-411	YUCATAN	133,500.00	10%	13,350.00	DIVISIBLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 45 items with their respective details and values.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social,

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

85

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Karla Pacheco Villanueva, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, and Lic. José Manuel Garduño Trejo.

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023</p>
<p>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)</p>

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

87



2023
FRANCISCO
VILLA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

1

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

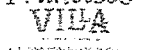
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----FIN DEL TEXTO-----

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-082

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Hospital General "Gaudencio González Garza" del CMN La Raza
Dirección Administrativa

Oficio: 36.A1.01.11.2153/026/2023

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente,

125

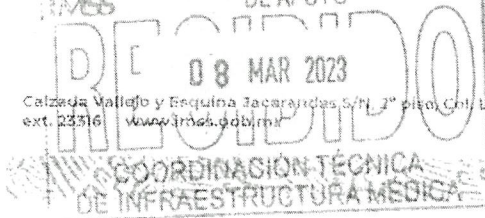
En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Edgar Andrés Rodríguez Dosal, Encargado de la División Biomédica, mientras que en lo referente a contrataciones de Servicios Médicos Integrales y Subrogados el responsable será el C. Gabriel Barreto Olmos, Encargado de la Dirección Administrativa quienes firman de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quienes tendrán, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos
Verificar la entrega-recepción de los bienes y servicios en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente
Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios
Cálculo y aplicación de las penas convencionales
Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos
Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium
Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes
Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Guillermo Careaga Reyna
Director General de la UMAE

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
DE SERVICIOS MÉDICOS
DE APOYO



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Firma de Aceptación
Adquisición de Equipo Médico



C. Edgar Andrés Rodríguez Dosal
RFC [REDACTED]

Encargado de la División Biomédica
UMAE Hospital General "Gaudencio González
Garza" del CMN La Raza

Firma de Aceptación
Servicios Médicos Integrales y Subrogados



C. Gabriel Barreto Olmos
RFC [REDACTED]

Encargado de la Dirección Administrativa
UMAE Hospital General "Gaudencio González
Garza" del CMN La Raza

C.C.P.

- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación de Innovación en Salud
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Dra. Lucila Olvera Santana. Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
- Lic. Karla Pacheco Villanueva.- Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico
- Interesados

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

CIudad / UMAE	Administrador	Cargos	Correo electrónico
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@ssmexico.gub.mx
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	dnavar@ssmexico.gub.mx
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verdugo@ssmexico.gub.mx
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Casardo Xavier De Leon Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	casardo@ssmexico.gub.mx
5 UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Ramírez	Jefe de la División de Ingeniería	jaramirez@ssmexico.gub.mx
6 UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hau@ssmexico.gub.mx
7 UMAE HE TCMN del Bapo	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	ppozos@ssmexico.gub.mx
8 UMAE HE 2 Oaxtepec	Ing. Pedro Jesús Villaverde Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pvillaverde@ssmexico.gub.mx
9 UMAE HE 34 Veracruz	Ing. Christopher Jaime Priego	Jefe de la División de Ingeniería	cpriego@ssmexico.gub.mx
10 UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jsanchez@ssmexico.gub.mx
11 UMAE HGO 3 CMN La Raza	Ing. Alfredo Anas González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	afg@ssmexico.gub.mx
12 UMAE HGO 4 San Ángel	Ing. Cabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	cabino@ssmexico.gub.mx
13 UMAE HGO 7 CMN Oaxtepec	Ing. Oscar Elizarraraz Contreras	Jefe de la División de Ingeniería	oelizarra@ssmexico.gub.mx
14 UMAE HGO 23 Monterrey Salinas	Ing. Alan Alonso Montemayor	Jefe de la División de Ingeniería	alamontemayor@ssmexico.gub.mx
15 UMAE HTI Magdalena Salinas	Ing. Alberto Morcilla Huerta	Coordinador de la División de Ingeniería Biomédica	amorcilla@ssmexico.gub.mx
16 UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Alburquerque Vázquez	Director Administrativo	enrique@ssmexico.gub.mx
17 UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalva García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalva@ssmexico.gub.mx
18 UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha@ssmexico.gub.mx
19 UMAE HTP CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Molinar	Jefe de la División de Ingeniería	celia@ssmexico.gub.mx
20 UMAE HTP CMN Occidente	Ing. Pauline Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	pcorona@ssmexico.gub.mx
21 UMAE HTP 4B CMN del Balo	Ing. Mario Roberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario@ssmexico.gub.mx
22 UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar@ssmexico.gub.mx
23 UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuich	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	grramirez@ssmexico.gub.mx
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	asaucedo@ssmexico.gub.mx
25 UMAE HC 34 Monterrey Aguascalientes	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez Ing. Eduardo Alan Biaz Estrada	Jefe de División de Ingeniería Coordinador Biomédico	jrdiaz@ssmexico.gub.mx eduardo@ssmexico.gub.mx
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	ggarcia@ssmexico.gub.mx
28 Baja California Sur	Ing. Aldo Cuervo Loya	Coordinador Biomédico	acuervo@ssmexico.gub.mx
29 Campeche	Ing. Juan Alberto Baco Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	jabaco@ssmexico.gub.mx
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jalo@ssmexico.gub.mx
31 Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	achavira@ssmexico.gub.mx
32 Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aguilar	Ingeniero Biomédico E1	gaguilar@ssmexico.gub.mx
33 Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	dmendoza@ssmexico.gub.mx
34 Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jdroman@ssmexico.gub.mx
35 Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ross	Coordinadora de Biomédica	mpacheco@ssmexico.gub.mx
36 Guerrero	Ing. César Alejandro Páez Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cpaez@ssmexico.gub.mx
37 Hidalgo	Ing. Edgar Saiz Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	esah@ssmexico.gub.mx
38 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Ojeda Niebur	Ingeniero Biomédico Delegacional	cojeda@ssmexico.gub.mx
39 Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carabona Herrera	Jefe de la Jefatura de Servicios de Ingeniería	fcarabona@ssmexico.gub.mx
40 Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	btorres@ssmexico.gub.mx
41 Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Moran	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cmoran@ssmexico.gub.mx
42 Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jsuarez@ssmexico.gub.mx
43 Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oer Ruiz@ssmexico.gub.mx
44 Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando@ssmexico.gub.mx
45 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montaña Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon@ssmexico.gub.mx
46 Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	avillalobos@ssmexico.gub.mx
47 Querétaro	Ing. Karla Daniela Fracome Prácoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	kfracome@ssmexico.gub.mx
48 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magalán Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jmagalan@ssmexico.gub.mx
49 San Luis Potosí	Ing. Carlela Berenice Castro Blas	Ingeniero Biomédico E1	carlela@ssmexico.gub.mx
50 Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar@ssmexico.gub.mx
51 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Jefe de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel@ssmexico.gub.mx
52 Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim@ssmexico.gub.mx
53 Tamaulipas	Mtra. Hector Antonio Gutiérrez Córdano	Ingeniero Biomédico E2	hacordano@ssmexico.gub.mx
54 Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco@ssmexico.gub.mx
55 Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	sgarcia@ssmexico.gub.mx

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

ESTADO	Administrador	Cargo	Correo Electrónico
56 Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mrodriguez@semovisa.gob.mx
57 Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	reneh@semovisa.gob.mx
58 Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	mrah@semovisa.gob.mx
59 Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Perata	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jperata@semovisa.gob.mx
60 Ciudad de México Sur	Lic. Hector Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hcruc@semovisa.gob.mx









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-082

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
FACULTAD DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
FACULTAD DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO